

DOCUMENTO
AMBIENTAL
ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE COOPERACIÓN
TERRITORIAL EUROPEA INTERREG B
SUDOE -EUROPA SUROCCIDENTAL
2021 - 2027



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG B SUDOE -EUROPA SUROCCIDENTAL (2021-2027)

Índice

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1 | LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA SUDOE. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO | 3 |
| 1.2 | ANTECEDENTES DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE 2021-2027..... | 6 |
| 1.3 | EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA SUDOE 2021-2017..... | 9 |
| 2 | CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL Y TENDENCIAS DEL ESPACIO SUDOE | 12 |
| 2.1 | MARCO CONCEPTUAL: EL CAPITAL TERRITORIAL..... | 13 |
| 2.2 | CAPITAL NATURAL..... | 15 |
| 2.2.1 | <i>Clima y cambio climático.....</i> | <i>15</i> |
| 2.2.2 | <i>Atmósfera y calidad del aire.....</i> | <i>21</i> |
| 2.2.3 | <i>Aguas y estado de los sistemas acuáticos continentales</i> | <i>24</i> |
| 2.2.4 | <i>Suelos y pérdida de suelo</i> | <i>26</i> |
| 2.2.5 | <i>Medio biótico y pérdida de biodiversidad</i> | <i>28</i> |
| 2.2.6 | <i>Patrimonio natural y su protección</i> | <i>31</i> |
| 2.3 | CAPITAL CONSTRUIDO | 34 |
| 2.3.1 | <i>Sistemas de ciudades.....</i> | <i>34</i> |
| 2.3.2 | <i>Articulación territorial</i> | <i>35</i> |
| 2.3.3 | <i>Infraestructuras energéticas para la transición ecológica</i> | <i>36</i> |
| 2.3.4 | <i>Patrimonio cultural.....</i> | <i>37</i> |
| 2.4 | CAPITAL HUMANO Y SOCIAL | 38 |
| 2.4.1 | <i>Demografía y reto demográfico</i> | <i>38</i> |
| 2.4.2 | <i>Bienestar de la población y progreso social</i> | <i>40</i> |
| 2.4.3 | <i>Economía circular</i> | <i>41</i> |
| 2.5 | CAPITAL DE IMAGEN | 42 |
| 2.5.1 | <i>Imagen identitaria del espacio SUDOE.....</i> | <i>42</i> |
| 2.5.2 | <i>Paisaje</i> | <i>43</i> |
| 3 | LOS OBJETIVOS DEL INTERREG SUDOE 2021-2027 | 45 |
| 4 | ALCANCE, CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES..... | 52 |
| 4.1 | RESUMEN DEL PROCESO DE DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 52 |
| 4.2 | LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS..... | 57 |
| 4.3 | EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA..... | 60 |
| 5 | EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES CONCURRENTES | 63 |
| 5.1 | RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS CONEXOS | 63 |
| 5.2 | COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS AMBIENTALES EUROPEOS..... | 65 |

| | |
|--|-----------|
| 6 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES | 72 |
| 6.1 LA APLICACIÓN DEL <i>PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN DAÑO SIGNIFICATIVO</i> (DO NO SIGNIFICANT HARM -DNSH) | 78 |
| 7 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR EFECTOS NEGATIVOS RELEVANTES EN EL MEDIO AMBIENTE | 79 |
| 7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS | 79 |
| 7.2 MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS..... | 82 |
| 8 EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA SUDOE | 83 |
| 9 EQUIPO REDACTOR..... | 86 |

1 INTRODUCCIÓN

1.1 LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA SUDOE. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

La *Directiva comunitaria 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* es el texto original que introduce la política de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) en el desarrollo de instrumentos de planificación en Europa:

“La presente Directiva tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible, garantizando la realización de conformidad con las disposiciones de la presente Directiva, de la evaluación medioambiental de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente”

La EAE tiene como fin la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública, de manera que se trate de evitar desde las primeras fases de su concepción y diseño, que las actuaciones previstas en un Plan o Programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

La traslación de esta directiva al marco jurídico de cada país miembro del Espacio SUDOE se ha llevado a cabo mediante textos legales que han sufrido diversas modificaciones e innovaciones¹. En el caso de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Cooperación Territorial INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO, periodo 2021-2027, se realizará siguiendo el marco jurídico de la Autoridad Nacional promotora, en este caso la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, por lo que *la tramitación ambiental de este instrumento se llevará a cabo en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental* teniendo en consideración mediante consultas transfronterizas a los otros países miembros, de acuerdo con lo previsto en el art 49 de este texto legal.

Esta Ley de evaluación ambiental prevé en su artículo 6.2 los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa

¹ Siendo los siguientes textos los actualmente vigentes en los países participantes:

- España: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Francia: Ley de 12 de julio de 2010 sobre el compromiso nacional por el medio ambiente y Ordenanza de 3 de agosto sobre la reforma de los procedimientos destinados a garantizar la información y participación pública en el desarrollo de determinadas decisiones susceptibles de tener un impacto sobre el medio ambiente.
- Portugal: Decreto-Ley nº 232/2007, establece el régimen al que se sujeta la valoración de los efectos de determinados planes y programas en materia de medio ambiente, trasponiendo las Directivas nº 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, y 2003/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo 15 de junio, modificado por el Decreto-Ley nº 232/2007, de 15 de junio, que establece el régimen al que se sujeta la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El citado epígrafe 6.2 especifica, en su apartado c) que entre otros supuestos, *los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el artículo 6.1², serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada*, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

El Programa Sudoe no incluye en su ámbito de elegibilidad proyectos que hayan de ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental (operaciones incluidas en el Anexo I de la *Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* o en las respectivas normativas nacionales sobre esta materia) ni aquellos que puedan afectar a los objetivos de conservación de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, por lo que se puede asegurar que está justificada la elección del procedimiento simplificado.

De otra parte, de manera paralela pero convergente con esta motivación y la justificación de ausencia de efectos negativos sobre el medio ambiente, al estar adscrito el Programa INTERREG Sudoe a los Fondos FEDER, es requisito de este instrumento de financiación la aplicación del principio de “no causar un daño significativo” (en adelante “DNSH”, acrónimo del término en inglés “Do No Significant Harm”). Se adjunta como Anexo a este documento la aplicación preliminar de la metodología DNSH al programa, cuya finalidad es analizar y garantizar que no será financiada ninguna operación que genere un daño significativo en el medio ambiente en el marco de este tipo de fondos, por lo cual, se garantiza por una doble vía la baja significatividad de los efectos ambientales esperables de su desarrollo.

En base a lo anterior, este documento se corresponde con el **Documento Ambiental Estratégico** que se requiere adjuntar por parte del promotor para la solicitud de inicio de la **evaluación ambiental estratégica simplificada**, acompañada del borrador del plan o programa.

2

Artículo 6.

1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, cuando:

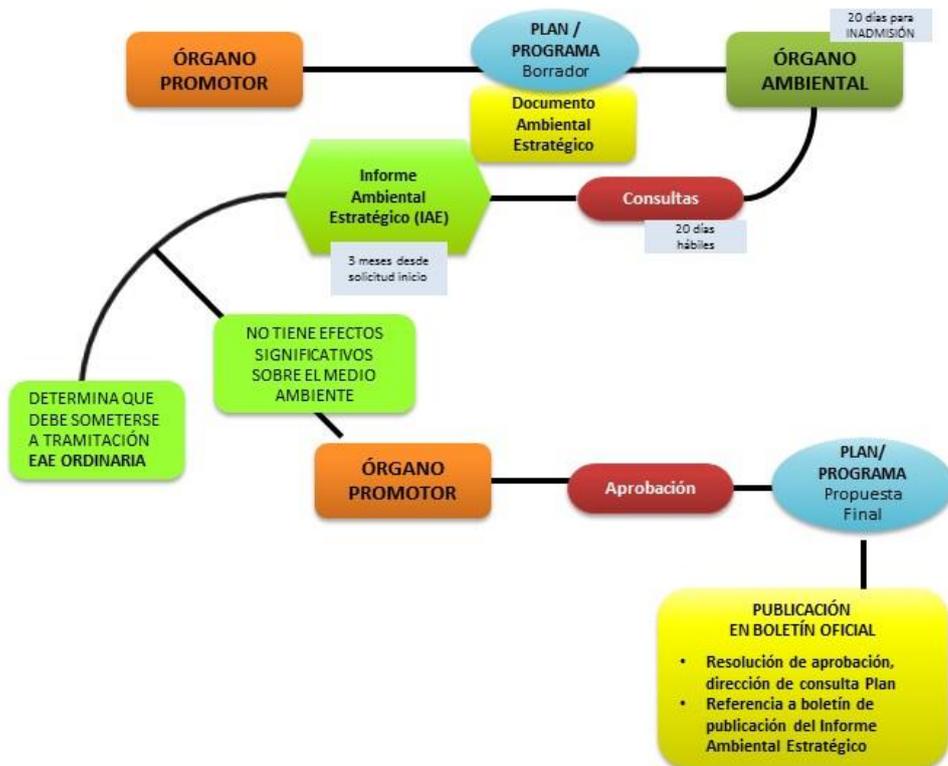
a) *Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,*

b) *Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.

d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

**TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DE PLANES Y PROGRAMAS**



El texto se ha elaborado teniendo en cuenta la información requerida en el artículo 29.1 de esta Ley, aunque para facilitar su lectura se hayan agrupado epígrafes o reajustado el orden de los mismos. Se incluye en la siguiente tabla-resumen la correspondencia entre los contenidos requeridos en la norma y los diferentes capítulos o apartados de este documento para facilitar su lectura.

| Contenidos del Documento Ambiental (art. 29.1 Ley 21/2013) | Localización en este documento |
|---|--------------------------------|
| a) Los objetivos de la planificación. | Capítulo 3 |
| b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables. | Capítulo 4 (apartado 4.1) |
| c) El desarrollo previsible del plan o programa. | Capítulo 4 (apartado 4.3) |
| d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado. | Capítulo 2 |
| e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación. | Capítulo 6 |

| Contenidos del Documento Ambiental (art. 29.1 Ley 21/2013) | Localización en este documento |
|---|----------------------------------|
| f) <i>Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.</i> | Capítulo 5 |
| g) <i>La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.</i> | Capítulo 1 (apartado 1.1) |
| h) <i>Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.</i> | Capítulo 4 (apartados 4.1 y 4.2) |
| i) <i>Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.</i> | Capítulo 7 |
| j) <i>Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan</i> | Capítulo 8 |

1.2 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE 2021-2027

El programa Interreg Sudoce forma parte del instrumento europeo de cooperación territorial “Interreg” que promueve la Unión Europea en el marco de su política de Cohesión para contribuir a su desarrollo socioeconómico y hacer frente al obstáculo de suponen las fronteras entre sus países miembros³. El Programa Interreg es financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se organiza en cuatro líneas de trabajo: Interreg A (Transfronteriza), Interreg B (Transnacional), Interreg C (Interregional) e Interreg D (Cooperación con las regiones ultraperiféricas).

El Interreg Sudoce forma parte del Interreg B dedicado a la *cooperación transnacional* y apoya el desarrollo regional de sudoeste de Europa para tratar problemáticas comunes a las regiones de dicho territorio que se identifican en un diagnóstico territorial exhaustivo previo a cada periodo de programación.

Interreg Sudoce se ha desarrollado desde el año 2000, aconteciéndose en periodos de seis años: Sudoce 2000-2006, Sudoce 2007-2013, 2014-2020 y el periodo actual de programación 2021-2027 cuyo reglamento fue aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021⁴.

Interreg Sudoce 2000-2006

El programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B tenía como finalidad favorecer la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales con el fin de

³ https://ec.europa.eu/regional_policy/es/2021_2027/

⁴ REGLAMENTO (UE) 2021/1059 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.

promover una mejor integración territorial en la Unión gracias a la formación de grandes grupos de regiones europeas. Los objetivos principales del programa eran:

- Aumentar el grado de integración del espacio Sudoe en el resto de la Unión Europea mediante la mejora de accesibilidad y de la intensificación de las interacciones económicas y sociales.
- Formar una zona de carácter duradero en Europa, proporcionando la protección y mejora del patrimonio natural y cultural con el fin de que el territorio fuese un lugar de experimentaciones ecológicas y sociales para el desarrollo sostenible.
- Desarrollar la economía del Sudoe y reforzar su posición en la economía mundial, teniendo en cuenta el impacto territorial de las acciones públicas y creando una red de estructuras económicas. Reforzar igualmente sus vínculos de proximidad con la Cuenca Mediterránea y de forma global con América Central y Sur.
- Integrar las cooperaciones transnacionales en la estrategia de desarrollo promovidas por los actores públicos, nacionales regionales y locales.

El ámbito del programa estaba delimitado por las regiones establecidas a escala NUTS II (Nomenclatura de Unidades Estadísticas Territoriales):

- Francia: Aquitaine, Auvergne, Languedoc-Roussillon, Limousin, Midi-Pyrénées, Poitou-Charentes.
- España: Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Cataluña, Castilla y León, La Rioja, Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía, Canarias, Islas Baleares, Ciudad autónoma de Ceuta y Ciudad autónoma de Melilla.
- Portugal: Norte, Centro, Lisboa e Vale do Tejo, Alentejo, Algarve, Região Autónoma dos Açores y Região Autónoma da Madeira.
- Reino Unido: Gibraltar.

El reparto financiero del programa conllevaba un total de 101,1 millones de euros (FEDER 60,9 millones de euros) y de 109,9 millones de euros con la asistencia técnica (FEDER 66,2 millones de euros), repartidos en cuatro prioridades:

- Estructuración policéntrica del espacio y refuerzo de polos de competencias;
- Gestión del patrimonio cultural y natural y promoción del medio ambiente;
- Desarrollo de sistemas de comunicación eficaces y duraderos y mejora del acceso a la sociedad de la información;
- Desarrollo de un marco de cooperación perenne por parte de los actores del SUDOE mediante la puesta en marcha de gestiones territoriales comunes.

Interreg Sudoe 2007-2013

El INTERREG IV B SUDOE tenía como objetivo principal reforzar los efectos de la política regional impulsando los contactos e intercambios de experiencias para contribuir a las estrategias europeas de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible. En el marco de este periodo se pretendía construir redes de buenas prácticas y fomentar el intercambio y transferencia de experiencias de las regiones que han tenido resultados positivos en periodos anteriores hacia las regiones menos experimentadas.

El ámbito del programa abarcaba todo el territorio de la Unión (27 países), incluyendo las áreas periféricas e insulares, añadidos Suiza y Noruega.

El programa se estructuraba en torno a cuatro prioridades temáticas agrupando ámbitos de actuación clave para lograr una contribución de las regiones de Europa a la estrategia de la Unión (crecimiento, empleo y desarrollo sostenible):

- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica;
- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE;
- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información;
- Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.

Interreg Sudoe 2014-2020

El INTERREG V-B SUDOE se desarrolló teniendo como base la Estrategia “Europa 2020” para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que contribuya a una mayor cohesión económica, social y territorial. La estrategia del programa se construyó sobre los siguientes elementos clave:

- Diagnóstico socioeconómico de la zona elegible (ámbito territorial)
- Análisis de la complementariedad de las actuaciones con programas operativos regionales en cada una de las NUTS II con los programas interregionales, de cooperación transnacional y transfronterizos que actúan parcialmente en el territorio elegible.
- Las propuestas de intervención de vinculadas a los Acuerdos de Asociación de los cuatro Estados participantes.
- La capitalización de resultados de los periodos de programación anteriores, especialmente del periodo anterior (2007-2013), identificando las orientaciones estratégicas y las buenas prácticas que conviene mantener o reforzar a lo largo del periodo de programación.
- El proceso participativo establecido con los agentes del territorio y las encuestas realizadas en 2012 y 2013 sobre tipologías de actuaciones potenciales y dispositivos de puesta en marcha, por parte de las autoridades de gestión y de las autoridades nacionales de cada territorio.
- Marco lógico de intervención fruto de los acuerdos entre los Estados participantes.

En este periodo del programa la concentración de los recursos financieros se agrupó bajo dos principios fundamentales: *la competitividad*, mediante el apoyo de desarrollo común y concertado de los centros generadores de conocimiento y su aplicación en pymes; *la sostenibilidad* del crecimiento del espacio Sudoe, mediante el apoyo de actuaciones vinculadas a la conservación y la valorización de patrimonio natural, la prevención de riesgos naturales y actuaciones de eficiencia energética.

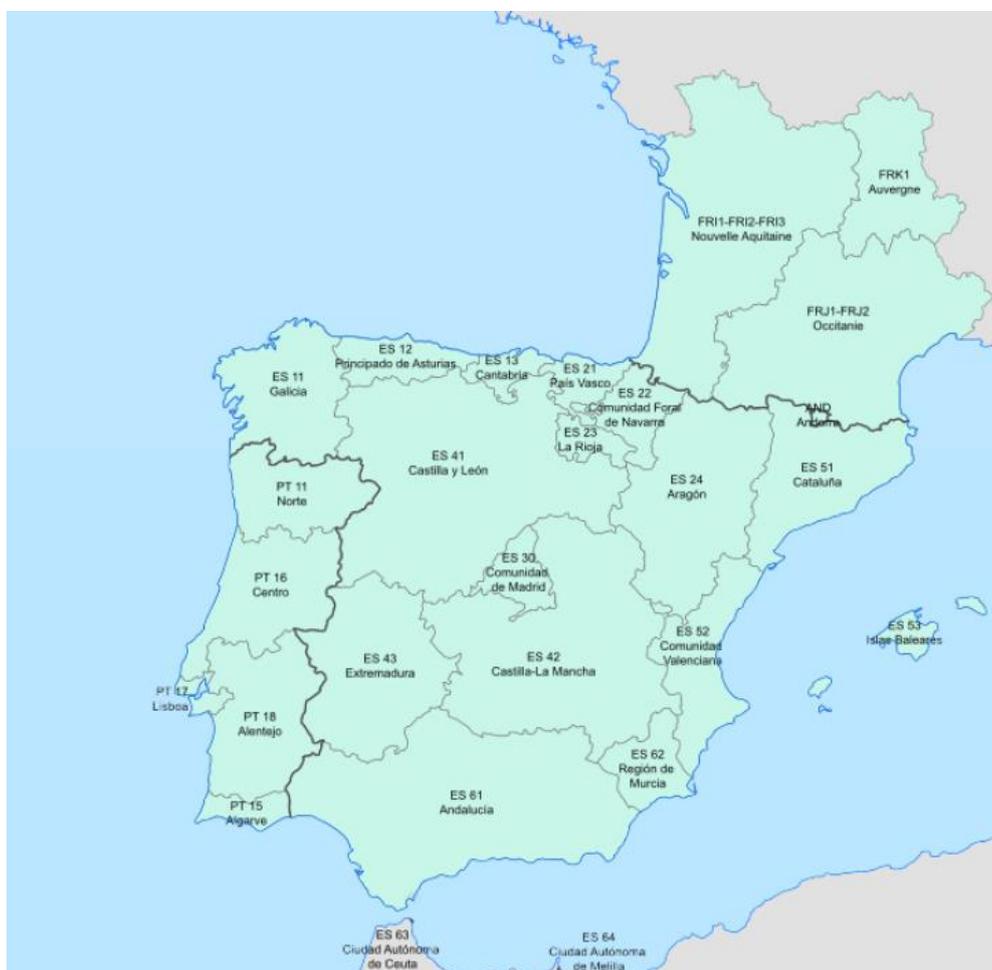
Los objetivos temáticos del programa para el periodo 2014-2020 son los siguientes:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar la competitividad de las Pymes.

- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

1.3 EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA SUDOE 2021-2017

El espacio de cooperación del Programa se compone de 26 regiones NUTS II de España, Francia y Portugal, y participando como país tercero, el Principado de Andorra. Este espacio alcanza una extensión de 772.352 km² ubicándose en la periferia suroccidental de la Unión Europea (18,3% del territorio de la Unión), ejerciendo de puente entre el continente africano y el centro de Europa.



| Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027, Regiones NUTS | |
|--|-------------------------------------|
| FRI - Nouvelle-Aquitaine | ES417 - Soria |
| FRI1 - Aquitaine | ES418 - Valladolid |
| FRI11 - Dordogne | ES419 - Zamora |
| FRI12 - Gironde | ES42 - Castilla-La Mancha |
| FRI13 - Landes | ES421 - Albacete |
| FRI14 - Lot-et-Garonne | ES422 - Ciudad Real |
| FRI15 - Pyrénées-Atlantiques | ES423 - Cuenca |
| FRI2 - Limousin | ES424 - Guadalajara |
| FRI21 - Corrèze | ES425 - Toledo |
| FRI22 - Creuse | ES43 - Extremadura |
| FRI23 - Haute-Vienne | ES431 - Badajoz |
| FRI3 - Poitou-Charentes | ES432 - Cáceres |
| FRI31 - Charente | ES5 - Este |
| FRI32-Charente-Maritime | ES51 - Cataluña |
| FRI33 - Deux-Sèvres | ES511 – Barcelona |
| FRI34 - Vienne | ES512 - Girona |
| FRJ - Occitanie | ES513 - Lleida |
| FRJ1 - Languedoc-Roussillon | ES514 - Tarragona |
| FRJ11 - Aude | ES52 - Comunitat Valenciana |
| FRJ12 - Gard | ES521 - Alicante/Alacant |
| FRJ13 - Hérault | ES522 - Castellón/Castelló |
| FRJ14 - Lozère | ES523 - Valencia/València |
| FRJ15 - Pyrénées-Orientales | ES53 - Illes Balears |
| FRJ2 - Midi-Pyrénées | ES531 - Eivissa y Formentera |
| FRJ21 - Ariège | ES532 - Mallorca |
| FRJ22 - Aveyron | ES533 – Menorca |
| FRJ23 - Haute-Garonne | ES6 - Sur |
| FRJ24 - Gers | ES61 - Andalucía |
| FRJ25 - Lot | ES611 - Almería |
| FRJ26 - Hautes-Pyrénées | ES612 - Cádiz |
| FRJ27 - Tarn | ES613 - Córdoba |
| FRJ28 - Tarn-et-Garonne | ES614 - Granada |
| FRK1 - Auvergne | ES615 - Huelva |
| FRK11 - Allier | ES616 - Jaén |
| FRK12 - Cantal | ES617 - Málaga |
| FRK13 - Haute-Loire | ES618 - Sevilla |
| FRK14 - Puy-de-Dôme | ES62 - Región de Murcia |
| ES1 - Noroeste | ES620 - Murcia |
| ES11 - Galicia | ES63 - Ciudad de Ceuta |
| ES111 - A Coruña | ES630 - Ceuta |
| ES112 - Lugo | ES64 - Ciudad de Melilla |
| ES113 – Ourense | ES640 - Melilla |
| ES114 - Pontevedra | AD - Andorra AD000 - Andorra |
| ES12 - Principado de Asturias | PT1 - Continente |
| ES120 - Asturias | PT11 - Norte |
| ES13 - Cantabria | PT111 - Alto Minho |
| ES130 - Cantabria | PT112 - Cávado |
| ES2 - Noreste | PT119 - Ave |
| ES21 - País Vasco | PT11A - Área Metropolitana do Porto |
| ES211 - Araba/Álava | PT11B - Alto Tâmega |
| ES212 - Gipuzkoa | PT11C - Tâmega e Sousa |
| ES213 – Bizkaia | PT11D - Douro |
| ES22 - Comunidad Foral de Navarra | PT11E - Terras de Trás-os-Montes |

| Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027, Regiones NUTS | |
|--|---|
| ES220 - Navarra | PT15 - Algarve |
| ES23 - La Rioja | PT150 - Algarve |
| ES230 - La Rioja | PT16 - Centro (PT) |
| ES24 - Aragón | PT16B - Oeste |
| ES241 - Huesca | PT16D - Região de Aveiro |
| ES242 - Teruel | PT16E - Região de Coimbra |
| ES243 - Zaragoza | PT16F - Região de Leiria |
| ES3 - Comunidad de Madrid | PT16G - Viseu Dão Lafões |
| ES30 - Comunidad de Madrid | PT16H - Beira Baixa |
| ES300 - Madrid | PT16I - Médio Tejo |
| ES4 - Centro (ES) | PT16J - Beiras e Serra da Estrela |
| ES41 - Castilla y León | PT17 - Área Metropolitana de Lisboa |
| ES411 - Ávila | PT170 - Área Metropolitana de Lisboa |
| ES412 - Burgos | PT18 - Alentejo |
| ES413 - León | PT181 - Alentejo Litoral |
| ES414 - Palencia | PT184 - Baixo Alentejo |
| ES415 - Salamanca | PT185 - Lezíria do Tejo PT186 - Alto Alentejo |
| ES416 - Segovia | PT187 - Alentejo Central |

Figura. Regiones NUTS del ámbito Sudoe 2021-2027.

En el capítulo siguiente se lleva a cabo una caracterización de estado actual del medio ambiente en este ámbito de intervención.

2 CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL Y TENDENCIAS DEL ESPACIO SUDOE

El espacio SUDOE comprende el extremo Suroccidental del continente europeo, así como el archipiélago balear y los enclaves norteafricanos de Ceuta y Melilla. Este espacio tiene una superficie total de 772.352 km² (el 18,3% de la extensión de la UE27), y cuenta con una extensa fachada litoral expuesta tanto al Océano Atlántico como al Mar Mediterráneo.

Geográficamente el espacio comprende, a grandes rasgos, la totalidad de la península Ibérica (excepto el peñón de Gibraltar), la cuenca del río Garonne, el Massif Central francés, la costa del golfo de León, el archipiélago balear y territorios norteafricanos en el Rif. Políticamente el espacio SUDOE está delimitado por las fronteras administrativas de Portugal (excepto Madeira y Azores), España (excepto Canarias), las regiones francesas de Nouvelle Aquitaine, Occitanie y Auvergne, y Andorra.

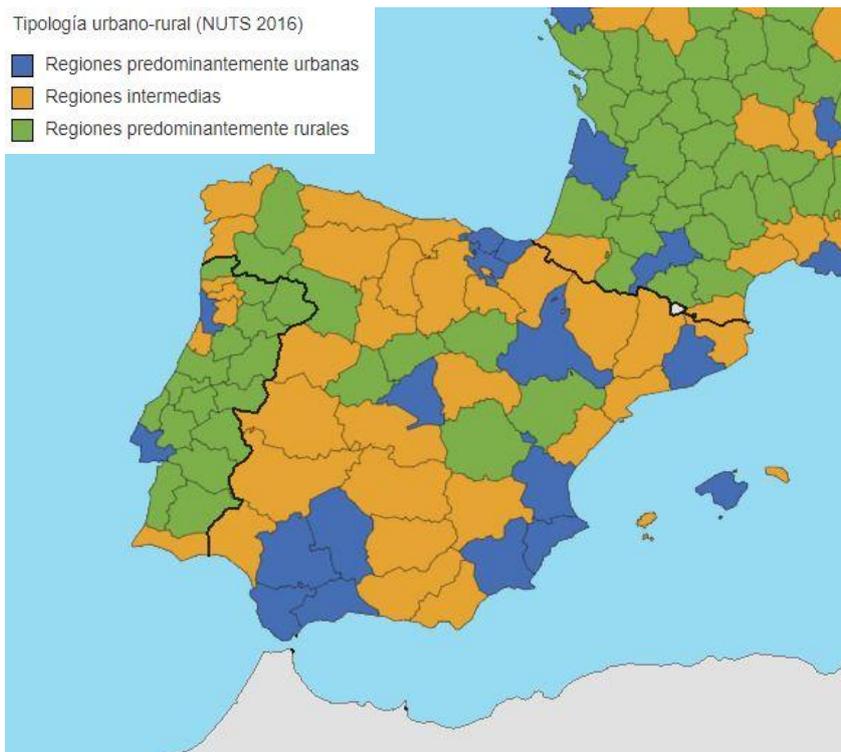
El espacio SUDOE presenta una elevada diversidad paisajística y ecológica, determinada fundamentalmente por su situación geográfica entre el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, y entre Europa y África. Otros factores que aumentan esta diversidad ambiental son su variedad climática, su orografía y su geología (con las singularidades propias de los territorios insulares respecto de los continentales), así como por la evolución diferencial y adaptativa de la población humana en cada uno de sus territorios, originando usos del suelo y relaciones humano-naturaleza muy variadas.

Contexto geográfico del espacio SUDOE: geografía física



Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

En 2020 su población era de 68,2 millones de habitantes, representando el 15,27% de la población total del conjunto poblacional de la UE27 (Eurostat, 2020). Tres regiones españolas, Andalucía, Cataluña y Madrid, representan la tercera parte (33,53%) del total de población. La población se concentra en grandes áreas metropolitanas y en el litoral, encontrándose amplias zonas del interior en proceso de despoblamiento.

Contexto geográfico del espacio SUDOE: geografía humana

Fuente: Atlas Estadístico de Eurostat, 2020.

2.1 MARCO CONCEPTUAL: EL CAPITAL TERRITORIAL

Se plantea una aproximación al concepto de desarrollo sostenible como aquel que incrementa el Capital Territorial, consiguiendo con ello no sólo incrementar el flujo de renta y empleo en el territorio mediante el aprovechamiento de recursos endógenos, sino que consigue además garantizar que dichos recursos sean renovables e impide el consumo innecesario de los recursos no renovables.

De forma sintética se presenta a continuación una aproximación al análisis del desarrollo sostenible a partir del concepto de Capital Territorial, entendiendo éste como el resultado de cinco clases básicas de capital:

- **Natural.** El capital natural es básicamente el medio ambiente y se define como el stock de bienes que provienen del medio ambiente (como suelos, fauna, atmósfera, microbiota, los propios procesos ecológicos, etc.) que en buena parte tiene capacidad de proveer de un flujo de bienes y servicios, pero que tiene un valor no reducible a los servicios ambientales.
- **Físico-construido.** El capital físico-construido es el conjunto de bienes que la humanidad ha ido acumulando en un territorio. En este caso se incluyen tanto las infraestructuras básicas como las edificaciones residenciales, los equipamientos públicos, las instalaciones productivas, los equipos de producción, los servicios públicos, etc. También incluyen aquí las transformaciones históricas del medio que han sido incorporadas al mismo, tales como el patrimonio cultura tangible.

- El nivel de dotaciones de esta clase de capital es uno de los elementos fundamentales de la interpretación convencional de “nivel de desarrollo”, constituyendo el paradigma del desarrollo un territorio aquel que tiene un buen nivel de urbanización, de dotaciones residenciales productivas, de equipamientos públicos, etc., que satisfacen las demandas de la población.
- Humano. El capital humano representa la capacidad de la población para afrontar procesos productivos y adquisición de mayores niveles de bienestar y calidad de vida. Se manifiesta en forma de aptitudes, conocimientos, capacidades laborales y salud pública que permiten a la población alcanzar sus objetivos.
- Social. El capital social se corresponde con la capacidad de la sociedad de dar una respuesta eficaz a sus necesidades y desarrollar sus anhelos. Hace referencia a la capacidad de la población como organización social de adaptarse a las realidades cambiantes.
- Imagen. El capital de imagen se entiende como el reconocimiento de valor asociado a su identidad. El valor, el reconocimiento lo hace la sociedad, en función de sus atributos como espacio dotado de atractivo, como valor emocional positivo asociado a la marca territorial.

Este capital territorial, en sus diferentes clases, proporciona una base patrimonial con potencial para generar flujos de renta, de empleo, de utilidad, de bienestar, etc. El nivel de desarrollo de un territorio y su situación comparativa en términos de riqueza y bienestar se mide, generalmente, en base a variables flujo (renta, empleo, inversión, producción, consumo, etc.) pero no contabiliza las ganancias o pérdidas de capital territorial que se experimentan con el modelo de producción, organización o uso implantado. Es frecuente encontrar territorios cuyo modelo de desarrollo se basa en un consumo intensivo de capital territorial, convirtiendo su patrimonio en flujo de renta y empleo sin valorar las pérdidas irreversibles de capital natural.

En este sentido, el desarrollo sostenible de un territorio supone reforzar las dotaciones de capital en todas sus clases, especialmente en aquellas que no tiene reposición (en su mayoría correspondientes al capital natural).

De esta manera, se puede concluir que un territorio que experimenta un desarrollo sostenible es aquel que incrementa sus distintas clases de capital territorial, garantizando un uso de los recursos naturales que permita su reposición, incrementando el flujo de renta y empleo que generan esos activos e impidiendo que se produzcan mermas en su dotación de capital no renovable.

Se describen a continuación de manera sucinta los principales contenidos descriptivos del Espacio Sudoe desde este enfoque conceptual.

2.2 CAPITAL NATURAL

2.2.1 Clima y cambio climático

El espacio SUDOE posee un **clima templado**, atendiendo a la clasificación climática de Köppen, a excepción de zonas del Sureste de la península Ibérica donde el clima es seco (áreas de Almería, Murcia y Alicante) y de las zonas con climas fríos propios de alta montaña (Cordilleras Béticas, Sistema Central, Sistema Ibérico, Cordillera Cantábrica, Pirineos, Massif Central,...).

En términos generales, en las zonas costeras el clima está suavizado por su proximidad al mar, siendo tanto los inviernos como los veranos más suaves que en zonas de interior, así como la humedad ambiental. La continentalidad hacia el interior de la región conlleva un aumento de las temperaturas máximas, un descenso de las temperaturas mínimas y una mayor estacionalidad de las precipitaciones (concentradas entre finales del otoño y principios de la primavera). La continentalidad también se acentúa a mayor altitud.

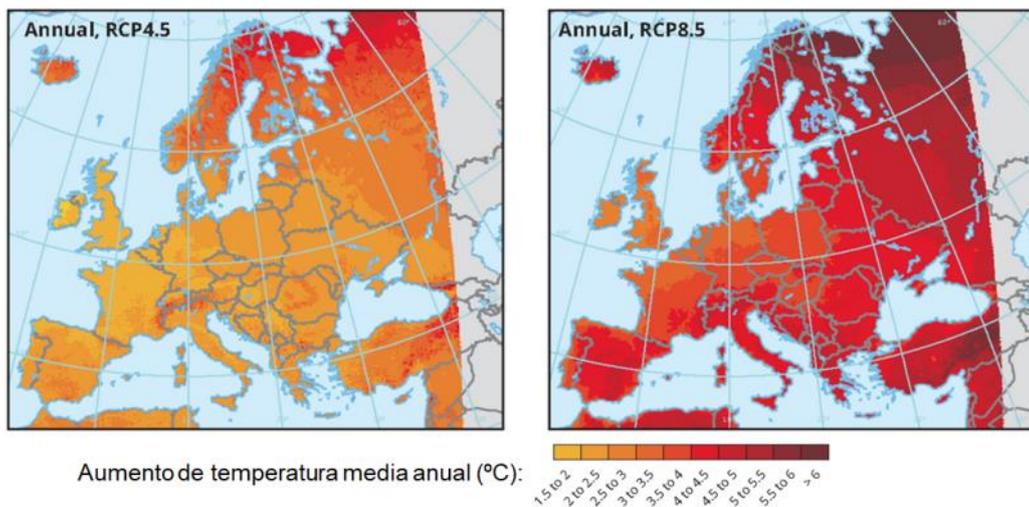
En la fachada atlántica del golfo de Vizcaya el clima templado es de **subtipo oceánico**, o templado sin estación seca (subtipo Cf, según la clasificación climática de Köppen). Esta zona expuesta al océano posee una baja variabilidad térmica dentro del año (inviernos suaves y veranos frescos). Las precipitaciones son abundantes por la influencia de frentes atlánticos húmedos. En ambas vertientes de los Pirineos este tipo climático se extiende hacia el interior del continente, en transición hacia climas fríos propios de zonas de montaña.

Por el contrario, en la costa mediterránea, el Golfo de Cádiz, la costa portuguesa y las zonas de interior de la península Ibérica el clima predominante es el **subtipo mediterráneo**, o clima templado con verano seco (subtipo Cs, según la clasificación climática de Köppen). Estas zonas tienen en común un período de estiaje en el verano, propiciado por un aumento de las temperaturas y un descenso de las precipitaciones en esta estación. El clima mediterráneo es más cálido en la costa mediterránea, la mitad Sur de la península Ibérica, Baleares, Ceuta y Melilla. Por el contrario, en el Noroeste de la península Ibérica y la mitad Norte peninsular es más frío y húmedo, por una mayor influencia de los frentes atlánticos.

No obstante, el clima actual del espacio SUDOE está en proceso de transformación a consecuencia del **cambio climático**. Atendiendo a diferentes modelos de predicción y escenarios futuros, para el año 2100 la temperatura media anual habrá aumentado entre 1,5°C y 5°C, según el territorio considerado. La consecuencia más clara de este fenómeno será la **progresiva extensión de las características del clima mediterráneo** a lo largo de la fachada atlántica y de las zonas de alta montaña, junto a la extensión por el centro y Sur de la península Ibérica del clima seco propio del Sureste peninsular.

Aumento de la temperatura media anual a consecuencia del cambio climático

Comparación del **aumento de la temperatura media anual** en 2100, entre un escenario de emisiones GEI medias (izquierda) y otro de emisiones GEI altas (derecha).



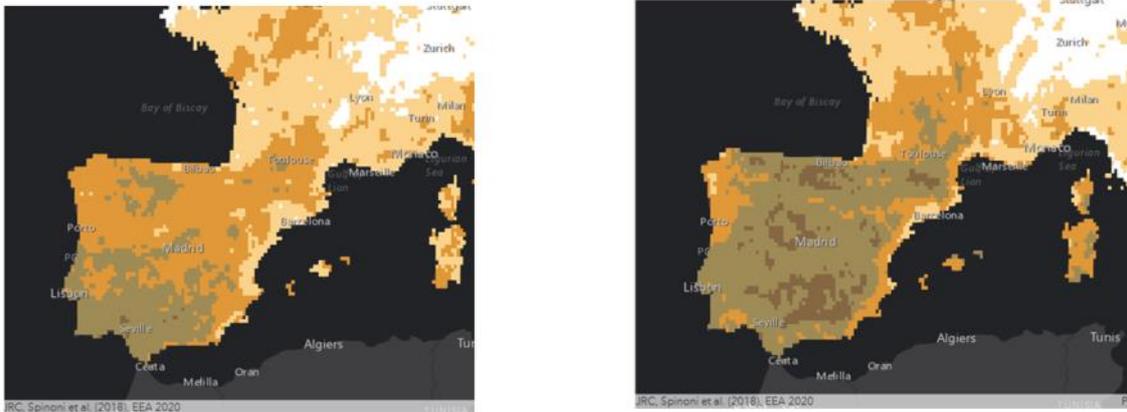
Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

El cambio climático tendrá otros efectos a medio y largo plazo en el espacio SUDOE más allá del aumento de las temperaturas y de la progresiva extensión de los rasgos del clima mediterráneo, entre los que se destacan a continuación los siguientes:

- Se prevé un aumento paulatino de la frecuencia de las sequías meteorológicas que, para 2070, podrían haber duplicado o triplicado su frecuencia, con mayor incidencia en la mitad Sur de la península Ibérica. La mayor sequedad está influida por el aumento de la temperatura media, pero también por un descenso de las precipitaciones.
- Al tiempo, la torrencialidad de las lluvias (la concentración de la precipitación en períodos de tiempo muy cortos, generándose lluvias intensas que derivan en inundaciones relámpago y otros fenómenos dañinos) aumentará en la mayor parte del territorio, especialmente en los meses de invierno. No obstante, en las zonas actualmente sujetas a lluvias intensas (costa mediterránea durante episodios de gota fría, y zonas de alta montaña) éstas reducirán su frecuencia.
- La mayor sequedad ambiental también conllevará un aumento de la probabilidad de incendios forestales, que serán de mayor gravedad en las zonas de clima oceánico.
- Asimismo, el cambio climático inducirá una subida media del nivel del mar en el espacio SUDOE para finales del siglo XXI de entre 40 cm (escenarios más benignos) y 100 cm (escenarios de mayor gravedad).

Figuras ilustrativas de los diferentes impactos derivados del cambio climático en el espacio SUDOE

Aumento comparado de la frecuencia de **sequías** meteorológicas entre 2041-2070, entre un escenario de emisiones GEI medias (izquierda) y otro de emisiones GEI altas (derecha).



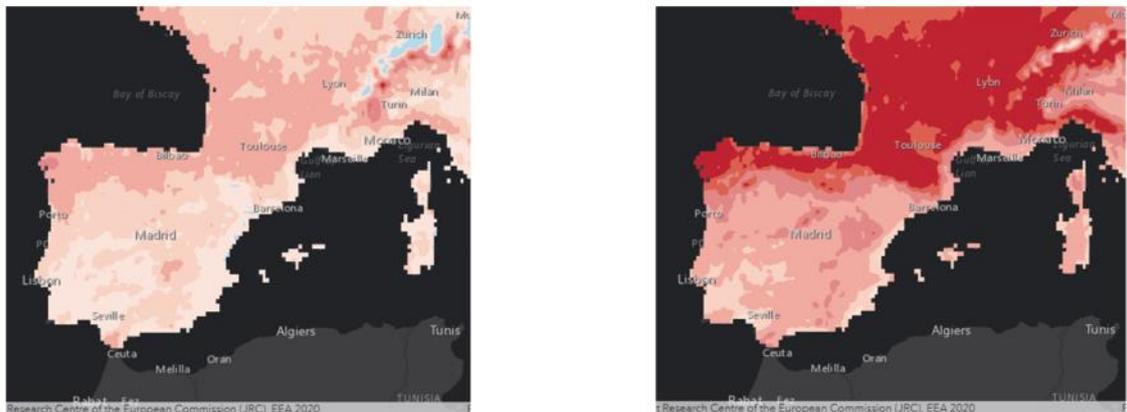
Tasa de aumento del número de sequías cada 30 años: -0.5 to 0.5 0.5 to 1 1 to 1.5 1.5 to 2 2 to 2.5 > 2.5
(Duplicación) (Triplicación)

Aumento comparado de la probabilidad de **lluvias intensas o torrenciales** entre 2071-2100, en un escenario de emisiones GEI altas, tanto en invierno (izquierda) como verano (derecha).



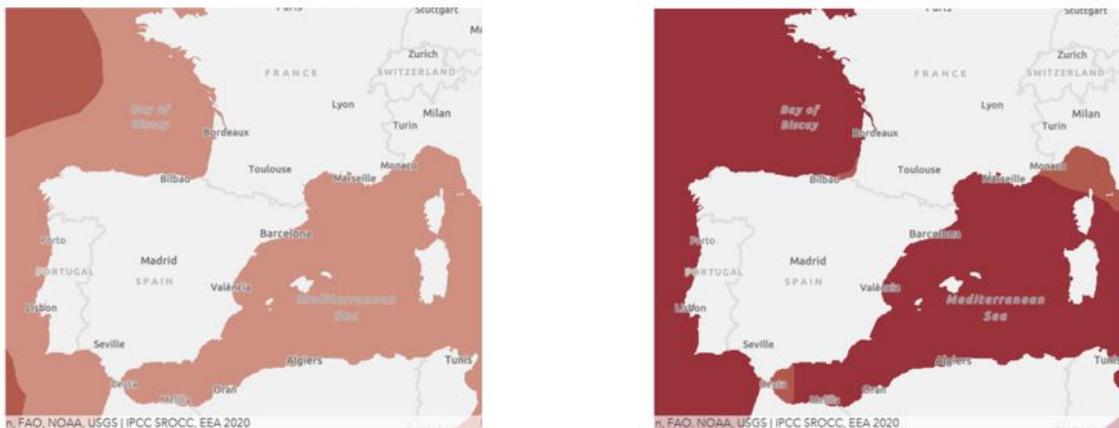
Porcentaje de probabilidad de lluvia intensa: < -25 -25 to -15 -15 to -5 -5 to 5 5 to 15 15 to 25 25 to 35 > 35
(25% menos frecuencia) (25% más frecuencia)

Aumento comparado del daño por **incendios forestales** en 2100, entre un escenario de emisiones GEI medias (izquierda) y otro de emisiones GEI altas (derecha).



Porcentaje de aumento de daños por incendios: 1-5 6-10 11-20 21-30 31-40 > 40
(daños aumentan más de un 20%)

Aumento del **nivel medio del mar** en 2100, entre un escenario de emisiones GEI medias (izquierda) y otro de emisiones GEI altas (derecha).



Subida del nivel del mar (metros): 0,2 - 0,4 0,4 - 0,6 0,6 - 1 (más de 0,5 m)

Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

De forma agregada, el espacio SUDOE es considerado una de las regiones de la Unión Europea de las más impactadas por el cambio climático. Las zonas más vulnerables son las NUTS-3 de León, Almería, Barcelona, Girona, Bragança, Vila Real, Gironde y Charente Maritime. Por el contrario, las menos vulnerables serían las NUTS-3 de Pontevedra, La Coruña, Vizcaya, Guipúzcoa, Braga, Porto, Santarém, Pyrénées Atlantiques, Gers, Lot et Garonne, Tarn et Garonne, Haute Garonne, Arège, Tarn y Creuse, junto a Andorra.

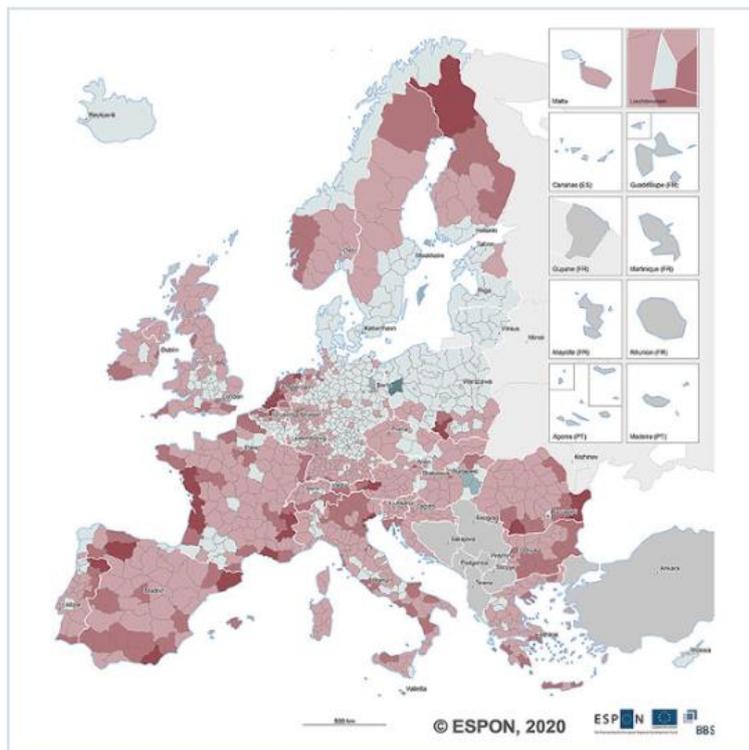
Impacto potencial agregado del cambio climático por territorios NUTS-3 de la UE

Impact of climate change

Aggregate potential impact of climate change

- medium positive impact
- low positive impact
- no/marginal impact
- low negative impact
- medium negative impact
- high negative impact
- no data

Regions: NUTS 3 (2010)
Origin of data: ESPON Climate Update, 2014;
EuroGeographics for administrative boundaries

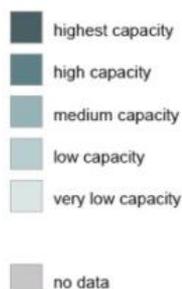


Fuente: Atlas de la Agenda Territorial Europea

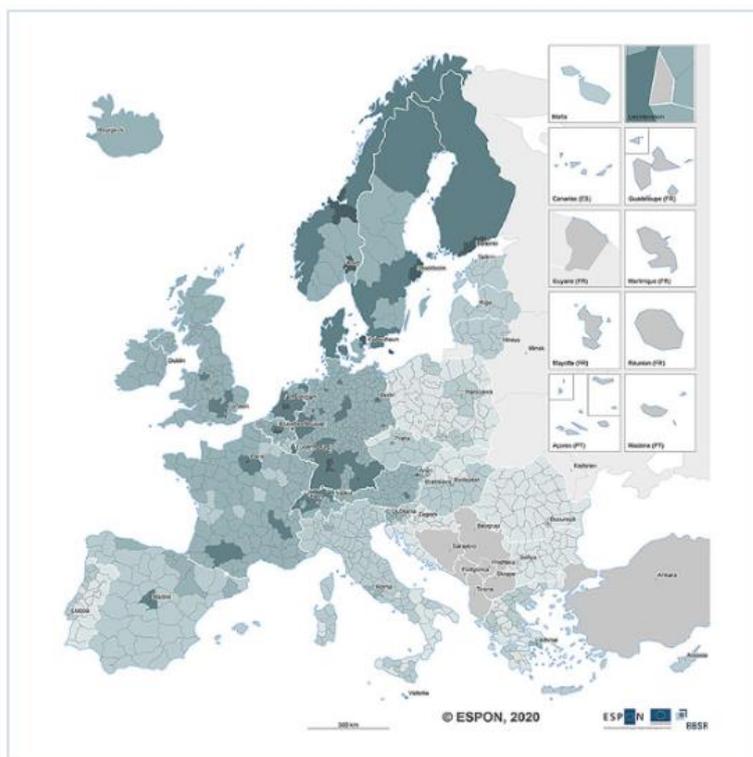
Adaptación potencial al cambio climático por territorios NUTS-3 de la UE

Adaptation to climate change

Overall capacity to adapt to climate change



Regions: NUTS 3 (2010)
 Data origin: ESPON Climate Update, 2014;
 EuroGeographics for administrative boundaries



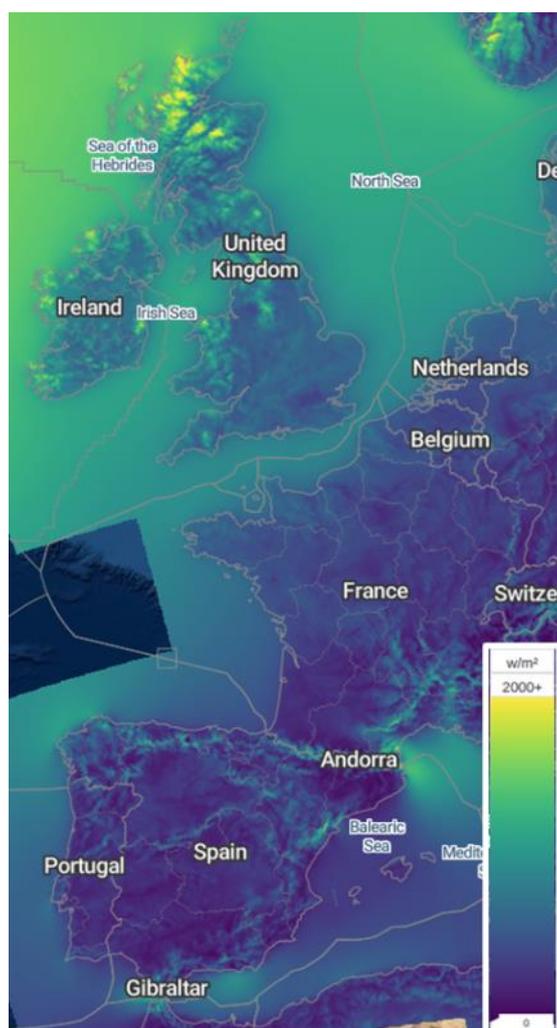
Fuente: Atlas de la Agenda Territorial Europea

En cuanto a la **adaptación al cambio climático**, la región SUDOE se reconoce con una capacidad media en su conjunto, ligeramente mayor en el Sur de Francia (destacando el área metropolitana de Toulouse) y las regiones urbanas de la mitad Norte de la península Ibérica (sobresaliendo Madrid). Por el contrario, el interior de Portugal sería la región con menor capacidad de adaptación.

Sin embargo, el espacio SUDOE en su conjunto posee abundantes recursos energéticos renovables de base climática, que permiten contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

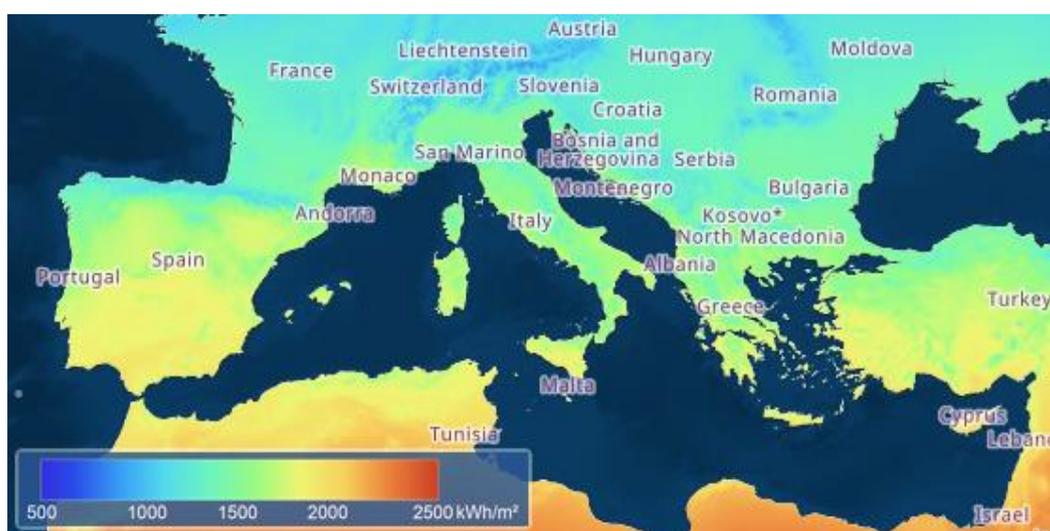
- **Recurso eólico.** La circulación atmosférica en esta latitud se caracteriza por la dominancia de vientos del Oeste, siendo el espacio SUDOE una de las regiones de la Unión Europea más expuestas a ellos. Asimismo, la elevada altitud media y el complejo relieve propician que a escala local existan áreas con una elevada capacidad de aprovechamiento energético, entre las que destacan el valle de Ebro, el golfo de León, el estrecho de Gibraltar o Galicia.
- **Recurso solar.** La región SUDOE posee uno de los mayores niveles de irradiación solar de la Unión Europea, así como la mayor disponibilidad de terreno con alto rendimiento para la instalación de sistemas fotovoltaicos. El recurso solar es máximo en la mitad Sur de la península Ibérica.

Potencial para el aprovechamiento eólico en el espacio SUDOE y la fachada atlántica



Fuente: New European Wind Atlas (NEWA), Proyecto ERANET+ y Comisión Europea.

Potencial para el aprovechamiento fotovoltaico en el espacio SUDOE y la cuenca mediterránea



Fuente: Photovoltaic Geographical Information System (PVGIS), Unión Europea.

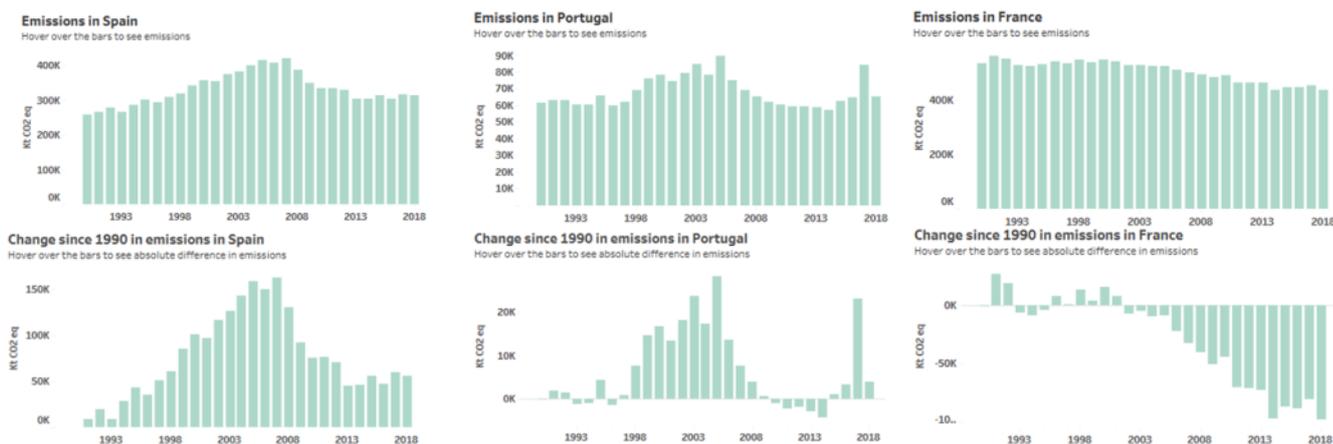
2.2.2 Atmósfera y calidad del aire

La calidad atmosférica está condicionada, de una parte, por el grado de urbanización e industrialización del territorio, y de otra, por la influencia de las condiciones atmosféricas locales. Entre estas condiciones atmosféricas locales sobresalen en el espacio SUDOE la concentración de la población y la actividad económica en el litoral (zonas generalmente con un régimen eólico que renueva el aire y dispersa los contaminantes) o su proximidad al continente africano (con zonas sujetas a la entrada de frentes saharianos cargados de polvo, denominados calima).

No obstante, en términos generales, se observa que en las principales áreas metropolitanas la calidad atmosférica está deteriorada, en clara contraposición a la buena calidad atmosférica de las extensas zonas rurales del espacio SUDOE.

En relación a las **emisiones de Gases de Efecto Invernadero** (en adelante GEI), en las últimas décadas se está produciendo un paulatino descenso de las emisiones en el espacio SUDOE, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático.

Evolución de las emisiones de GEI en los países que conforman la región SUDOE

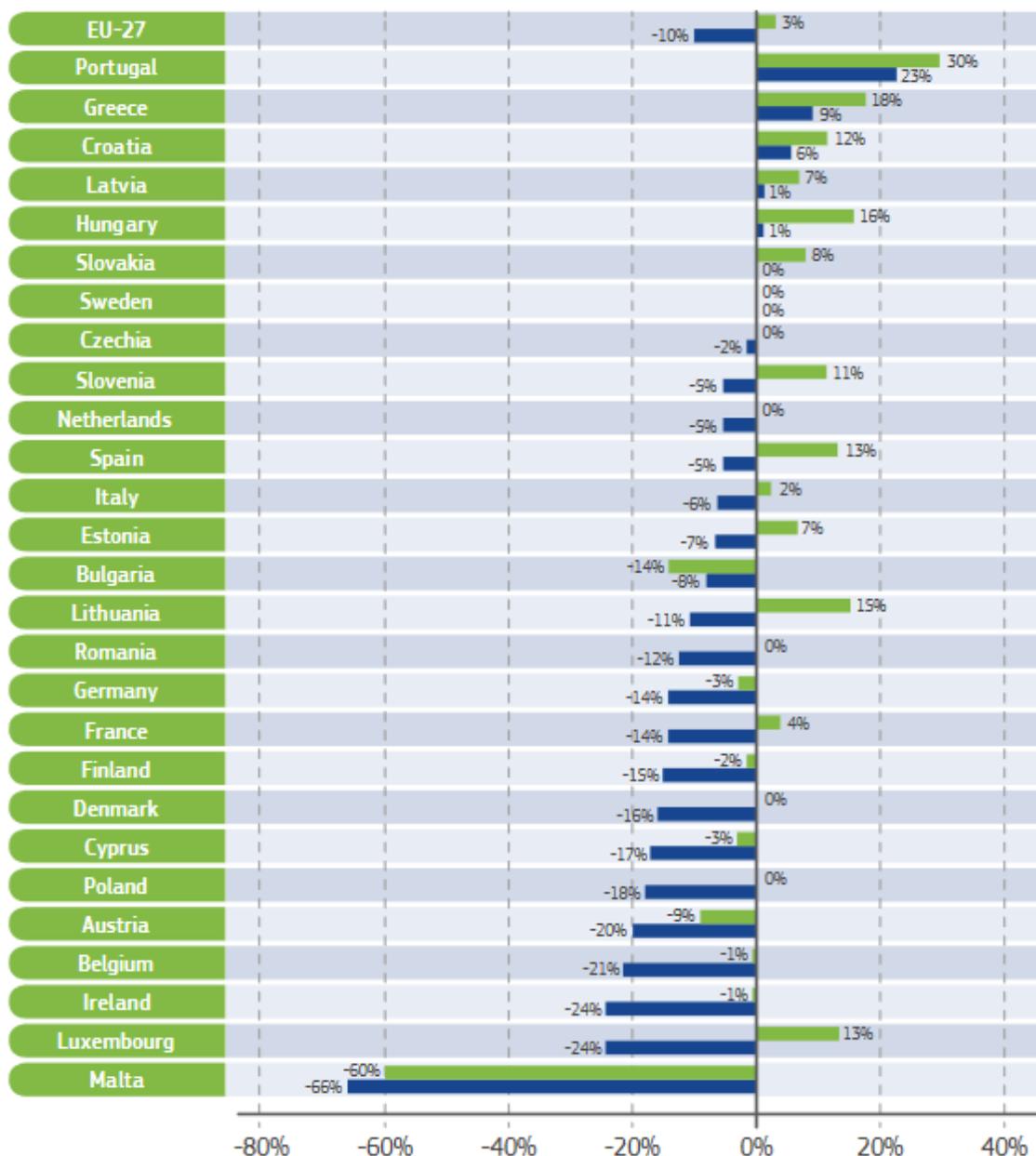


Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente.

La UE tenía el objetivo de reducir sus emisiones un 20% en 2020 respecto a 1990, objetivo que se alcanzó a nivel comunitario. Para el año 2030 la UE ha fijado una reducción del 55%, y para 2050 se espera alcanzar la neutralidad climática. Actualmente los países del espacio SUDOE están en una situación de poder cumplir sus objetivos a 2030 si aplican de manera efectiva las medidas previstas por la UE.

Evolución estimada de las emisiones de GEI en los países de la UE27 para 2030 respecto de 2005, en un escenario tendencial (azul) y en otro escenario aplicando las medidas previstas por la UE (verde).

Los valores positivos indican el sobrecumplimiento de los objetivos, mientras que los negativos indican en qué medida no se alcanzaría la meta prevista.



Fuente: Informe de progreso de Acción Climática, Comisión Europea, 2020.

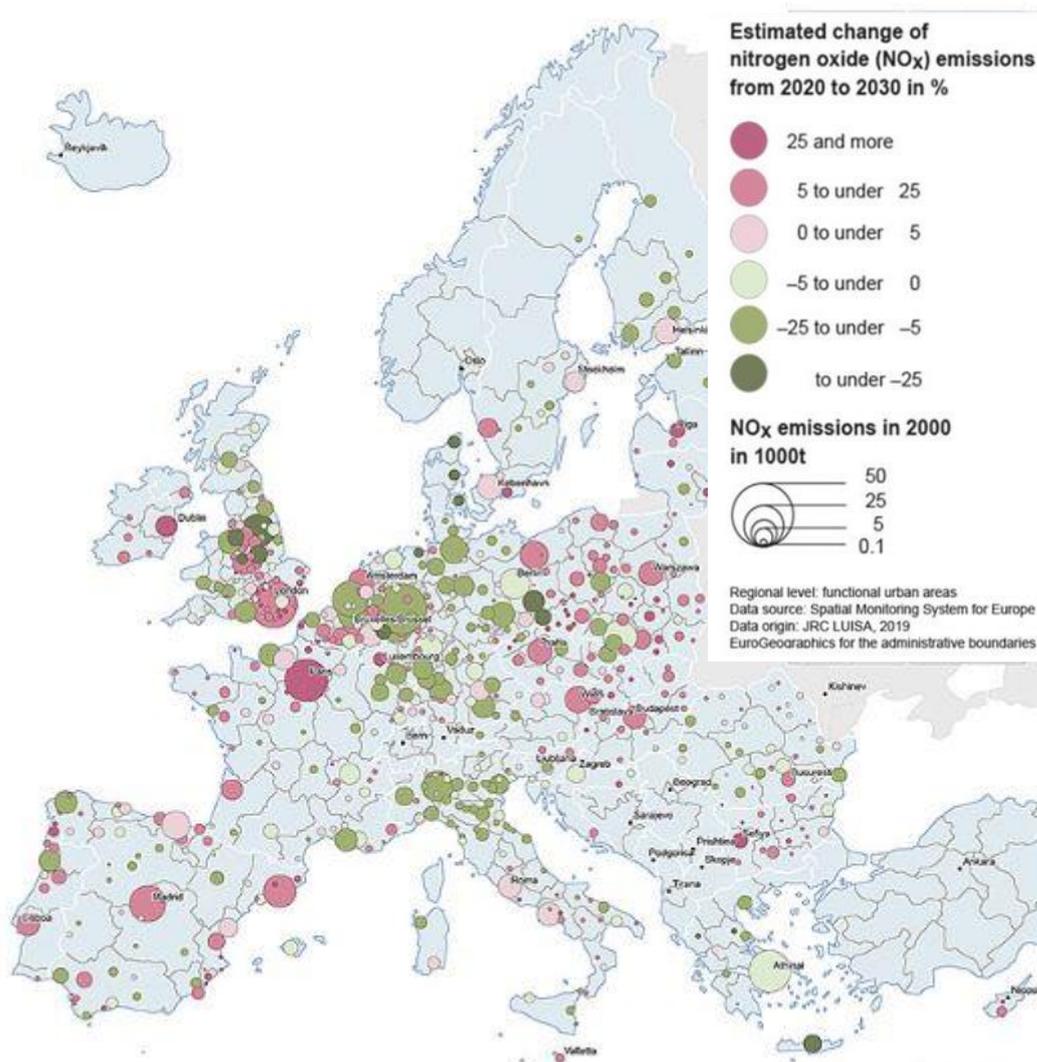
En relación a otros contaminantes, las **emisiones de contaminantes atmosféricos** también han disminuido de forma generalizada desde finales del siglo XX. No obstante, se estima que algunos contaminantes sigan aumentando en los próximos años.

Tal es el caso de los óxidos de nitrógeno (NOx), producido en combustiones a altas temperaturas (vehículos de combustión, centrales térmicas, hornos industriales, calefacciones, etc.) que además de ser gases irritantes y perjudiciales para la salud humana, inducen la creación de lluvia

ácida, la aparición de smog fotoquímico, la destrucción del ozono estratosférico y contribuyen al cambio climático.

En la mayor parte de las áreas metropolitanas de SUDOE se estima que para 2030 las emisiones de NO_x aumenten entre un 5% y un 25% respecto de 2020 (siendo esta la situación en Lisboa, Madrid, Barcelona, Valencia y Bordeaux, por ejemplo). Por el contrario, en algunas ciudades menores sí se prevé una tendencia regresiva en estas emisiones, de hasta un 25% en algunos casos, como Porto, La Coruña, Huelva, Zaragoza o Toulouse.

Contaminación atmosférica por emisiones de NO_x, por regiones NUTS 2



Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

Por último, otra variable a destacar en relación a la calidad del aire es la **contaminación acústica**. En las principales aglomeraciones urbanas del espacio SUDOE se superan los umbrales acústicos europeos, mayoritariamente a causa del tráfico rodado, tanto de día como de noche. La industria y el tráfico ferroviario también son focos generadores de ruido de primer orden. Además, los aeropuertos de Lisboa, Madrid y Barcelona están entre los que mayor población afectada tiene de la UE.

Contaminación acústica por tipo de fuente emisora, en el espacio SUDOE



Fuente: Servicio europeo de observación e información sobre el ruido (NOISE), Agencia Europea de Medio Ambiente.

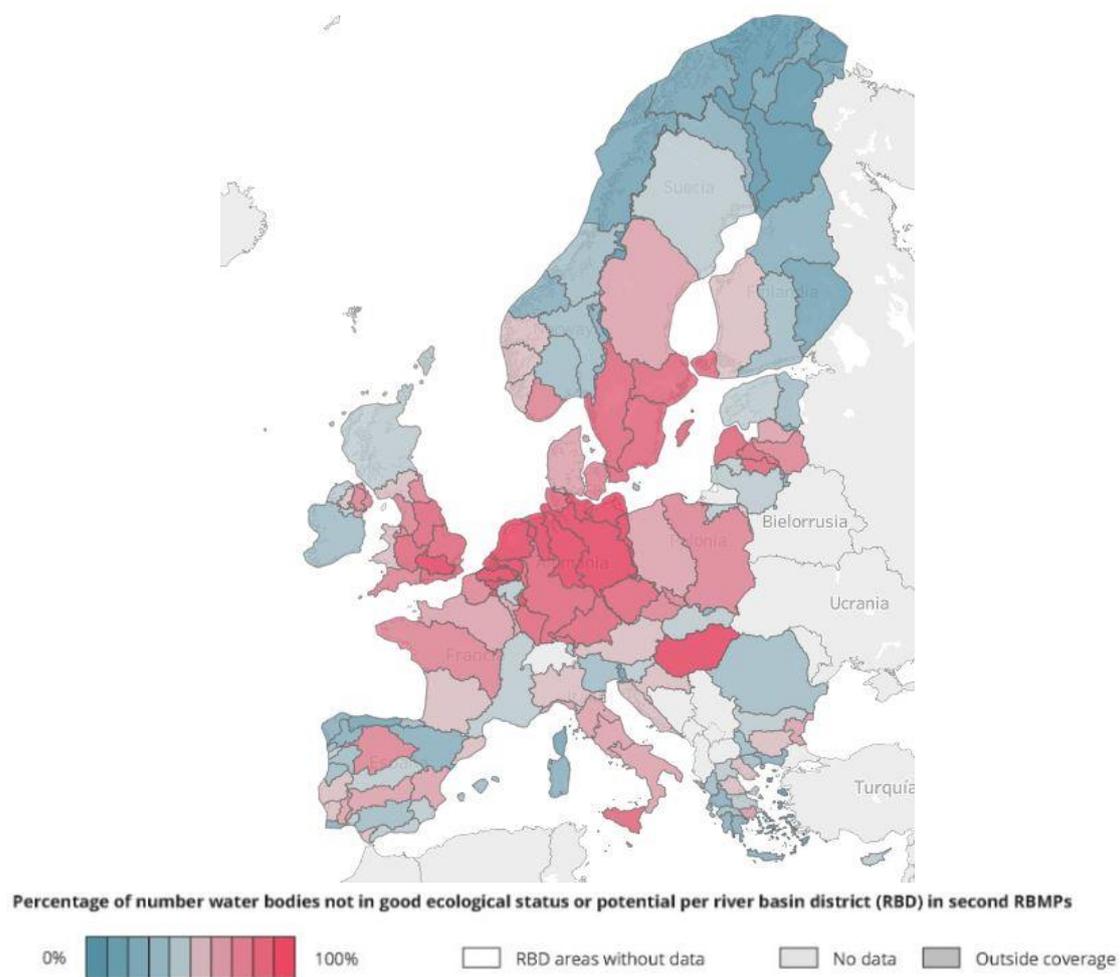
2.2.3 Aguas y estado de los sistemas acuáticos continentales

El espacio SUDOE posee amplias cuencas fluviales no compartidas con otras regiones europeas, estando tanto las cabeceras de los grandes ríos como sus desembocaduras dentro de este espacio (cuencas del Garonne, del Duero, del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir y del Ebro, entre otras). Los grandes ríos se alimentan de la precipitación que se concentra en los grandes sistemas montañosos del interior del espacio SUDOE. Esta precipitación también recarga los extensos acuíferos que ocupan la matriz sedimentaria de los amplios valles y mesetas, así como las masas de agua subterráneas en sustratos carbonatados e ígneos. Por tanto, la disponibilidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos en el espacio SUDOE, de marcado carácter endógeno, es altamente dependiente del régimen pluviométrico actual (y es vulnerable a las variaciones en él inducidas por el cambio climático).

La calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el espacio SUDOE depende en gran medida del grado de explotación para la agricultura y para abastecimiento humano al que estén sometidas. Las principales presiones e impactos sobre las masas de agua derivan de las actividades agrícolas y de los procesos de urbanización: modificación de su estructura y propiedades físicas (obras de regulación, encauzamientos, dragados, sobreexplotación etc.), de sus propiedades químicas y orgánicas (eutrofización, contaminación, etc.) y de su calidad ecosistémica.

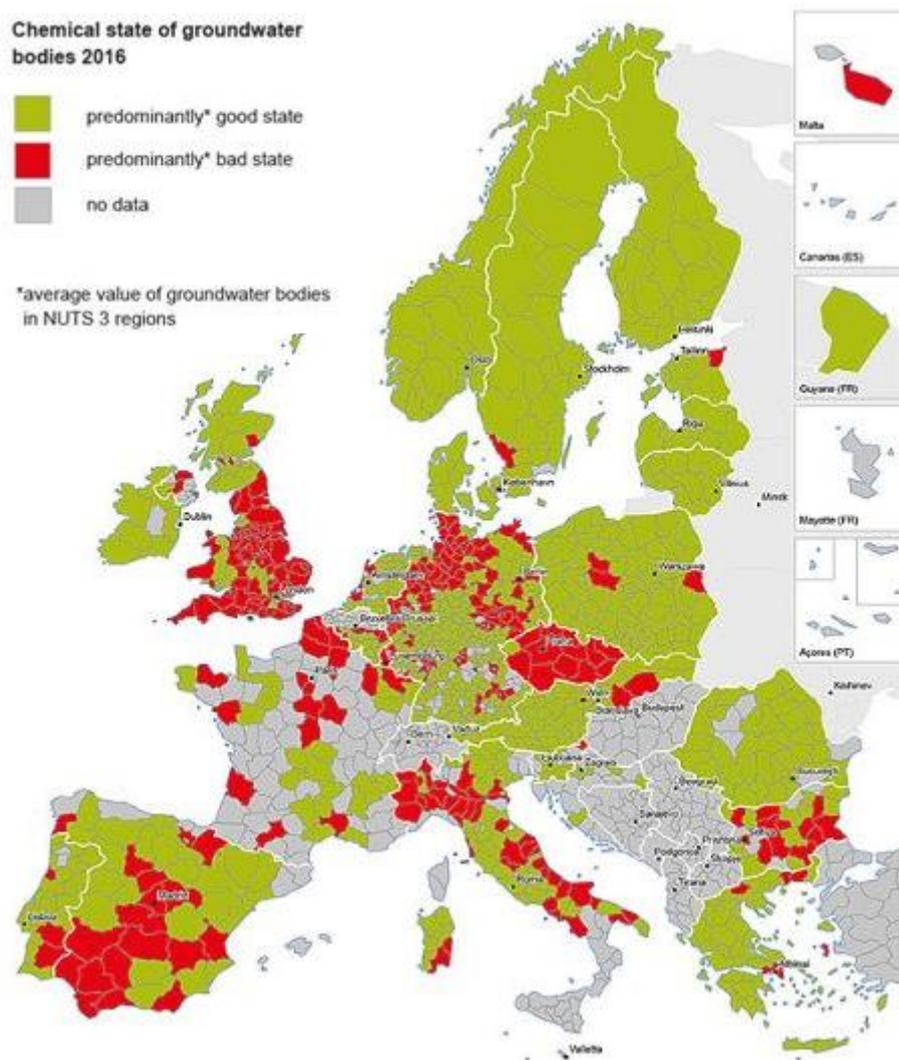
- Las cuencas hidrográficas con mayor proporción de masas de agua superficiales en mal estado son la del Garonne, Duero (en España), Tajo (en Portugal), Guadiana, Segura y Júcar, así como otras cuencas litorales tanto atlánticas como mediterráneas.
- En relación a las aguas subterráneas, en el espacio SUDOE se observa un marcado contraste entre regiones con un estado global predominantemente bueno (coincidentes con zonas rurales en su mayoría, a excepción del área metropolitana de Lisboa) con otras con un mal estado de sus aguas subterráneas (coincidentes con las principales aglomeraciones urbanas y con las zonas de regadíos más intensos).

Porcentaje del número de masas de agua superficiales por distrito de cuenca hidrográfica que no están en un buen estado ecológico



Fuente: Atlas para la Agenda Territorial 2030, Comisión Europea.

Estado químico de las masas de agua subterráneas



Fuente: Atlas para la Agenda Territorial 2030, Comisión Europea

2.2.4 Suelos y pérdida de suelo

El suelo es el soporte vital de los ecosistemas terrestres y de los modelos productivos agrícolas, ganaderos y silvícolas. Los suelos vivos se han ido constituyendo a lo largo de miles de años de acción natural y mediante procesos muy complejos y lentos. La conjunción de la acción del aire, el agua y los seres vivos da lugar al suelo orgánico fértil. En territorios estériles, sin suelo vivo y sin fertilidad, la humanidad y el medio ambiente se ven seriamente amenazados.

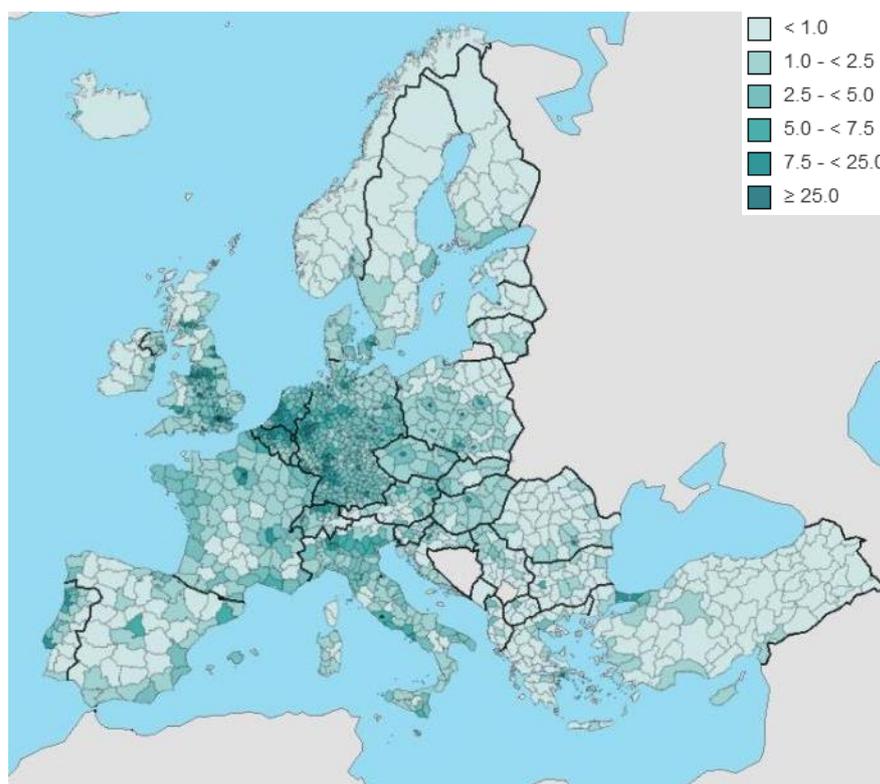
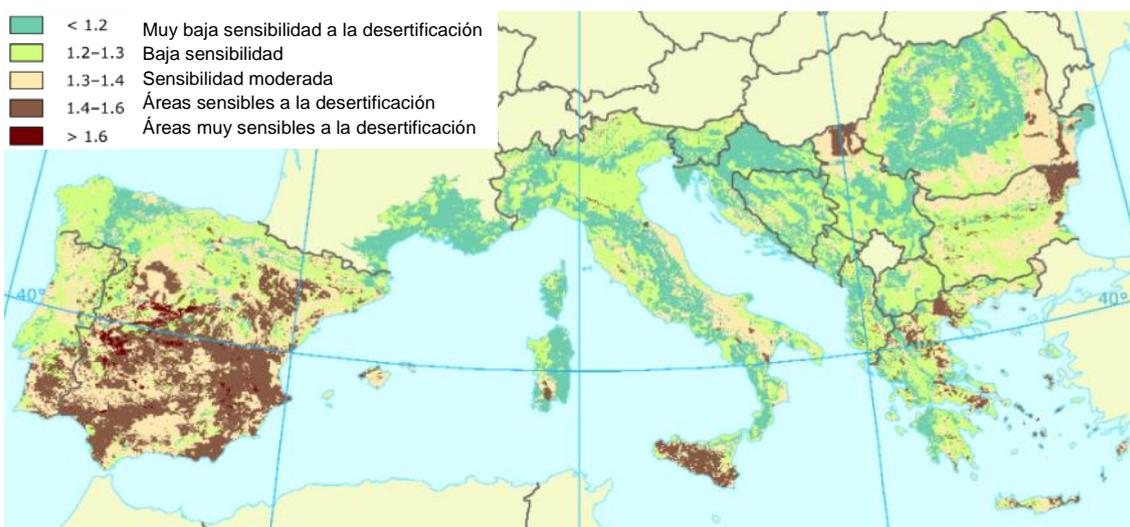
Es necesario el mantenimiento y la preservación de los suelos que están amenazados como consecuencia de la expansión de la superficie artificial y de la fragmentación de los espacios agrarios y naturales por infraestructuras, además de por determinados procesos de modernización e intensificación agrosilvoganaderos insostenibles por sus efectos altamente contaminantes.

El espacio SUDOE es un territorio que por su climatología y compleja matriz geofísica experimenta procesos intensos de pérdida de suelo por erosión de forma natural, especialmente en ambientes mediterráneos.

No obstante, también se está viendo afectada por dos procesos antrópicos: la pérdida irreversible de suelo por su sellado (ocupación por construcciones e infraestructuras) y la desertificación de la cuenca mediterránea.

El espacio SUDOE es la región de la UE más sensible a la desertificación. Este fenómeno es complejo y está parcialmente causado por el cambio climático, la deforestación, los incendios forestales, las prácticas agrícolas intensivas o la sobreexplotación de los acuíferos, entre otras causas.

Índice de sensibilidad a la desertificación (SDI)



Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

Porcentaje de suelo sellado en la UE

Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

2.2.5 Medio biótico y pérdida de biodiversidad

La diversidad bioclimática del espacio SUDOE es muy variada, gracias a su compleja orografía y a su situación geográfica a caballo entre dos mares y dos continentes. Se distinguen 4 grandes **regiones biogeográficas**: la mediterránea (comprende la fachada mediterránea del espacio SUDOE y la mayor parte de la península Ibérica), la atlántica (correspondiente con el extremo noroeste de la península Ibérica, la cornisa cantábrica y el valle del Garonne), la continental (representada por el Massif Central y su entorno) y la alpina (en los Pirineos y otras zonas puntuales de alta montaña). A su vez las regiones biogeográficas engloban, dentro de cada zona climática interna, comunidades florísticas y faunísticas propias.

Regiones biogeográficas de Europa

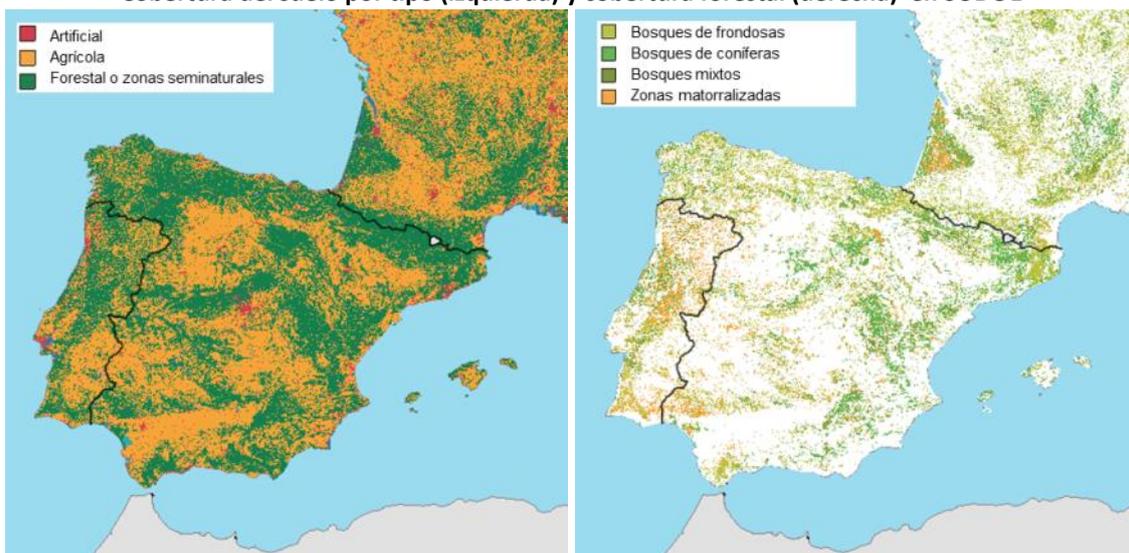


Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

Los ecosistemas potenciales vinculados a estas regiones biogeográficas están antropizados por el manejo histórico del territorio del espacio SUDOE. Pese a ello, el espacio SUDOE cuenta con una extensa superficie forestal, si bien las masas boscosas están fragmentadas, existiendo pocos bosques extensos relativamente continuos.

Además, **junto a los ambientes forestales también son predominantes los agroecosistemas**, aunque actualmente hay amplias extensiones en desuso o abandono. Los agroecosistemas abarcan el 40% de la superficie de España, el 38% de Portugal y el 56% de Francia, frente a las formaciones forestales (bosques, plantaciones y matorrales) que respectivamente suponen el 55%, 56% y 37% de estos países (en Andorra la mayor parte de la superficie es forestal).

Cobertura del suelo por tipo (izquierda) y cobertura forestal (derecha) en SUDOE

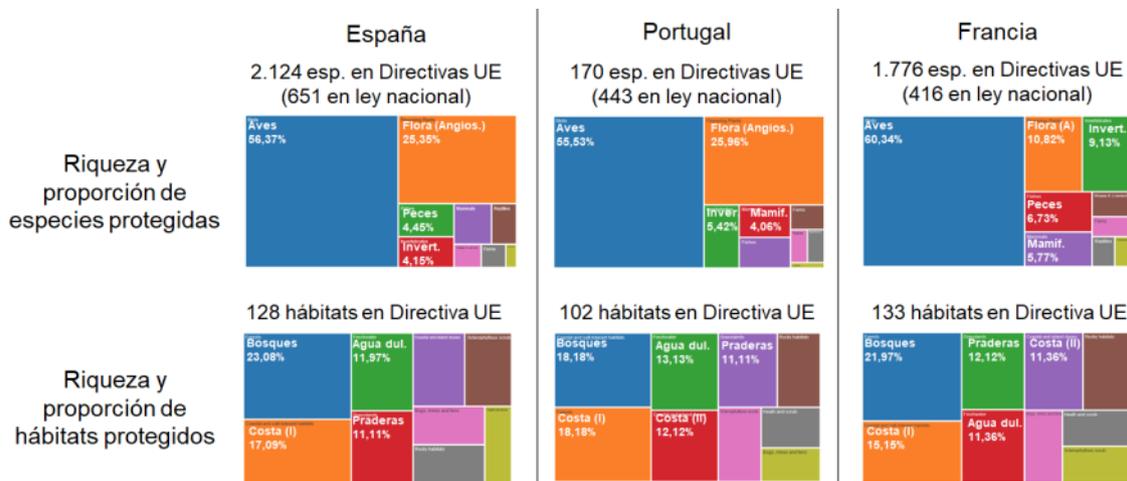


Fuente: Corine Land Cover, 2018.

La biodiversidad es el indicador clave de calidad y madurez medioambiental en función de la evolución de los ecosistemas.

El espacio SUDOE es una de las zonas de **mayor biodiversidad de la UE**, donde se identifica un mayor número de especies de flora y fauna por su singular contexto biogeográfico, por la abundancia de endemismos y por su valor para el paso migratorio de numerosas especies.

Riqueza y proporción de especies y hábitats protegidos en los países del espacio SUDOE



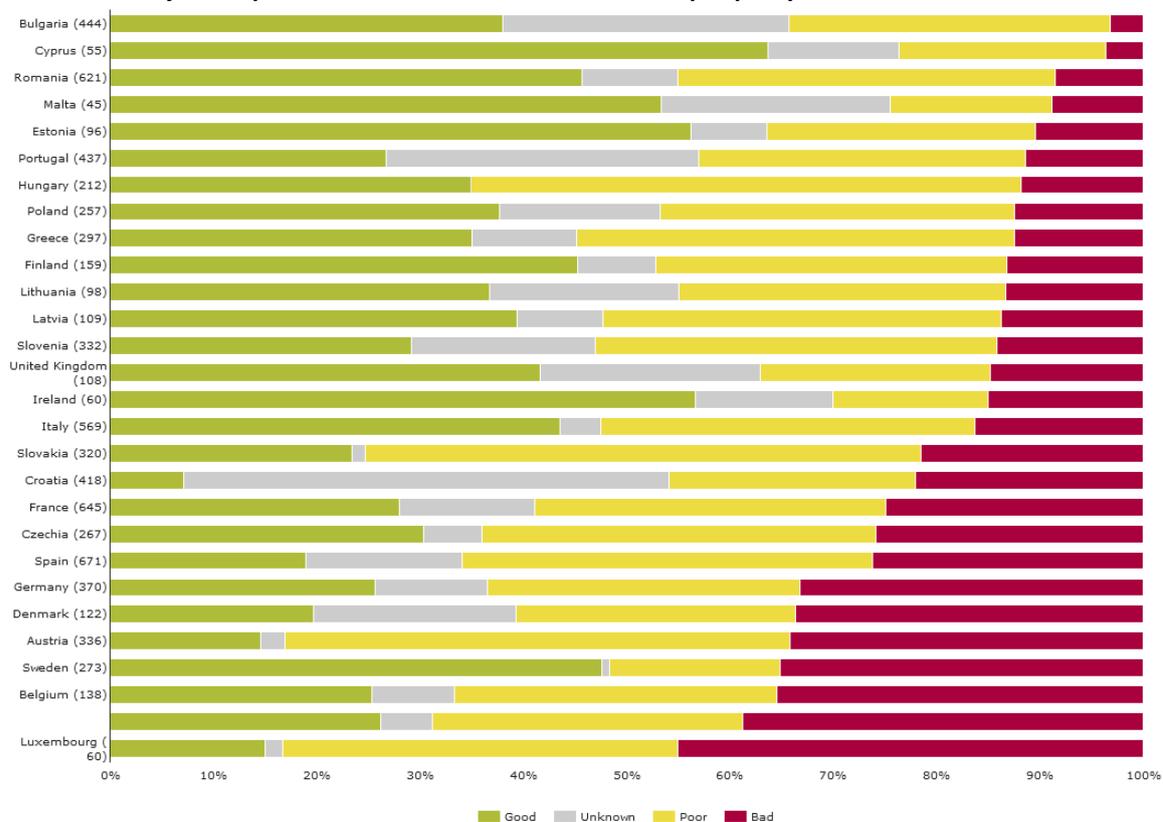
Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Europeo sobre Biodiversidad

Tomando como referencia el listado de **especies protegidas** de la Directiva 92/43/CEE de hábitats y especies y la Directiva 2009/147/CE de aves, España posee 2.124 especies de interés, Francia 1.776 especies y Portugal 170 (si bien la legislación portuguesa amplía su protección a 443 especies presentes). Las aves son el grupo de especies protegidas mayoritario (56,4% de las especies en España, 55,5% de especies en Portugal y 60,3% de las especies en Francia), seguidas de las angiospermas (25,4% en España, 26% en Portugal y 10,8% en Francia).

No obstante, el estado de conservación general es mejorable. Atendiendo a los resultados de los Informes del Artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE de hábitats y especies, en el sexenio 2013-2018 se produjo una evolución desfavorable respecto del sexenio evaluado anterior:

- De las 437 especies estudiadas en Portugal, el 27% presentaba un estado de conservación bueno frente a un 11% que estaba en mal estado.
- En España, se evaluaron 671 especies, de las cuales el 19% tenían un buen estado de conservación. Un 26% presentaban un mal estado de conservación.
- En Francia, de las 645 especies evaluadas, el 28% estaban en buen estado, frente al 25% en mal estado.

Porcentaje de especies de la Directiva Hábitats de la UE por país y estado de conservación



Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

A diferencia del concepto de especie, el de hábitat es más complejo de definir, al depender del enfoque y de la escala de trabajo. A efectos de lo dispuesto en la citada Directiva 92/43/CEE, se definen los **hábitats naturales** como “zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales”. De acuerdo con esta normativa se clasifican en dos categorías: Hábitat Naturales de Interés Comunitario y Hábitat Naturales Prioritarios, en función del grado de esfuerzo en su conservación. El principal componente biótico de los hábitats es la vegetación.

- Francia posee 133 hábitats de interés comunitario, España 128 y Portugal 102.
- Una cuarta parte de estos hábitats se relacionan con ambientes costeros, y una quinta parte con bosques. Otros hábitats de interés son los asociados a aguas dulces y a praderas.
- La mayor parte de los hábitats de interés comunitario en el espacio SUDOE presentan un espacio de conservación inadecuado o pobre, teniendo sólo una décima parte un buen estado de conservación.

Por último, cabe añadir que el **medio biótico marino** del espacio SUDOE es un entorno rico y diverso debido tanto a la extensa longitud que tiene la costa de SUDOE como a su posición geoestratégica entre los continentes europeo y africano, el océano Atlántico y el mar Mediterráneo. Su litoral constituye una estrecha franja de muy alta diversidad geomorfológica y ecosistémica, con una elevada sensibilidad y fragilidad ambiental, donde además confluyen una enorme cantidad de intereses socioeconómicos, que se concentran en el espacio costero y en la plataforma continental. A nivel comunitario está en desarrollo la Política Marítima Integrada que protege el medio biótico marino a partir de la publicación de la *Directiva de estrategias marinas (Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino)*, creada con el fin de impulsar la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado del medio marino europeo, para lo cual los distintos Estados miembros deben elaborar una estrategia marina para cada región o subregión marina.

2.2.6 Patrimonio natural y su protección

El espacio SUDOE cuenta con territorios de valor ambiental sobresaliente que se encuentran recogidos en diferentes figuras e instrumentos de protección, con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas y la supervivencia de las especies, así como para mantener los procesos ecológicos y los servicios ecosistémicos, tanto en el medio terrestre como marino.

- La **Red Natura 2000** es una figura de protección de escala comunitaria igual en todo el espacio SUDOE, que emana de la Directiva 92/43/CEE de hábitats y especies y la Directiva 2009/147/CE de aves. El espacio SUDOE posee 41.307,96 km² declarados Lugar de Interés Comunitario (LIC) o Zona de Especial Conservación (ZEC), y 55.679,35 km² declarados Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Estas figuras solapan parcialmente entre sí.

Superficie en SUDOE de los espacios naturales protegidos designados por los países (CDDA)

| CDDA (Áreas designadas por los países) | | Superficie |
|--|--|--------------------------|
| Ia | Reserva Natural Estricta | 1,93 km ² |
| Ib | Área Silvestre | 52,73 km ² |
| II | Parque Nacional | 21,87 km ² |
| III | Monumento o Característica Natural | 0,48 km ² |
| IV | Área de Gestión de Hábitats o Especies | 1.095,59 km ² |
| V | Paisaje terrestre o marino protegido | 181,47 km ² |

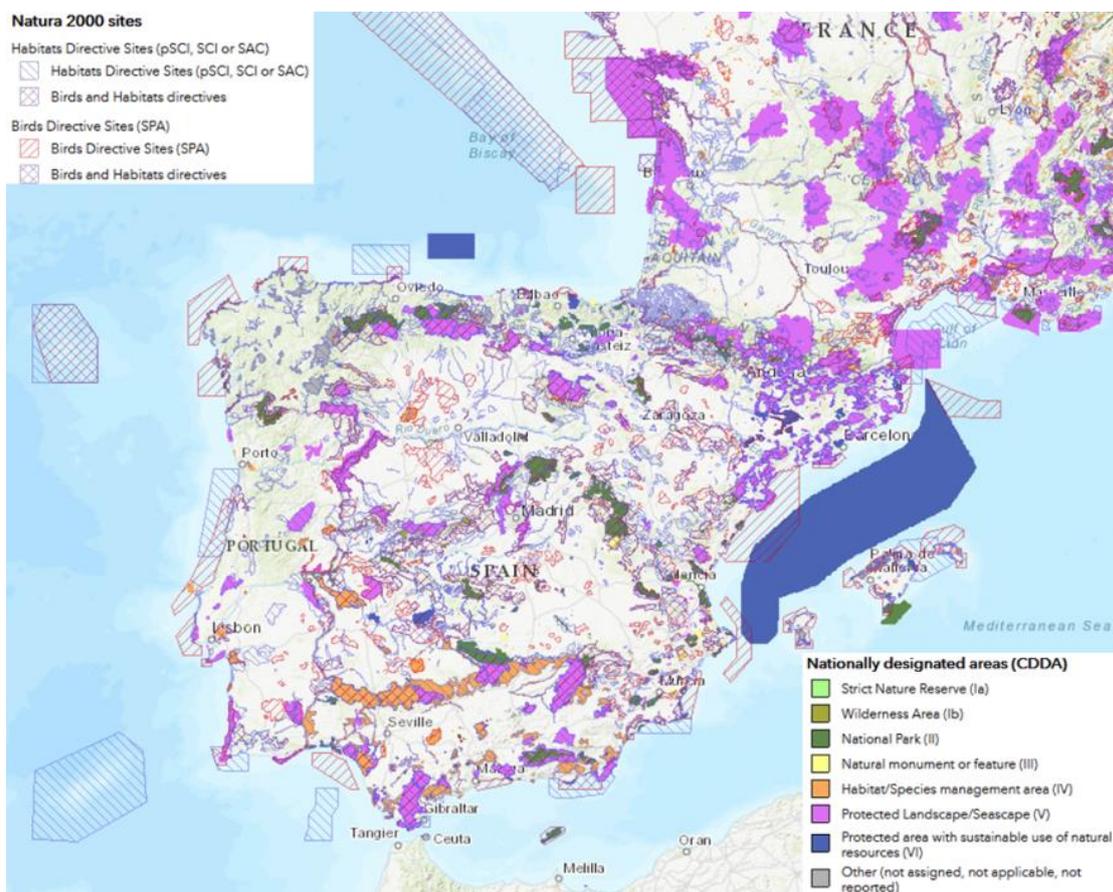
| CDDA (Áreas designadas por los países) | | Superficie |
|--|---|----------------------------|
| VI | Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales | 1.858,85 km ² |
| Otras | | 114.828,92 km ² |
| Total | | 118.042,13 km ² |

Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

- Las **áreas designadas por los países** en el espacio SUDOE como espacios naturales protegidos, de acuerdo a sus legislaciones nacionales y subnacionales, asciende en su conjunto a 118.042,13 km², que solapan en gran medida con la Red Natura 2000.

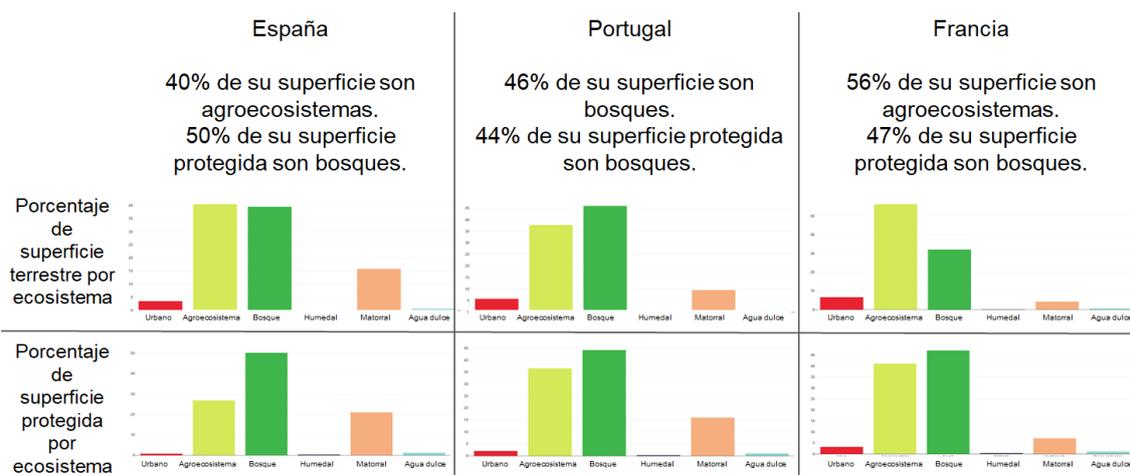
Los bosques son los principales ecosistemas protegidos en términos de superficie en los espacios naturales de SUDOE, ya que ocupan en torno a la mitad de la extensión conjunta de Red Natura 2000 y CDDA. Hay otros ecosistemas más relevantes y en peor estado de conservación.

Espacios naturales protegidos por tipología (Red Natura 2000 y CDDA)



Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente

Superficie protegida por ecosistema en los países del espacio SUDOE



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Europeo sobre Biodiversidad

La Red Natura 2000 del espacio SUDOE es extensa, como ya se ha indicado. Los espacios con mayor riqueza de especies y hábitats de cada país se listan a continuación. Destacan dos hechos significativos: en primer lugar, que su distribución es heterogénea en el territorio, incluyendo distintos territorios de los tres países. En segundo lugar, que los espacios de mayor biodiversidad coinciden con las principales zonas húmedas del espacio SUDOE (marismas, estuarios, rías, humedales de interior etc.) y, en menor medida, con zonas de montaña.

Espacios Red Natura 2000 en SUDOE con mayor número de especies y hábitats

| País | Espacio | Región | Nº especies | Nº hábitats |
|----------|------------------------------------|-----------------|-------------|-------------|
| España | Doñana | Andalucía | 205 | 35 |
| España | Urdaibai | País Vasco | 171 | 27 |
| España | Monfragüe | Extremadura | 176 | 12 |
| Francia | Camargue | Languedoc | 162 | n.d. |
| España | Santoña | Cantabria | 161 | 25 |
| España | Picos de Europa | Castilla y León | 146 | 39 |
| Francia | Val d'Allier Bourbonnais | Auvergne | 123 | n.d. |
| Portugal | Ria Formosa / Castro Marim | Algarve | 120 | 24 |
| Francia | Bassin d'Arcachon et banc d'Arguin | Aquitaine | 117 | n.d. |
| Francia | Barthes de l'Adour | Aquitaine | 113 | n.d. |
| Francia | Domain d'Orx | Aquitaine | 113 | n.d. |
| Portugal | Estuário do Tejo | Lisboa | 108 | 24 |
| Portugal | Costa Sudoeste | Algarve | 107 | 48 |
| Portugal | Estuário do Sado | Alentejo | 107 | 35 |

| País | Espacio | Región | Nº especies | Nº hábitats |
|----------|-----------------------|----------|-------------|-------------|
| Portugal | Montesinho / Nogueira | Norte | 99 | 23 |
| Portugal | S. Mamede | Alentejo | 91 | 21 |

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Europeo sobre Biodiversidad

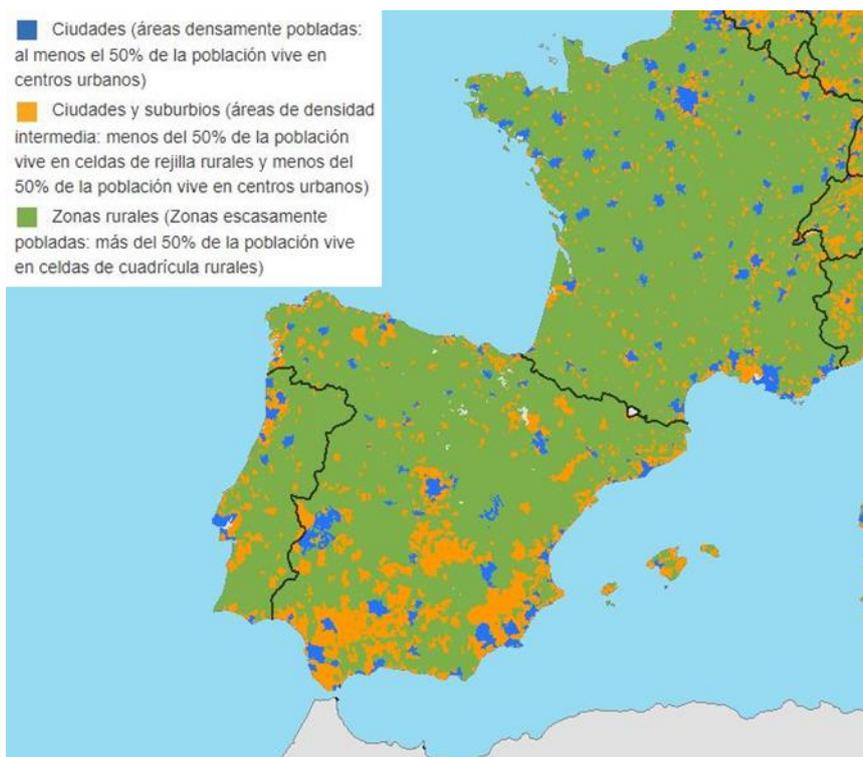
Igualmente es diverso el estado de conservación de los diferentes hábitats y las numerosas especies que albergan, como se describía en el apartado 2.2.5. (periodo 2013-2018). En los sucesivos informes⁵ se puede acceder a los resultados detallados de la evaluación periódica del estado de conservación de especies y hábitats de los países del espacio Sudoe.

2.3 CAPITAL CONSTRUIDO

2.3.1 Sistemas de ciudades

El espacio SUDOE posee importantes regiones **urbanas densas**, en las que más del 50% de la población vive en centros urbanos, que se concentran en el litoral y en interior de España (áreas metropolitanas de Lisboa, Porto, Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Murcia, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Zaragoza, Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Bordeaux y Toulouse, así como las ciudades de Ceuta y Melilla).

Espacios urbanos y rurales en SUDOE



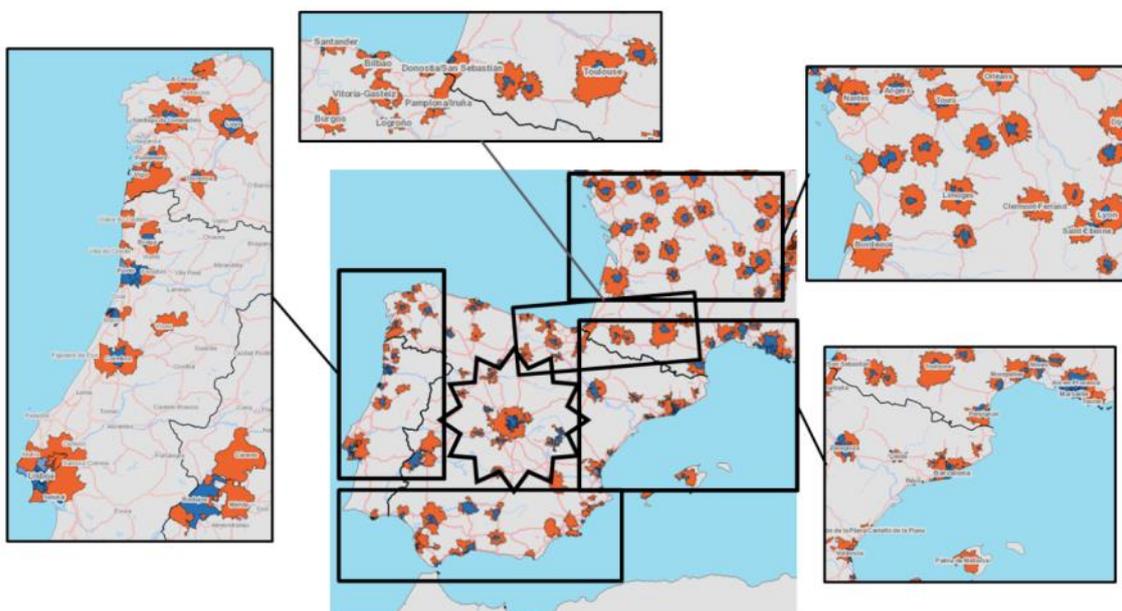
Fuente: Atlas Estadístico de Eurostat, 2020.

⁵ <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/?period=5&group=Grasslands&country=ES®ion=ATL>

Este mundo urbano contrasta con regiones de marcada **ruralidad** en Portugal, Francia y el interior montañoso de España. En el resto de España, sin embargo, predominan las zonas intermedias, con redes de ciudades medias desarrolladas en torno a los grandes ejes de comunicación.

De hecho, el espacio SUDOE está articulado por múltiples **sistemas de ciudades** que operan bajo lógicas e infraestructuras compartidas entre sí. No obstante, la conexión entre sistemas de ciudades más alejados o distantes es débil. Los principales sistemas de ciudades son: la fachada atlántica portuguesa, con relaciones directas con Galicia y Extremadura; la cornisa cantábrica y su prolongación en Aquitania, teniendo en las ciudades vascas su nódulo principal; el corredor mediterráneo desde el Levante español hasta el golfo de León, que enlaza con el área metropolitana de Montpellier- Nîmes; la amplia área metropolitana de Madrid, cuya influencia se extiende a las ciudades del interior peninsular; la red de ciudades medias de Andalucía y el Sureste español; y la red de ciudades medias del Sur de Francia, cuyas interrelaciones exceden los límites del espacio SUDOE.

Sistemas de ciudades en SUDOE



Fuente: Elaboración propia a partir del Atlas Estadístico de Eurostat, 2020.

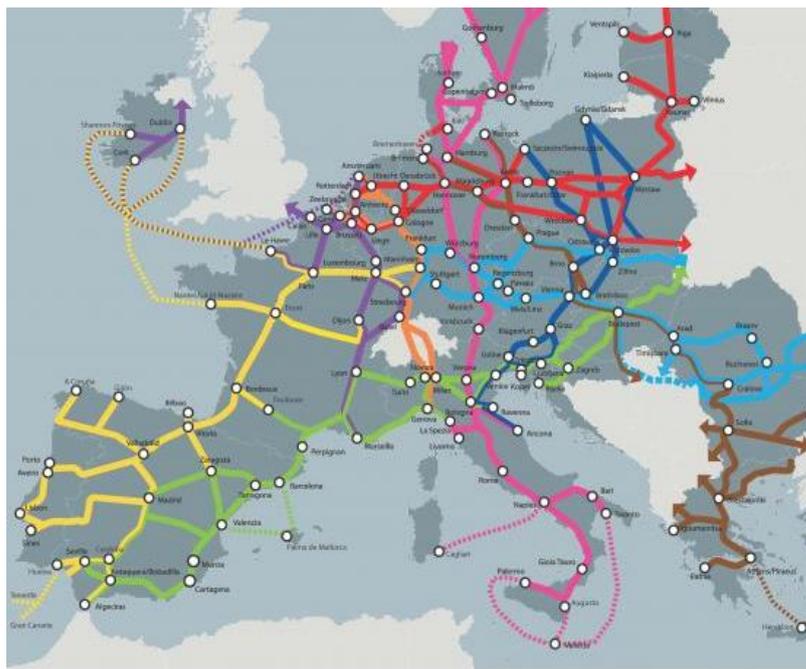
2.3.2 Articulación territorial

Las infraestructuras de articulación territorial se disponen de forma radial desde el interior peninsular (con Madrid de nodo principal) y siguiendo dos corredores litorales, uno atlántico y otro mediterráneo, que se interconecta en el valle del Guadalquivir, en el valle del Ebro y en el valle del Garonne. Su configuración se ha fraguado a lo largo de la Historia, pero aprovecha los corredores naturales entre regiones del espacio SUDOE. Dada la amplia extensión del espacio SUDOE, las infraestructuras de transporte son críticas para la articulación territorial. Pertenecen a la Red Trans-Europea de transporte conocida como TEN - T Network, que se completa con la TEN - T Priority Axes, de ejes prioritarios.

Las infraestructuras de transporte prioritarias para el horizonte 2020 son las siguientes, de acuerdo con la Comisión Europea:

- Eje ferroviario de alta velocidad del Suroeste de Europa
- Eje multimodal Portugal /España - resto de Europa
- Eje ferroviario de mercancías Sines-Madrid-París
- Interoperabilidad ferroviaria de alta velocidad
- Autopistas del mar

Ejes ferroviarios transeuropeos



Fuente: Comisión Europea (<https://transport.ec.europa.eu/>)

2.3.3 Infraestructuras energéticas para la transición ecológica

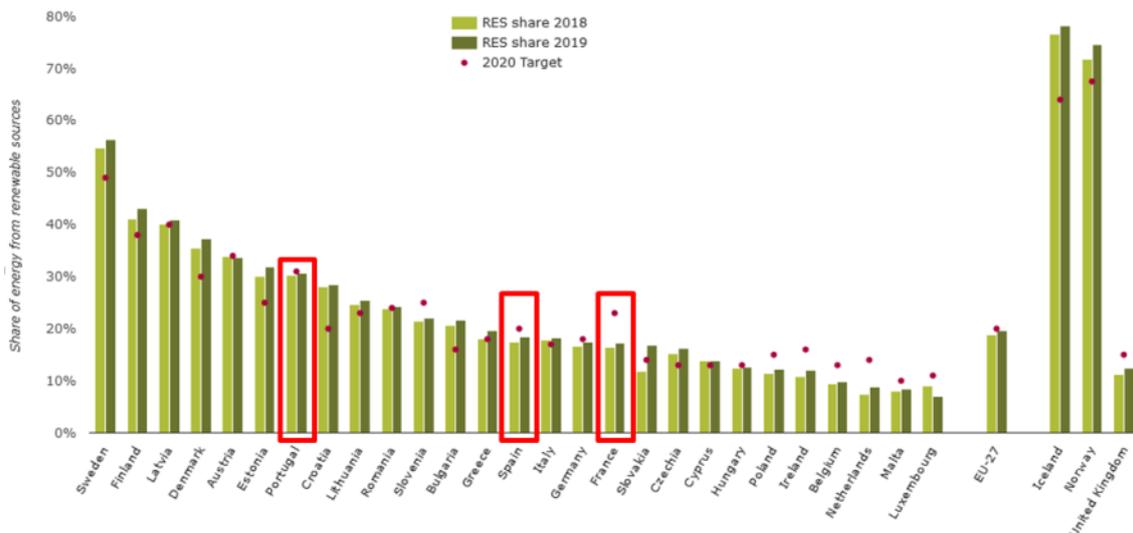
Otras infraestructuras críticas desde el punto de vista ambiental son las energéticas, concretamente las que posibilitan la transición energética hacia un modelo más sostenible y renovable. El espacio SUDOE cuenta con centrales fotovoltaicas con una potencia instalada conjunta de 36 GW, de las que el 76,4% se encuentran en España. Asimismo, cuenta con 21 GW de potencia instalada en parques eólicos, de los que el 66,7% están en España. La eólica tiene una baja penetración en Portugal, y la fotovoltaica en el Sur de Francia. Andorra no cuenta con centrales de este tipo de magnitud. Los países del espacio SUDOE no cumplieron sus objetivos comunitarios de penetración de renovables para 2020.

Potencia renovable instalada en el espacio SUDOE en 2020

| Tipo | España | Portugal | Francia | Andorra | SUDOE |
|--------------|---------|----------|---------|---------|-------|
| Fotovoltaica | 27,5 GW | 5 GW | 3,5 GW | < 1 GW | 36 GW |
| Eólica | 14 GW | 1 GW | 6 GW | < 1 GW | 21 GW |

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea

Penetración de renovables en el espacio SUDOE para 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea

2.3.4 Patrimonio cultural

Otros elementos del capital construido a destacar desde una perspectiva ambiental son los patrimoniales y culturales. El espacio SUDOE cuenta con un rico patrimonio cultural, herencia de su dilatada historia. Posee un total de 76 lugares incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad. De estos 73 son de tipo cultural, 2 de carácter natural y 1 de tipología mixta. Este patrimonio se encuentra distribuido por todo el espacio SUDOE.

Lugares incluidos en el listado de Patrimonio Mundial de la Humanidad en SUDOE



Fuente: Elaboración propia a partir de UNESCO

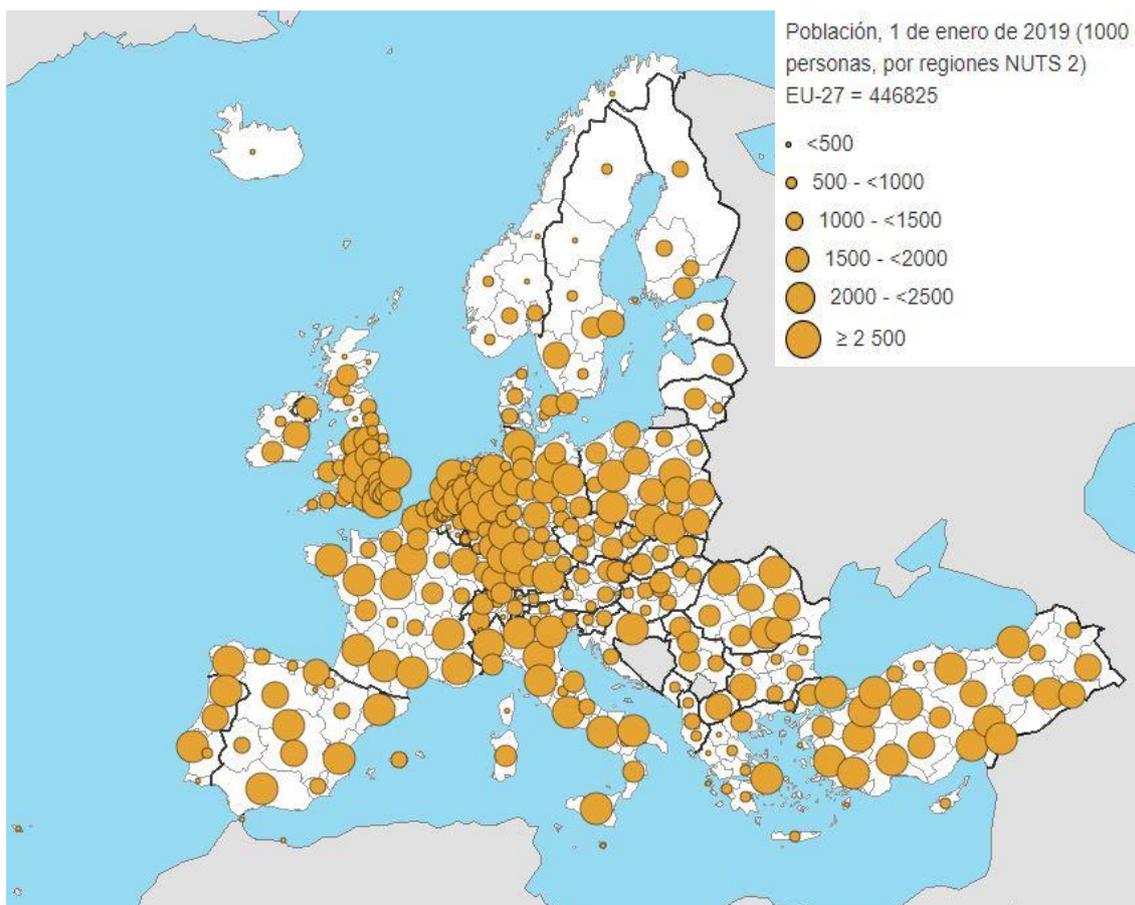
Tipología de los lugares incluidos en el listado de Patrimonio Mundial de la Humanidad en SUDOE

| Tipo | España | Portugal | Francia | Andorra | SUDOE |
|----------|--------|----------|---------|---------|-------|
| Cultural | 43 | 14 | 15 | 1 | 73 |
| Mixto | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Natural | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Total | 46 | 14 | 15 | 1 | 76 |

Fuente: Elaboración propia a partir de UNESCO

2.4 CAPITAL HUMANO Y SOCIAL**2.4.1 Demografía y reto demográfico**

En la región del SUDOE residen alrededor de 68,2 millones de personas, representando el 15,27% de la población total del conjunto poblacional de la UE. La distribución poblacional es muy irregular, destacando las áreas vacías, sobre todo en las zonas de interior.

Distribución espacial de la población en Europa

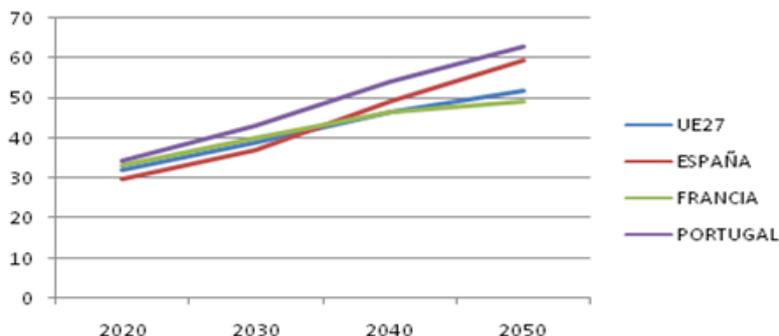
Fuente: Atlas Estadístico, Eurostat 2020.

La población es relativamente joven con una edad media de 44,8 años, pero con fuertes contrastes entre países y regiones que componen el espacio SUDOE. La esperanza de vida es elevada (83,2 años de media).

La tasa de dependencia actual es sostenible, pero las proyecciones de Eurostat indican que se va a disparar. Para 2050 habrá menos de 2 personas en edad de trabajar por cada persona de 65 años o más de 65 años (excepto en Francia).

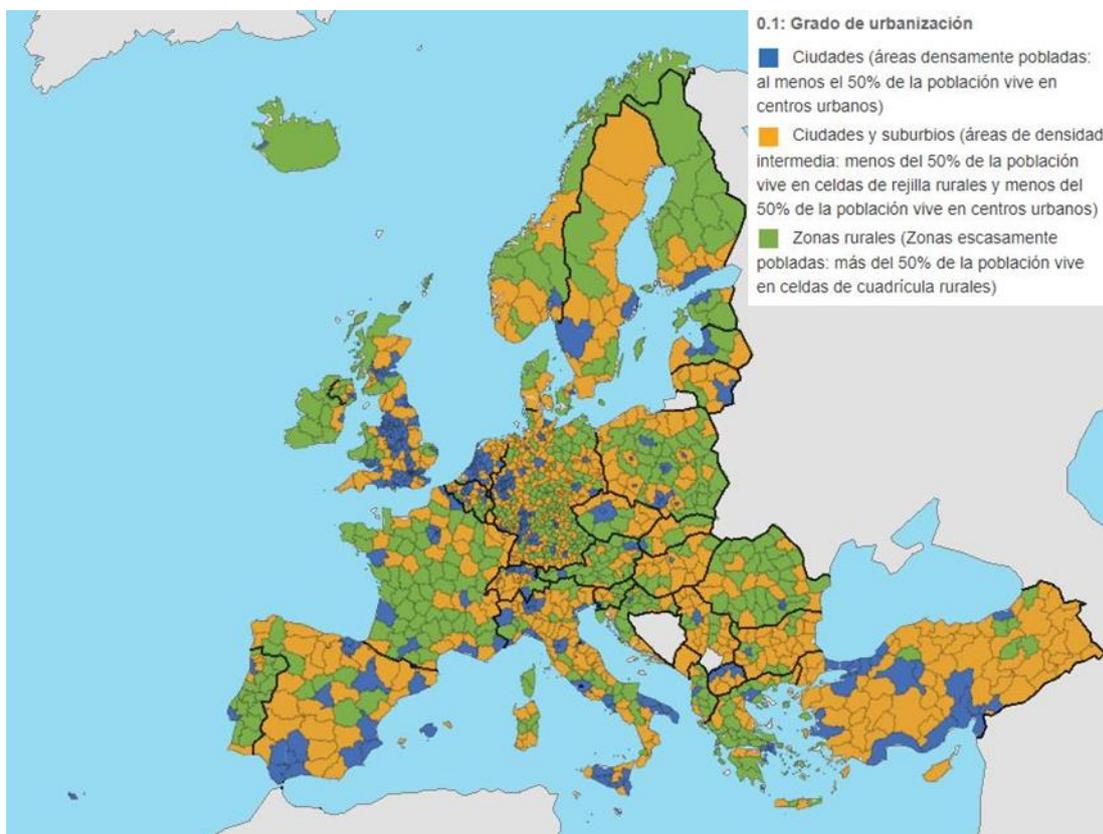
Estos factores, unidos a la marcada ruralidad de varias regiones del espacio SUDOE, sujetas a un despoblamiento progresivo, provocan una crisis demográfica que se denomina reto demográfico.

Proyección de la tasa de dependencia en el espacio SUDOE



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat.

Zonas urbanas y rurales en Europa



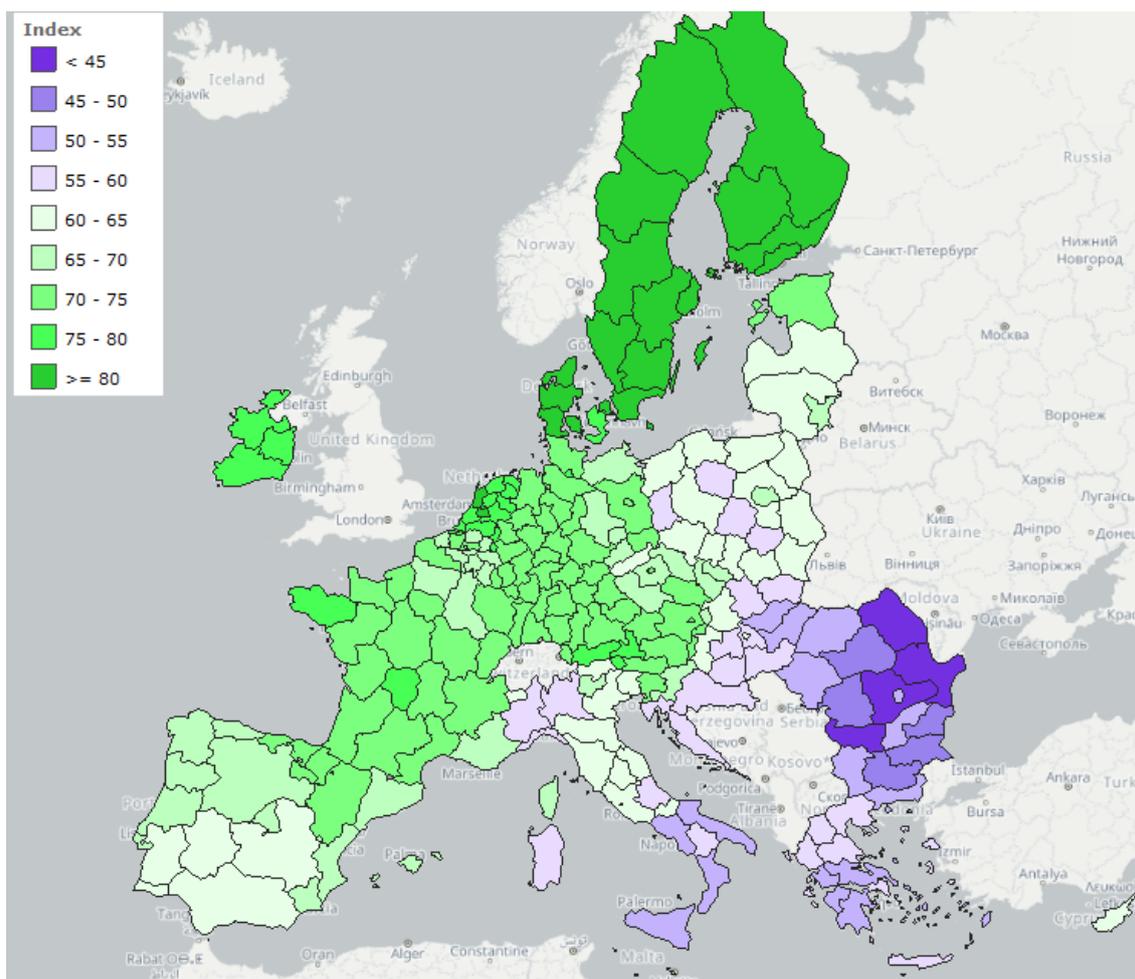
Fuente: Atlas Estadístico, Eurostat 2020.

2.4.2 Bienestar de la población y progreso social

En este apartado se caracteriza la sociedad del espacio SUDOE según el Índice de Progreso Social Europeo (European Social Progress Index, EU-SPI), empleado por la Comisión Europea.

El EU-SPI es una medida del desarrollo social y la calidad de vida a nivel regional que va más allá del Producto Interior Bruto. El Índice mide el progreso social en las regiones europeas, a nivel NUTS2, utilizando doce componentes descritos por un número total de cincuenta y cinco indicadores sociales y medioambientales comparables, excluyendo deliberadamente los aspectos económicos.

Índice de Progreso Social Europeo EU-SPI en 2020



Fuente: European Social Progress Index, Comisión Europea

El espacio SUDOE se encuentra en un rango de medio a alto del Índice de Progreso Social Europeo dentro del conjunto de la Unión Europea. Las regiones del Sur de Portugal y España presentan un menor progreso social que las del Norte del espacio SUDOE (es máximo en el Sur de Francia).

El Índice de Progreso Social Europeo se compone de tres subíndices compuestos, que representan diferentes niveles de bienestar y progreso social:

- Subíndice básico (Basic sub-index): compuesto por indicadores de nutrición, atención médica básica, agua potable, sanidad, protección y seguridad personal.
- Subíndice fundacional (Foundation sub-index): compuesto por indicadores de educación y formación básicas, acceso a información, telecomunicaciones, bienestar y calidad medioambiental.
- Subíndice de oportunidad (Opportunity sub-index): compuesto por indicadores de derechos personales, libertad personal y elección, tolerancia e inclusión y educación y formación avanzadas.

Las divergencias entre territorios del espacio SUDOE en materia de bienestar y progreso social se producen en cuestiones relacionadas con el acceso a la educación y a la información, los derechos personales, la inclusión y la elección, y la calidad ambiental, entre otros. Las cuestiones más básicas ligadas al bienestar están cubiertas por igual.

Entre los indicadores que componen el Índice de Progreso Social Europeo merecen ser destacados en este diagnóstico los relativos a la calidad medioambiental y a la salud humana:

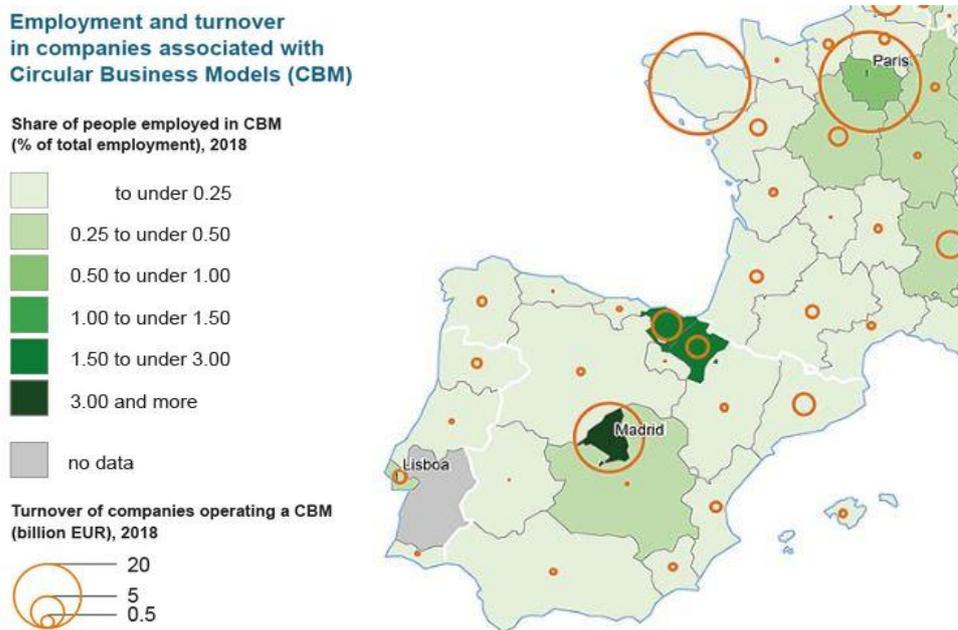
- Indicador de nutrición y cuidados. Compuesto por indicadores de mortalidad prematura, mortalidad infantil, necesidades médicas insatisfechas y comida insuficiente. Toda la región SUDOE presenta el máximo rango de valores de este indicador, significando que son cuestiones debidamente abordadas en el conjunto de la sociedad del espacio SUDOE. No hay diferencias apreciables entre territorios o países.
- Indicador de salud y bienestar. Compuesto por subindicadores muy diversos (esperanza de vida, estado de salud subjetivo, tasa estandarizada de mortalidad por cáncer, tasa estandarizada de mortalidad por enfermedades cardíacas, tasa estandarizada por consumo de alcohol, actividades de ocio, necesidades dentales insatisfechas, satisfacción con la calidad del aire y muertes por tráfico). En este indicador se aprecian diferencias significativas dentro del espacio SUDOE, si bien los valores siguen siendo relativamente altos, al nivel de otras regiones europeas de Europa Occidental y Central.
- Indicador de calidad medioambiental. Compuesto por subindicadores de contaminación del aire por NO₂ ozono, partículas en suspensión u otros problemas ambientales (contaminación acústica y estado de conservación de la Red Natura 2000). En relación a este indicador el conjunto del espacio SUDOE presenta un rango de valores bajo, si bien cabe matizar que prácticamente la totalidad de Europa posee una baja calidad ambiental según este indicador agregado, con excepción de Irlanda, Escandinavia y los países bálticos.

2.4.3 Economía circular

En la actualidad, se está produciendo un desarrollo muy importante de la economía circular en la UE. A pesar de que existan pocas compañías trabajando en el cambio de la economía lineal a la circular, comienzan a tener un impacto en el empleo.

Las regiones españolas de Madrid, Euskadi y Navarra son los ámbitos del espacio SUDOE que presentan un modelo de economía circular más desarrollado.

Empleo y volumen de negocios asociados a modelos de negocio de economía circular (CBM)



Fuente: Atlas para la Agenda Territorial 2030, Comisión Europea

2.5 CAPITAL DE IMAGEN

2.5.1 Imagen identitaria del espacio SUDOE

El espacio SUDOE posee una débil imagen identitaria propia en su conjunto, debido a que es mucho mayor el peso de identidades nacionales o regionales en los imaginarios individuales y colectivos. Sin embargo, hay cosmovisiones compartidas, particularmente en la fachada atlántica, el litoral mediterráneo y las zonas transfronterizas interiores (Pirineos y valles de Gadiana, Tajo y Duero). Los elementos identitarios compartidos están vinculados principalmente, al patrimonio histórico y etnográfico, al paisaje, a las formas de vida tradicionales y, más recientemente, al turismo y al reconocimiento del ser europeo.

Iniciativas e itinerarios culturales que construyen o refuerzan la imagen identitaria compartida dentro del espacio SUDOE, más allá de las identidades nacionales o regionales.



Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes (Comisión Europea).

En relación al turismo y la cultura, en el espacio SUDOE existen al menos 15 itinerarios culturales que unen a los 4 países, sobresaliendo el Camino de Santiago como elemento cultural articulador de la identidad compartida entre los ciudadanos del espacio SUDOE.

2.5.2 Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje define el concepto de paisaje como “cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, y cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos”. Desde la aprobación del Convenio Europeo de Paisaje, la mayor parte los países de SUDOE y sus regiones han incorporado sus directrices y recomendaciones a través de diversas fórmulas o instrumentos, pero con una aproximación desigual al concepto de paisaje.

Como elemento percibido, el paisaje es un componente ambiental abierto a interpretación y, en última instancia, se puede afirmar que se trata de una construcción social y, por tanto, de carácter dinámico, ya que cambia según los territorios y las diferentes épocas. El paisaje es dicotómico, pues si bien se le reconoce este valor central en la definición del territorio, es el resultado de la continua interacción entre factores naturales y humanos. Está constantemente en transformación.

El espacio SUDOE cuenta con una gran riqueza paisajística, producto de su biogeografía y de los distintos modelos de manejo del territorio. No obstante, las transformaciones antrópicas recientes del territorio amenazan a los paisajes tradicionales, para los que se están desarrollando distintas figuras de protección, según el grado de fragilidad del paisaje o la singularidad o riqueza de sus atributos naturales, culturales y paisajísticos, pasando así a considerarse estos espacios parte del patrimonio natural protegido de SUDOE.

Esta interpretación del paisaje incluye a los “paisajes culturales”, que representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” e ilustran “la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas”, según la UNESCO.

Paisajes característicos, identidad y diversidad del espacio SUDOE

Alta montaña



Dehesa



Campiña cerealista



Campiña atlántica

Litoral atlántico



Litoral mediterráneo



Humedales y marismas



Rías y estuarios

Paisajes culturales - Porto



Paisajes culturales - Carcassonne



3 LOS OBJETIVOS DEL INTERREG SUDOE 2021-2027

En el marco general de Objetivos Políticos (OP) y Objetivos Específicos (OE) marcados por la Comisión Europea para el desarrollo del Programa Interreg, tras un Análisis Territorial y matrices DAFO del espacio Sudoe, la definición de sus retos y necesidades conjuntas, así como de las Orientaciones Estratégicas y prioridades de intervención, se han seleccionado los siguientes Objetivos (véase Capítulo 4. Para mayor detalle de la secuencia de intervención).



SE HAN FIJADO CINCO PRIORIDADES DE INVERSIÓN, ÁMBITOS EN LOS QUE MAYOR APORTACIÓN PUEDE HACER LA UE

Cinco objetivos principales impulsarán las inversiones de la UE en el septenio 2021-2027:



una **Europa más inteligente**, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;



una **Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;



una **Europa más conectada**, con un transporte estratégico y redes digitales;



una **Europa más social**, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;



una **Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

OP2 Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Objetivo Específico

RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Prioridad

1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el Sudoe.

Justificación de la selección del OP2

Sudoe es un área muy rica en biodiversidad y se encuentra fuertemente amenazada por los efectos del cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos. Se trata de intervenciones

que superan el ámbito de lo local o nacional, por lo que se precisa un enfoque transnacional conjunto para lograr resultados de mayor impacto. La gestión de los recursos hídricos es clave en un espacio, en el sur de Europa, que sufre crecientes amenazas derivadas de la disminución y escasez de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas. La selección del OP2 se encuentra en línea con el Pacto Verde Europeo y el Pacto Europeo por el Clima, incidiendo en la eficiencia en el uso de los recursos, la preservación de la biodiversidad y la reducción de las fuentes de contaminación, incluidos los gases de efecto invernadero.

Justificación de la selección del OE 2.4

Se ha seleccionado el OE2.4 debido a los efectos que el cambio climático ejerce sobre el espacio Sudoe, los efectos son notables y tienen una cobertura suprarregional y supranacional. Son aspectos vinculados con la irregularidad de las lluvias, al avance de la desertificación y las altas temperaturas que afectan con mayor intensidad al ámbito Sudoe que en el resto del continente.

Sudoe se configura como un espacio que no sólo precisa de adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático, y los riesgos naturales y antrópicos, sino que actúa como espacio de prueba de soluciones innovadoras y basadas en los propios recursos naturales y endógenos. Este OE se encuadra identificado en el reto “Sudoe Resiliente y eficiente”.

Objetivo Específico

RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.

Prioridad

1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el Sudoe.

Justificación de la selección del OE 2.5

La gestión de los recursos hídricos es un aspecto fundamental en un territorio como el Sudoe, con graves amenazas derivadas de los riesgos naturales climáticos: irregularidad de precipitaciones, alternancia de períodos de sequía y fuertes lluvias, erosión del suelo, avance de la desertificación etc. Estos riesgos afectan de manera directa a los recursos hídricos, a su disponibilidad y a su calidad.

Por otra parte, el alto grado de ruralidad del territorio, la dispersión de la población interior y la disponibilidad del agua como factor de desarrollo económico, precisan de soluciones eficientes y adaptadas en entornos rurales, de difícil acceso o con escasa densidad de población que no sean abordables mediante sistemas tradicionales, por su coste de inversión o de mantenimiento. Este OE se encuentra descrito en el reto “Sudoe Resiliente y eficiente”.

Objetivo Específico

RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

Prioridad

1. Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el Sudoe.

Justificación de la selección del OE 2.7

La biodiversidad es una de las fortalezas principales del territorio Sudoe. Por su situación geográfica, en el sur de Europa y conexión de los continentes africano y europeo, es un

espacio muy rico en biodiversidad. Espacios de humedales conviven con territorios casi desérticos, los espacios montañosos se combinan con mesetas y valles y la predominancia del territorio rural permite un amplio desarrollo de las masas forestales y la biodiversidad que acogen. Los suelos forestales, además, son depósitos naturales del carbono, contribuyendo tanto a la disminución de la contaminación como a la reducción del carbono emitido. Sudoe dispone de una amplia superficie protegida incluida en la Red Natura2000.

El estado de conservación de especies, de acuerdo con la Agencia Medioambiental europea, se sitúa en niveles medios o medios/bajos, por lo que es urgente continuar en las acciones de soporte a la biodiversidad y el tratamiento conjunto de elementos comunes (aves migratorias, especies vegetales y animales propias del sur de Europa, microclimas específicos en Sudoe, etc.) que precisan de respuestas conjuntas y coordinadas. La preservación de la biodiversidad debe poder ser compatible con el desarrollo de actividades económicas, en particular, las prácticas de agricultura sostenible. El agropecuario es un sector relevante en Sudoe debido al alto grado de ruralidad. Asimismo, la amenaza de la despoblación refuerza la necesidad de poner en valor el desarrollo sostenible y la compatibilidad de los recursos naturales y el desarrollo basado en recursos endógenos, en aras al reequilibrio territorial del Sudoe.

Este OE se encuadra dentro del reto “SUDOE Resiliente y eficiente”.

OP1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Objetivo Específico

RSO1.1. Desarrollar y mejorar capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Prioridad

- 2.** Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos.

Justificación de la selección del OP1

La combinación de la innovación y la transformación industrial, digital y de sectores productivos, busca apoyar la transición económica sostenible, con acciones innovadoras de valor añadido para productos y recursos endógenos. La importancia industrial Sudoe y su alineación con la política de reindustrialización de la UE, precisa de soporte para el mantenimiento de la competitividad, en particular, en las zonas rurales y con baja densidad de población, para contribuir al reequilibrio territorial y demográfico, incentivando el poder de atracción de los territorios rurales. Se enfoca hacia una innovación de proximidad que responda a los retos ambientales, económicos y sociales identificados.

El OP1 se encuadra en la Europa competitiva, innovadora y digital del Pacto Verde Europeo y en la Política Industrial de la UE. *OE 1.1: La innovación en el espacio SUDOE es una palanca de desarrollo territorial, económico y humano.* La innovación se enfoca en una lógica de innovación de proximidad que dé respuestas a los retos territoriales (reequilibrio territorial, principalmente) y sociales (con atención particular a los retos demográficos como la

despoblación o el envejecimiento progresivo de la población, sobre todo en las zonas de interior).

Los centros de innovación y conocimiento, incluidos los cercanos a la costa, tienen capacidad de reforzar el vínculo costa-interior y urbano-rural, apoyando el desarrollo de los sectores económicos (cadena de valor sectorial) con base en los recursos endógenos, y proponiendo soluciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes Sudoce, en particular, en la atención sanitaria y cuidados personales o en la reducción del riesgo de exclusión digital. Las personas ancianas, que viven en espacios aislados o con baja densidad son prioritarias. El OE deriva del reto “Sudoce Inteligente y Competitivo”.

Objetivo Específico

RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Prioridad

2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoce mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos.

Justificación de la selección del OE 1.4

Las condiciones demográficas y territoriales (baja densidad de población de las zonas de interior, desvinculación entre lo urbano y lo rural, despoblación de las zonas rurales, envejecimiento progresivo, más agudo en los espacios rurales, etc.) genera la necesidad de fortalecer las condiciones de desarrollo económico de estos territorios.

La transformación de los sectores económicos (digital, de sostenibilidad de los procesos, de la reducción del impacto en la emisión de carbono, de aprovechamiento de los recursos cercanos y propios que ofrecen los territorios, industria 4.0 competitiva, eficiente y sostenible) es clave para poder ofrecer condiciones laborables y vitales en el mundo rural que sean comparables con las capacidades de desarrollo profesional del medio urbano. En particular, la transformación digital es una pieza fundamental en la consolidación y desarrollo de los sectores productivos, actuando como condición sine qua non para la competitividad. La adecuación en el desarrollo y prestación de servicios digitales beneficia tanto a las empresas como a los consumidores y habitantes del SUDOE. Las características demográficas implican la necesidad de un fuerte desarrollo de las capacidades digitales, no sólo en la producción tradicional industrial sino en la generación de soluciones digitales por esas mismas empresas que respondan a los retos de prestación de cuidados y servicios por vía telemática.

Se trata, por tanto, de un doble enfoque: desarrollo y transformación de los sectores productivos y mejora de su capacidad para prestar servicios digitales o telemáticos a la población, en particular en el medio rural y las zonas con alta dispersión de población. Este OE se encuadra dentro del reto “SUDOE Inteligente y Competitivo”.

OP4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

| |
|--|
| <p>Objetivo Específico</p> <p>RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.</p> |
| <p>Prioridad</p> <p>3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.</p> |
| <p>Justificación de la selección del OP4</p> <p>El OP4 se justifica en el enfoque social del Sudoe en el período 2021-2027, y complementa con el OP1 en una lógica de reequilibrio territorial y solidario del Sudoe, incluidos los desafíos demográficos y sociales, basado en el desarrollo endógeno (orientación estratégica 2 del Sudoe). Los retos sociales como la economía social, la innovación social, la economía de los cuidados y atención personal o la atención a los retos demográficos de envejecimiento y despoblación, se desarrolla en un enfoque colaborativo de desarrollo local, incluyendo los aspectos sociales (potenciados en el OP4) junto con los económicos (más focalizados en el OP1).</p> <p>El turismo y los recursos patrimoniales, históricos como naturales, distribuidos por todo el espacio, en zonas urbanas y rurales, permiten reforzar el desarrollo territorial, generar valor con recursos endógenos y reequilibrar las relaciones costa-interior y urbano-rural. El OP4 se vincula con el Pilar Europeo de Derechos Sociales en la igualdad de oportunidades, la protección e inclusión social y el fomento de oportunidades de trabajo en nichos sociales.</p> <p>Justificación del OE 4.1</p> <p>Las características de desarrollo territorial y demográfico SUDOE precisan reforzar la economía social y cooperativa, como herramienta para generar valor en las zonas rurales y con baja densidad de población. Es un enfoque complementario con el del OE 1.4 pero el OE 4.1 se concentra en los nichos de desarrollo económico más social, incluyendo la economía social y la innovación vinculada a este sector. Las organizaciones empresariales de este sector, como las cooperativas, tienen una alta capacidad de desarrollo en zonas rurales y están cercanas a sus condiciones laborales y sociales. Este OE se encuadra dentro del reto “SUDOE Social y Territorial”.</p> |
| <p>Objetivo Específico</p> <p>RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</p> |
| <p>Prioridad</p> <p>3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.</p> |

Justificación del OE 4.5

El acceso a los servicios básicos en igualdad de condiciones, con independencia de la ubicación geográfica, de la edad o de las condiciones de movilidad, es un reto reflejado en el análisis territorial. En particular, el acceso a los servicios sanitarios y de los cuidados personales es un reto relevante del espacio SUDOE. De nuevo, las condiciones territoriales y demográficas juegan un papel fundamental a la hora de justificar la necesidad de intervenir en estos ámbitos. La despoblación y el envejecimiento están suponiendo un grave reto para las administraciones públicas a la hora de la prestación de estos servicios. Se trata de un factor común en todo el territorio y en todos los niveles administrativos. El aprendizaje mutuo, la colaboración, la experimentación de modelos de prestación de servicios es fundamental para poder avanzar más rápidamente y con mayor calidad en el enfoque hacia la calidad de vida de las personas, en particular aquellas que precisan de soluciones diferentes de las tradicionales, y adaptadas a sus lugares de residencia. Este OE se encuadra dentro del reto “SUDOE Social y Territorial” .

Objetivo Específico

RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Prioridad

3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.

Justificación del OE 4.6

El espacio SUDOE tienen una amplia experiencia en la gestión de las actividades turísticas y es extraordinariamente rico en elementos patrimoniales históricos y naturales (sitios patrimonio de la humanidad, infraestructuras, edificios religiosos y civiles de todos los estilos, referencias arquitectónicas únicas; espacios naturales protegidos). El turismo ha gozado de un gran desarrollo en el sector lúdico-costero. Sin embargo, en cuanto al turismo de interior (motor de desarrollo y consolidación de la población) sigue existiendo una gran capacidad de mejora, tanto en el incremento del número de visitantes, como en la generación de actividades de atracción, como en la sostenibilidad de las propias actividades turísticas. Los elementos patrimoniales, ubicados tanto en zonas urbanas como rurales, representan un fuerte vínculo y sentimiento con los territorios y contribuyen a reequilibrar los espacios urbanos y rurales. Asimismo, el patrimonio es fuente de atracción de visitantes que buscan espacios menos masificados, más atractivos intelectualmente y que permitan unir historia y naturaleza. En este sentido, los territorios que forman parte de SUDOE disponen de todas esas capacidades y experiencia. Resulta necesario, sin embargo, reforzar y aprender de las experiencias en los sectores turísticos tradicionales y trasladarlos a los nichos de mercado pendientes de un desarrollo, en particular, en las zonas rurales y de interior.

Como resultado, SUDOE se beneficiaría de la fijación y atracción de la población hacia las zonas rurales y de un mayor equilibrio urbano-rural y costa-interior. Este OE se encuadra dentro del reto “SUDOE Social y Territorial” .

*OP6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación.***Objetivo Específico**

ISO6.6. Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos).

Prioridad

4. Reforzar el impacto del Sudoe en los territorios.

Justificación de la selección del OS01

El espacio SUDOE comparte un fuerte vínculo territorial, como territorio periférico del sur de Europa. Esto conforma una serie de retos económicos, sociales y ambientales comunes y cuyo trabajo en común genera mayores beneficios que la suma de iniciativas individuales. En esta nueva generación INTERREG, SUDOE busca consolidar los esfuerzos realizados anteriormente y reforzar el apoyo a los beneficiarios durante y más allá de la ejecución de los proyectos mediante la capitalización de experiencias para, a partir de este punto de partida, escalar las soluciones y resultados, logrando, con los mismos recursos, un mayor impacto en beneficio de los territorios y las personas.

4 ALCANCE, CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Este capítulo está dirigido a la descripción de la identificación y análisis de las Alternativas que se han debatido a lo largo del proceso de elaboración del Programa.

Para comprender mejor la naturaleza del mismo, su secuencia de diseño y la discusión de las posibles alternativas, se comienza detallando la lógica de intervención que se ha seguido para su construcción.

Se describen a continuación el alcance y contenidos de la solución finalmente adoptada por el Grupo de Trabajo, y se lleva a cabo finalmente una valoración ambiental de las alternativas consideradas.

4.1 RESUMEN DEL PROCESO DE DISEÑO DEL PROGRAMA

El diseño del Programa ha seguido una secuencia de trabajo en varias fases:

1. Análisis territorial y matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades).
2. Identificación de retos y necesidades con base en los documentos anteriores.
3. Línea identitaria del programa Sudoce.
4. Definición de *Orientaciones estratégicas*.
5. Identificación de Prioridades de intervención (Objetivo Político [OP] y Objetivo Específico [OE]) que respondan a las orientaciones estratégicas.
6. Identificación de los tipos de intervención más adecuados para cada prioridad y OE
7. Asignación presupuestaria a cada tipo de intervención de manera coherente al análisis previo

| | | | | |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| PROBLEMAS Y NECESIDADES | <ul style="list-style-type: none"> - Preparar el territorio para los efectos del cambio climático - Aprovechar y hacer uso de los recursos naturales endógenos - Contribuir a la descarbonización de sectores productivos | <ul style="list-style-type: none"> - Innovación aplicada y local e innovación aplicada enfocada a la cohesión social y territorial - Búsqueda de soluciones tecnológicas a desafíos endógenos - Fortalecer sectores de excelencia | <ul style="list-style-type: none"> - Respuesta a la despoblación y al envejecimiento - Poner en valor el patrimonio cultural y la ruralidad del territorio - Desarrollar sistemas de producción sostenibles | <ul style="list-style-type: none"> - Promover una identidad del espacio - Aprovechar las buenas prácticas de cooperación - Fortalecer las capacidades de cooperación de los actores clave |
| PRIORIDADES | 1. Preservar el capital natural y fortalecer la adaptación al cambio climático del Sudoce | 2. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del Sudoce a través de la innovación y la transformación de los sectores productivos | 3. Promover la cohesión social y el equilibrio del Sudoce a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios. | 4. Fortalecer las capacidades de incidencia del Sudoce en los territorios |
| VISIÓN | El Sudoce es un territorio periférico interior, con características demográficas (despoblación rural y envejecimiento) y territoriales (relaciones urbano-rural y centro-periferia) interconectadas y unas condiciones medioambientales únicas que hacen del espacio Sudoce una zona de referencia para la Unión Europea. | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS | Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del Sudoe. | Fortalecer la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del Sudoe a través de la innovación y el desarrollo endógeno. | | |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 2. Una Europa más verde | 1. Una Europa más competitiva e inteligente | 4. Una Europa más social e integradora | |
| | ISO 1 Una mejor gobernanza de la cooperación | | | |

Figura. Lógica de intervención del programa Sudoe 2021-2027

Como síntesis del análisis territorial inicial, se destaca que el territorio de cooperación Sudoe se caracteriza por ser eminentemente de interior, entre dos sistemas marítimos. Su clima es variado desde el mediterráneo al atlántico, con presencia principal del clima continental. El relieve de esta zona de cooperación también es diverso. La estructura territorial y demográfica del ámbito responde a las condiciones naturales del territorio por lo que su demografía se distribuye de manera desigual, predominantemente en urbes costeras y en un reducido número de metrópolis y grandes ciudades de interior. Además de las relaciones urbano-rural de este ámbito suroccidental, destacan las condiciones de despoblamiento del medio rural (migración hacia zonas urbanas) y el envejecimiento acelerado de la población (reto demográfico) propiciando un fuerte desequilibrio social y territorial.

Los retos y desafíos derivados de las características territoriales, demográficas y de geolocalización periférica que presenta el ámbito Sudoe se agruparon en cuatro categorías para ser abordados de manera global e integrada:

- **Sudoe Resiliente y Eficiente**

Análisis sobre el capital natural, su estado de conservación, las consecuencias y adaptación a los efectos del cambio climático y los riesgos naturales, las fortalezas y debilidades y su capacidad de integración con las actividades antrópicas, en particular, en el medio rural.

- **Sudoe Inteligente y Competitivo**

Capacidades en materia de innovación, en particular, innovación aplicada a los retos Sudoe identificados. El análisis refleja cómo el ecosistema de innovación refuerza el desarrollo económico endógeno, es decir, el basado en recursos propios del territorio (naturales, humanos, económicos), para maximizar su valor. La adaptación de los sectores económicos mediante su modernización tecnológica, pero también con base en un crecimiento sostenido y respetuoso con el medio ambiente (enfoque de economía circular y cadenas de producción hipocarbónicas) representa un reto importante, en particular en los sectores tradicionales y artesanales.

- **Sudoe Social y Territorial**

Estado actual y futuro de las cuestiones demográficas (envejecimiento, despoblación del medio rural y estructura territorial del espacio SUDOE). El análisis permitió establecer las relaciones directas con las cuestiones analizadas en SUDOE Inteligente y

Competitivo. Las respuestas a las cuestiones sociales se pueden abordar desde enfoques integrados con el desarrollo económico y respuestas innovadoras (innovación técnica, tecnológica y social). Retos como la silver economy (respuesta al envejecimiento, sobre todo, en medio rural), precisan de un soporte basado en innovación social y enmarcado en la economía social y de proximidad.

- **Sudoe Integrado**

Asimismo, el rico y numeroso patrimonio natural y cultural del territorio y de las personas del espacio SUDOE señala el desafío de su preservación y, sobre todo, de su puesta en valor como un vector de desarrollo sostenible, en particular, para las zonas rurales del territorio.

Los retos citados marcaron la **línea identitaria** de este ámbito y su relación con el resto del territorio de la Unión Europea, incluyendo las siguientes nociones clave que habrán de orientar la toma de decisiones para el desarrollo del Programa:

| | |
|--|--|
| Territorio periférico | Su ubicación al sur de la Unión Europea deriva en una mayor exposición a los efectos del cambio climático, presentándose antes y con mayor intensidad que los países del norte (subida de temperaturas, erosión, inundaciones e incendios). |
| Espacio eminentemente de interior | Localizado entre dos cuencas: mediterránea y atlántica que inciden sobre las cuestiones marítimas. El espacio actúa en los territorios de interior, especialmente rurales. |
| Características demográficas | Despoblación del medio rural, concentración en zonas costeras y en pocas ciudades grandes de interior; y envejecimiento crítico en el medio rural. Estos retos demográficos inciden en la dinamización territorial y socioeconómica del espacio Sudoe. |
| Características territoriales | Las relaciones urbano-rurales y el propio desarrollo del medio rural basado en recursos endógenos. La crisis sanitaria del Covid-19 ha puesto en valor las fortalezas y capacidades del medio rural y su complementariedad con el medio urbano. |
| Condiciones ambientales únicas | El capital natural Sudoe es su principal fortaleza y base del desarrollo y calidad de vida de las zonas rurales. |

Derivado de los análisis anteriores, el Grupo de Trabajo debatió y alcanzó un consenso previo en relación a los retos que habían de afrontarse, concluyéndose las siguientes orientaciones estratégicas que habrían de dirigir el Programa Sudoe 2021-2027:

- ▶ Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del Sudoe.
- ▶ Reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del Sudoe a través de la innovación y el desarrollo endógeno.

Tras el establecimiento de los retos y las prioridades de intervención, el debate en el seno del Grupo de Trabajo se centró en la discusión de los Objetivos Específicos que mejor respondían a estos y más se adecuaban a la identidad y las necesidades detectadas del espacio Sudoe. La discusión se centraba, por tanto, en la selección de los Objetivos Políticos y Específicos a partir de las conclusiones diagnósticas, en un proceso SECUENCIAL Y LINEAL de toma de decisiones.

En base a esta lógica de intervención, *se puede concluir que solo ha habido una alternativa única derivada de este proceso* y no se ha procedido a la construcción y discusión de diferentes alternativas como tales, sino más bien un debate sobre el peso de los diferentes Objetivos Específicos (y sus contenidos) que mejor representaban estas conclusiones sobre las que había un fuerte consenso, en función de los intereses y prioridades de los Estados participantes, en base a las singularidades y especificidades de cada territorio adscrito al Programa transnacional y la orientación de las prioridades políticas de cada país miembro.

En este debate, *la prioridad de actuación del nuevo Programa 2021-2017 en las áreas referidas a la preservación del Capital natural del espacio Sudoe y a la importancia de impulsar su adaptación al cambio climático, era incuestionable* y asumida por todos los Estados, encontrándose algunas diferencias en relación al fomento prioritario de la innovación (OP1. Europa más competitiva) o a las políticas sociales y de salud pública (OP4. Europa más social), que finalmente se arbitró buscando un diseño equilibrado y comprensivo de todos los intereses mostrados.

Las tipologías de intervención finalmente seleccionadas para el desarrollo de los diferentes OE, se recogen en la siguiente tabla-resumen:

| OP | OE | Ámbitos de Intervención | Descripción |
|----|-----|-------------------------|--|
| 2 | 2.4 | 58 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) |
| | | 59 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) |
| | | 60 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) |
| | | 61 | Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos |
| | 2.5 | 62 | Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) |
| | | 64 | Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes) |
| | | 65 | Recogida y tratamiento de aguas residuales |
| | 2.7 | 73 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados |

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA SUDOE 2021-2027

| OP | OE | Ámbitos de Intervención | Descripción |
|-----|-----|-------------------------|--|
| | | 77 | Medidas de calidad del aire y reducción del ruido |
| | | 78 | Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000 |
| | | 79 | Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules |
| | | 80 | Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos |
| 1 | 1.1 | 12 | Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad) |
| | | 18 | Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital |
| | | 26 | Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes |
| | | 27 | Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda) |
| | 1.4 | 18 | Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital |
| | | 23 | Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio |
| | | 28 | Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior |
| | | 29 | Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades, haciendo hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático |
| | | 30 | Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, haciendo hincapié en la economía circular |
| | 4 | 4.1 | 138 |
| 152 | | | Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad |
| 4.5 | | 147 | Medidas para fomentar el envejecimiento activo y saludable |
| | | 158 | Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles |

| OP | OE | Ámbitos de Intervención | Descripción |
|------|-------|-------------------------|---|
| | | 159 | Medidas para mejorar la prestación de servicios locales y familiares |
| | | 160 | Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras) |
| | | 161 | Medidas destinadas a mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras) |
| | | 19 | Servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno) |
| | 4.6 | 165 | Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo y servicios de turismo |
| | | 166 | Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales |
| | | 167 | Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000 |
| ISO1 | ISO1f | 171 | Mejora de la cooperación con socios tanto internos como externos al Estado miembro |
| | | 173 | Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional |

4.2 LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS

Tras lo expuesto, el análisis ambiental solo considera la opción de una doble alternativa: la Alternativa 0 o Escenario Tendencial, es decir, la no intervención mediante este Programa, con lo que se valora la evolución tendencial del espacio Sudoe sin actuación ("*Business as usual*"), y la Alternativa con la aprobación del Programa Sudoe 2021-2027 finalmente consensuada.

- ▶ ALTERNATIVA 0 (ESCENARIO TENDENCIAL). En el Escenario Tendencial los riesgos más acuciantes que se identifican en el Espacio Sudoe son los referidos a la aceleración de la *pérdida de biodiversidad*, la intensificación de los efectos del *cambio climático* (especialmente en los entornos más mediterráneos) y sus consecuencias previsibles, tanto sobre el *estrés hídrico*, la salud de los ecosistemas, la *desertificación* y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos y los incendios forestales (con lo que conlleva de riesgos para la *salud humana*).

Además, la salud de las personas se está viendo afectada por el deterioro de los sistemas sanitarios tras la crisis del COVID-19, lo que unido al envejecimiento de la población y los problemas territoriales (también ambientales) que está generando el despoblamiento de las

áreas rurales de interior, deriva en que los ámbitos de la *salud humana y la población* (reto demográfico) sean considerados como muy vulnerables en el escenario tendencial⁶.

| | Biodiversidad | Fauna | Flora | Tierra | Agua | Aire | Clima | Población | Salud | Bienes materiales | Patrimonio cultural | Paisaje |
|--|---------------|-------|-------|--------|------|------|-------|-----------|-------|-------------------|---------------------|---------|
| ALTERNATIVA 0. ESCENARIO TENDENCIAL SIN INTERVENCIÓN | ●●● | ● | ● | ●● | ●●● | ● | ●●● | ●● | ●●● | ●● | ● | ● |
| ALTERNATIVA 1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA SUDOE 21-27 | ●●● | ● | ● | ● | ●● | ● | ●●● | ●●● | ●●● | ● | ● | ● |
| 1.1 | ● | ● | ● | | | | ● | ●●● | ●● | ●● | | |
| 1.4 | | | | | | | ●● | ●●● | | ●● | | |
| 2.4 | ●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ● | ●● | ●●● | ●●● | ● | ● | ● |
| 2.5 | ●● | ● | ● | ●● | ●●● | | ●● | ●●● | ●●● | ● | ● | ● |
| 2.7 | ●●● | ●●● | ●●● | ●● | ●● | ● | ●● | ●● | ●● | ● | ● | ●● |
| 4.1 | | | | | | | | ●●● | ●●● | ●● | | |
| 4.5 | | | | | | | | ●●● | ●●● | ● | | |
| 4.6 | | | | | | | | ●● | ●● | ●●● | ●●● | ● |
| ISO6.6 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ●● | ●● | ● | ● | ● |

Legenda:

| | | | |
|--|-----|--|-----------|
| Tendencia negativa potencialmente elevada | ●●● | Tendencia positiva potencialmente moderada | ●● |
| Tendencia negativa potencialmente moderada | ●● | Tendencia positiva potencialmente elevada | ●●● |
| Tendencia negativa potencialmente baja | ● | Efecto no significativo | ● |
| Tendencia positiva potencialmente baja | ● | No se identifican efectos | En blanco |

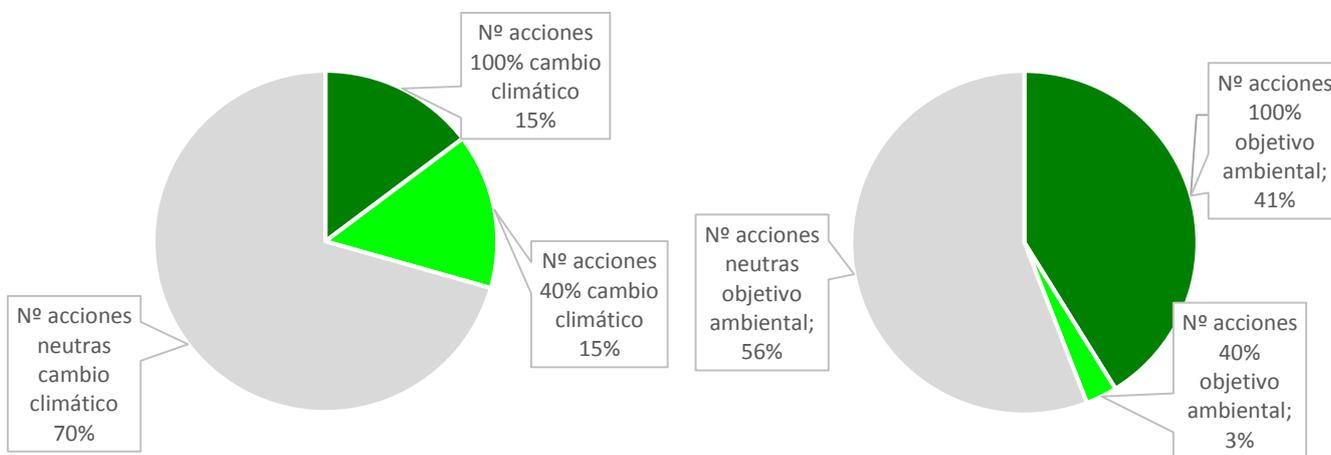
Los ámbitos de actuación seleccionados en la Alternativa finalmente seleccionada están caracterizados desde el punto de vista de su contribución al cambio climático y a los objetivos medioambientales, así como a la conservación de la biodiversidad, en los documentos normativos de referencia para este Programa (FEDER y PRTR)⁷.

⁶ Véase el Capítulo 2 para más detalle del escenario actual y tendencias del Espacio Sudoe.

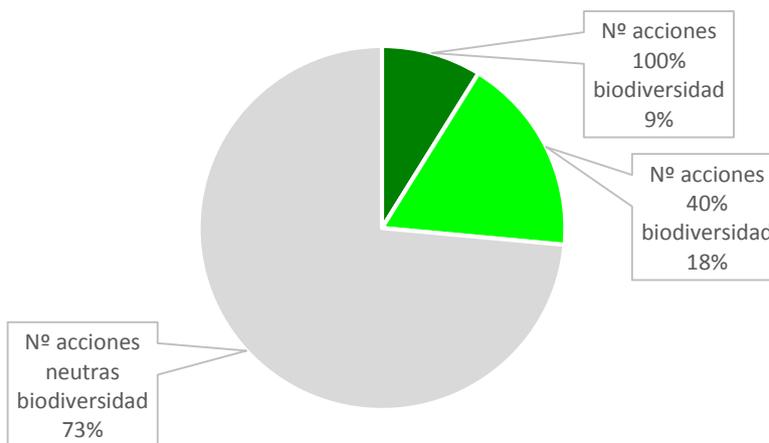
⁷ Anexo I del Reglamento UE 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para

En la tabla adjunta se detalla esta categorización (que contempla un rango de 0-40%-100%) y se muestran en los siguientes gráficos las conclusiones respecto al conjunto del Programa en cada uno de los 3 ejes.

Contribución a objetivos climáticos y ambientales



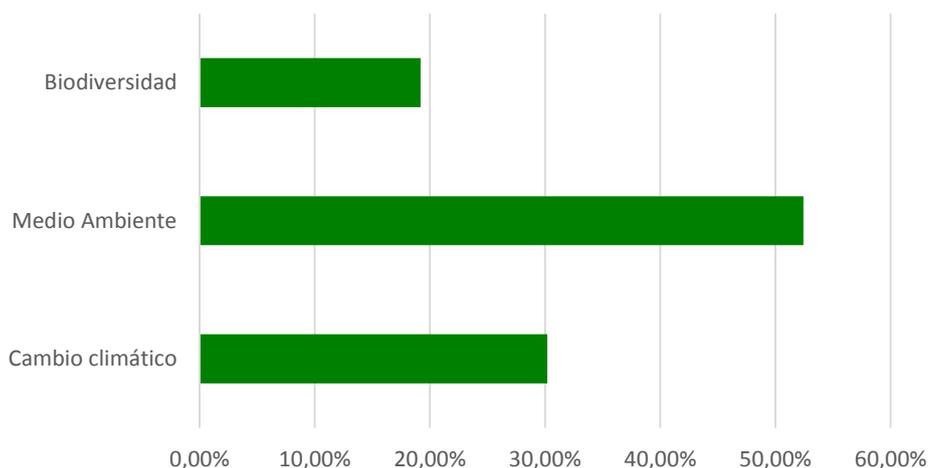
Contribución a la biodiversidad



| Total presupuesto Programa sudoe | Cambio climático | Medio ambiente | Biodiversidad |
|----------------------------------|------------------|----------------|---------------|
| 106.260.516,00 | 32.101.301,88 | 55.712.388,54 | 20.402.019,07 |
| 100% | 30,21% | 52,43% | 19,20% |

el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, coincidente con los coeficientes para el cálculo de objetivos climáticos y ambientales del Anexo IV del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para la valoración de la contribución a la Biodiversidad se ha utilizado el documento de trabajo "Biodiversity tracking 2021-2027. Draft methodology".

El Programa Sudoe contribuye con un 30,21% de los recursos FEDER al Objetivo Climático, por encima del 30% mínimo exigido. Asimismo, el Programa contribuye a los Objetivos de Biodiversidad con un 19,20% de los recursos FEDER, principalmente mediante la selección de los OEs 2.4 y 2.7, dirigidos específicamente hacia la preservación de la biodiversidad.



4.3 EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

El Programa Interreg Sudoe forma parte del conjunto de instrumentos financieros existentes en la Unión Europea para apoyar el desarrollo regional y la cooperación transnacional, financiando proyectos a través del Fondo FEDER, en este caso en las regiones participantes del sudoeste de Europa.

Estos proyectos han de ir orientados a abordar las problemáticas y/o aprovechar las oportunidades comunes a las regiones de dicho territorio identificadas en la fase de programación, dentro del marco político y de prioridades establecidas a nivel europeo.

Una vez aprobado el marco estratégico para el siguiente periodo de programación 2021-2027, se abre la fase de implementación, en las que los distintos destinatarios han de presentar sus formularios de candidatura para acceder a la financiación de los proyectos en las diferentes convocatorias que se dispongan.

En este proceso de evaluación, los potenciales beneficiarios han de justificar que se cumplen con los requisitos del Programa, y que los objetivos y actuaciones proyectadas están diseñados teniendo en consideración los Principios Horizontales (Carta de Derechos Fundamentales de la UE, igualdad de género, no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible).

En su Plan de financiación, el Programa Sudoe presenta el siguiente cronograma previsible de desarrollo financiero y su desglose por Objetivos Políticos y prioridades:

| OP | OE | Ámbitos de Intervención* | Descripción | Obj Clima* | Obj Amb* |
|---|---|--|--|--|-------------|
| 2. | 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia , teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas Presupuesto: 18.064.287,72 € | 58 (35) | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ● | ● |
| | | 59 (36) | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ● | ● |
| | | 60 (37) | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ● | ● |
| | | 61 (38) | Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos | ● | ● |
| | 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible Presupuesto: 14.876.472,24 € | 62 (39) | Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) | ● | ● |
| | | 64 (40) | Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes) | ● | ● |
| | | 65 (41) | Recogida y tratamiento de aguas residuales | ● | ● |
| | 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación Presupuesto: 14.876.472,24 € | 73 (46) | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados | ● | ● |
| | | 77 (48) | Medidas de calidad del aire y reducción del ruido | ● | ● |
| | | 78 (49) | Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000 | ● | ● |
| | | 79 (50) | Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules | ● | ● |
| | | 80 (-) | Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos | ● | ● |
| | 1. | 1.1 El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas. Presupuesto: 19.126.892,88 € | 12 (9) | Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad) | ● |
| 18 (12) | | | Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital | ● | ● |
| 26 (19) | | | Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes | ● | ● |
| 27 (20) | | | Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda) | ● | ● |
| 1.4 Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. Presupuesto: 7.438.236,12 € | | 18 (12) | Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital | ● | ● |
| | | 23 (16) | Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio | ● | ● |
| | | 28 (21) | Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior | ● | ● |
| | | 29 (22) | Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades, haciendo hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático | ● | ● |
| | | 30 (23) | Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, haciendo hincapié en la economía circular | ● | ● |
| | | | | | |

| OP | OE | Ámbitos de Intervención* | Descripción | Obj Clima* | Obj Amb* |
|-----------|---|---|---|---------------|-------------|
| 4. | 4.1 Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social. Presupuesto: 5.313.025,80 € | 138 (101) | Apoyo para la economía social y las empresas sociales | ● | ● |
| | | 152 (115) | Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad | ● | ● |
| | 4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local. Presupuesto: 12.751.261,92 € | 147 (110) | Medidas para fomentar el envejecimiento activo y saludable | ● | ● |
| | | 158 (121) | Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles | ● | ● |
| | | 159 (122) | Medidas para mejorar la prestación de servicios locales y familiares | ● | ● |
| | | 160 (123) | Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras) | ● | ● |
| | | 161 (124) | Medidas destinadas a mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras) | ● | ● |
| | | 19 (13) | Servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno) | ● | ● |
| | 4.6 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. Presupuesto: 8.500.841,28 € | 165 (128) | Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo y servicios de turismo | ● | ● |
| | | 166 (129) | Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales | ● | ● |
| 167 (130) | | Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000 | ● | ● | |
| ISO | ISO6.6 Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación (todos los capítulos) Presupuesto: 5.313.025,80 € | 171 (133) | Mejora de la cooperación con socios tanto internos como externos al Estado miembro | ● | ● |
| | | 173 (135) | Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional | ● | ● |

* NOTA: Según nomenclatura Anexo I del Reglamento UE 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, coincidente con los coeficientes para el cálculo de objetivos climáticos y ambientales del Anexo IV del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (entre paréntesis).

VALORACIÓN: 0% ● 40% ● 100% ●

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA SUDOE 2021-2027

| Crédito financiero | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total |
|---|------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------|
| FEDER* (objetivo de cooperación territorial) | -- | 18.152.504 | 18.444.087 | 18.741.502 | 19.044.866 | 15.780.970 | 16.096.587 | 106.260.516 |

* Nota: 75% cofinanciación (25% de contrapartidas nacionales públicas y privadas)

| OP | Prioridad | Contribución de la UE | Contribución nacional | Total |
|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2 | Prioridad 1 | 47.817.232,20 | 15.939.077,40 | 63.756.309,60 |
| 1 | Prioridad 2 | 26.565.129,00 | 8.855.043,00 | 35.420.172,00 |
| 4 | Prioridad 3 | 26.565.129,00 | 8.855.043,00 | 35.420.172,00 |
| ISO1 | Prioridad 4 | 5.313.025,80 | 1.771.008,60 | 7.084.034,40 |
| Total | | 106.260.516,00 | 35.420.172,00 | 141.680.688,00 |

Fuente: Propuesta de Programa Sudoe (2021-2027). Marzo 2022

El Programa y sus órganos de gestión disponen de una dilatada experiencia y conocimiento del territorio SUDOE y de las principales tipologías de beneficiarios del Programa. En cada período de programación se han adoptado mejoras operativas y estratégicas en beneficio de los proyectos, de la eficiencia y de la maximización del impacto en el territorio y sus personas.

Así, desde el punto de la gestión y desarrollo previsible del Plan, cabe señalar las principales enseñanzas extraídas del período anterior (2014-2020):

1. Concepto de cadena de valor en los proyectos: la composición de consorcios que representen toda la cadena de valor de una intervención ha mejorado las respuestas globales a los retos identificados.
2. Programación inicial de las convocatorias: conocer desde el inicio la planificación del Programa ha permitido a los beneficiarios organizar mejor la presentación de candidaturas.
3. Análisis en profundidad de los resultados de convocatorias pasadas antes del lanzamiento de las siguientes, para corregir incidencias y facilitar el trabajo de los beneficiarios.
4. Refuerzo de las acciones de comunicación y capitalización para mejorar la visibilidad y el enfoque y alcance de resultados.
5. Convocatoria en 2 fases, que ha favorecido el incremento de la calidad y la transnacionalidad de los proyectos.
6. Incorporación de mayor flexibilidad en la gestión y justificación de gastos por parte de los proyectos, manteniendo la rigurosidad. Transparencia en la gestión (materiales elaborados) y la distribución de materiales clave a los proyectos en los momentos pertinentes para prevenir problemas futuros.

7. Herramienta informática de gestión del Programa como continuación mejorada de la empleada en el período 2007-2013. Esto permitió continuidad de un período al otro y evitó ralentizar el inicio de la programación.
8. Tramitación digital de la mayor parte de procedimientos e interlocución permanente con los proyectos a través de la herramienta informática y medios digitales.

5 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Programa Interreg Sudoe se complementa con otros programas de financiación europea existentes para maximizar los efectos del mismo, asegurar un desarrollo armonioso que reduzca las diferencias entre las diversas regiones teniendo en cuenta la amplia zona de actuación. Las sinergias se pueden producir durante todo el ciclo de vida del Programa.

El análisis territorial de Europa Sudoccidental realizado y las orientaciones estratégicas formuladas han partido de la lógica de complementariedad e integración con los siguientes programas comunitarios:

- Otros programas Interreg.
- Programas regionales FEDER y FSE, así como las estrategias regionales de especialización inteligente.
- Programas de alcance europeo, como Horizonte Europa, LIFE+, LEADER, URBACT o Europa Creativa, entre otros.

A su vez, se analiza en este capítulo la coherencia del Programa Sudoe propuesto con el conjunto de políticas ambientales europeas, mediante la revisión de los diferentes documentos estratégicos en cada una de las áreas temáticas principales de la evaluación.

5.1 RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS CONEXOS

Programas Interreg

Para la preparación del **Programa Interreg Sudoe 2021-2027**, su delimitación y contenido se ha realizado un análisis de las lógicas de intervención de los programas Interreg adyacentes de cooperación transfronteriza y transnacional para detectar complementariedades. Para la fase de programación del Interreg Sudoe 2021-2027 se ha tomado en consideración el enfoque social y ambiental de los programas transfronterizos POCTEP y POCTEFA:

El programa **“POCTEP”** (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal) se conforma por 36 NUTS III pertenecientes a ambos países. El programa promueve actuaciones a favor de los objetivos temáticos establecidos para cada versión del POCTEP, que en su versión 2014-2020 se establecieron los siguientes: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores; proteger y promover el medio ambiente y la eficiencia de los recursos y mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública. Para la versión 2021-2027, actualmente en preparación, se enmarca en las siguientes prioridades: OP1 una Europa más inteligente; OP2 una Europa más verde y baja en carbono; OP4 una Europa más social; OP5 una Europa más próxima a sus ciudadanos y por último ISO1 una mejor gobernanza.

El Programa Interreg de España-Francia-Andorra **“POCTEFA”**, fomenta el desarrollo sostenible del territorio de España, Francia y Andorra a través de la cooperación transfronteriza. El programa busca disminuir las diferencias de desarrollo del territorio y a unir fuerzas para lograr un desarrollo sostenible de la región y la cohesión de las regiones que lo forman. La versión del POCTEFA 2021-2020 se organiza en cinco ejes estratégicos: E1 dinamizar la innovación y la

competitividad; E2 promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgo; E3 promover la protección, la valorización y el uso sostenible de los recursos locales; E4 favorecer la movilidad de bienes y personas; y E5 reforzar las competencias y la inclusión en los territorios. Para la versión del POCTEFA 2021-2027, actualmente en preparación, los retos abordados, específicamente en el ámbito social son: Reto 1- Hacer frente al envejecimiento de la población del conjunto del territorio y a los procesos de despoblación de los territorios rurales y de montaña; y Reto 2 - Luchar contra la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad social en el ámbito transfronterizo.

Otros programas que han sido considerados para la programación del Interreg Sudoe 2021-2027 son los transnacionales Interreg Espacio Atlántico e Interreg Euro-MED, tomándose en cuenta los puntos de unión entre enfoques marítimos y de interior para maximizar las sinergias y evitar “zonas de sombra” entre intervenciones transnacionales:

Interreg Espacio Atlántico es un programa de financiación europeo que promueve la cooperación transnacional en 36 regiones atlánticas de cinco países europeos: Francia, Irlanda, Portugal, España, Reino Unido, Albania, Bosnia, Montenegro y República de Macedonia del Norte. Su principal objetivo es implementar soluciones para responder a los desafíos regionales en el ámbito de la innovación, la eficiencia de los recursos, el medio ambiente y los bienes culturales, apoyando el desarrollo regional y el crecimiento sostenible.

El programa **Interreg Euro-MED** apoya la cooperación transfronteriza de 69 regiones de 14 países de la ribera norte del Mediterráneo: Bulgaria, Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, España y Eslovenia. El Euro-MED financia proyectos que apoyen y den respuesta a sus misiones establecidas: Fortalecimiento de una economía sostenible innovadora; Proteger, restaurar y valorizar el entorno natural y el patrimonio; Promoción de espacios verdes; y Mejorar el turismo sostenible.

Programas regionales FEDER, FSE y Estrategias regionales de especialización inteligente (RIS)

El Interreg Sudoe, en base a su objeto primordial de cooperación territorial es financiado por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** por lo que trabaja en coherencia a la propia naturaleza de estos fondos.

Los Fondos FEDER proporcionan la financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reducir las diferencias socioeconómicas y territoriales, y la vía de inversión es realizada a través de los programas nacionales y regionales.

Otros Programas de alcance europeo

Con el instrumento de investigación por excelencia de la UE, el Programa **Horizonte Europa**, se buscarán sinergias para fomentar una innovación aplicada directamente a la resolución de los retos y necesidades detectados, evitando la investigación en sentido genérico. SUDOE se enfoca hacia un modelo de aplicación de innovación involucrando a los destinatarios finales y en beneficio directo de los actores territoriales.

Con el **programa LIFE+** la sinergia y complementariedad se centra en las acciones previstas en el OP2 (biodiversidad, adaptación a los efectos del cambio climático y prevención de riesgos, lucha contra la descontaminación).

Con **URBACT**, el programa puede aprovechar la generación de conocimientos, experiencias y capitalización en cuanto a los modos de desarrollo sostenible en los espacios urbanos, y cómo aplicarlos al territorio SUDOE (relaciones recíprocas y sostenibles urbano-rurales).

5.2 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS AMBIENTALES EUROPEOS

El marco de inversión de FEDER, el Programa Interreg y, por tanto, el Programa Sudoe, están en línea con los diferentes instrumentos estratégicos a nivel europeo, entre los que destaca por su relevancia en relación a las políticas ambientales y climáticas más recientes el Reglamento sobre cambio climático y el Pacto Verde Europeo (Green Deal).

A su vez, han de guiar los objetivos ambientales y climáticos del Programa las diferentes estrategias temáticas establecidas por el Consejo Europeo, entre las que se destacan las siguientes:

- Pacto Verde Europeo (*European Green Deal* (COM(2019) 640)
- Ley europea de Cambio climático (Reglamento (UE)2021/1119)
- Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)
- Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 (COM (2011)112 final).
- Estrategia para una movilidad inteligente y sostenible (COM(2020) 789)
- Programa Aire puro para todos COM (2018) 330 final
- Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica (COM (2005) 446)
- Estrategia Europea de Biodiversidad de aquí a 2030 (COM(2020) 380)
- Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)
- Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos (COM (2005) 666)
- Nuevo Plan de acción para la economía circular: por una Europa más limpia y más competitiva COM (2020) 98
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005)670 final)
- Directiva Marco de Agua (2000/60/EC)
- Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/EC)
- Hacia una gestión sostenible del agua en la Unión Europea (COM (2007) 128 final)
- Convenio Europeo del Paisaje

Cambio climático: mitigación y adaptación

El Reglamento conocido como **Ley Europea del Clima**⁸, es uno de los instrumentos más ambiciosos que se han aprobado en la UE en el marco de la acción contra el cambio climático y producirá transformaciones sin precedentes, especialmente en los sectores de la energía y el transporte. El objetivo de la ley puede resumirse en que Europa sea climáticamente neutra en 2050 y se contempla a su vez un objetivo intermedio para 2030 vinculante consistente en una reducción interna de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (emisiones una vez deducidas las absorciones) de, al menos, un 55 % con respecto a los niveles de 1990, de aquí a 2030.

En general, en este Reglamento se constata que el cambio climático es un problema transfronterizo por lo que se requiere una acción coordinada a escala de la Unión para complementar y reforzar eficazmente las políticas nacionales. Cada cinco años se examinarán los progresos registrados, en consonancia con el balance mundial del Acuerdo de París.

El **Green Deal** es el instrumento fundamental de lucha contra el cambio climático emitido por la Unión Europea con el objeto de que Europa sea para el año 2050 el primer continente climáticamente neutro. El Pacto busca una economía con cero emisiones, y proteger el hábitat natural, que en consecuencia se mejore el bienestar de la población y sostenibilidad de las empresas. Esta hoja de ruta incluye 50 puntos que giran en torno a impulsar el uso eficiente de los recursos, abarcando todos los sectores de la economía, pero con especial hincapié en los que aún producen más emisiones: transporte, energía e industria.

Este instrumento parte de la base de que el cambio climático es ya una realidad del presente por lo que, consecuentemente se ha de actuar ante los riesgos esperables de este fenómeno mediante estrategias preventivas de adaptación. Así, la UE ha emitido recientemente el documento “Forjar una Europa resiliente al cambio climático: **La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE COM(2021) 82 final**”, destinada a aumentar la resiliencia de Europa y afrontar lo mejor posible las consecuencias que ya no podemos evitar del cambio climático. Las líneas estratégicas que aborda son tres: (1) la mejora del conocimiento y gestión de la incertidumbre, (2) el apoyo al desarrollo de políticas en todos los niveles y sectores y (3) acelerar la adaptación en todos los ámbitos.

A su vez, el Reglamento se alinea con la «**Estrategia de movilidad sostenible e inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro**», la cual establece una hoja de ruta para un futuro sostenible e inteligente para el transporte europeo, con un plan de acción para lograr una reducción del 90 % de las emisiones del sector del transporte de aquí a 2050.

Como se puede apreciar en los temas de las comunicaciones más actuales, un área estratégica de la UE especialmente importante en la última década es la relativa a la acción decidida contra el cambio climático mediante diferentes vías, así en el texto **Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impuso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)** se incluía un paquete de disposiciones para garantizar que la UE cumpla los objetivos climáticos y asumidos para 2020, pero que son actualmente los que están vigentes.

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1119&from=ES>

El paquete tiene tres objetivos clave: (1) una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero (respecto de los niveles de 1990), (2) un 20% de la energía de la UE procedente de fuentes renovables y (3) un 20% de mejora de la eficiencia energética. Para su consecución, las actuaciones se centran en distintos puntos: (1) el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, instrumento clave que tiene la UE para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las grandes instalaciones eléctricas e industriales y del sector de la aviación, (2) los objetivos nacionales de reducción de emisiones, que se refiere a la reducción de emisiones en sectores no incluidos en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, como la vivienda, la agricultura, los residuos y los transportes (salvo la aviación), (3) la promoción de las energías renovables adecuadas a los contextos nacionales, (4) la innovación y financiación de tecnologías de baja emisión de carbono a través de los programas NER300, de tecnologías de energías renovables y de captura y almacenamiento de carbono y Horizonte 2020, de investigación e innovación y, (5) el establecimiento de medidas para mejorar la eficiencia energética en la Directiva sobre eficiencia energética.

Conservación de la biodiversidad terrestre y marina

Otro de los grandes retos al que nos enfrentamos a nivel global es el de la pérdida de biodiversidad y se trata de nuevo de un área política estratégica para la Unión Europea desde hace varias décadas. Se ha aprobado recientemente la **Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas. COM (2020) 380** final, un vasto plan a largo plazo para proteger y restaurar la naturaleza en beneficio de las personas, el clima y el planeta. Los objetivos fundamentales son (1) conferir protección jurídica al 30 % de la superficie terrestre y al 30 % de la marina de la UE, incorporar corredores ecológicos, dentro de una auténtica Red Transeuropea de Espacios Naturales, (2) conferir protección estricta a una tercera parte de los espacios protegidos de la UE, como mínimo, incluidos todos los bosques primarios y maduros que quedan en su territorio y (3) gestionar de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado de ellos.

Algunas de las medidas más señaladas de la estrategia son la plantación de 3.000 millones de árboles antes de 2030, el establecimiento de mecanismos para frenar la expansión de las especies exóticas invasoras, reducir un 50 % el uso global de plaguicidas químicos, o continuar desarrollando el Sistema de Información Forestal para Europa.

Una de las iniciativas emblemáticas del Pacto Verde y la anterior Estrategia sobre Biodiversidad es la nueva **Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030**, que contribuirá a lograr los objetivos de biodiversidad de la UE, así como el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero reconociendo el papel central y multifuncional de los bosques, y la contribución de los silvicultores y de toda la cadena de valor forestal para lograr una economía sostenible y climáticamente neutra para 2050, preservando las zonas rurales vivas y prósperas.

Asimismo, esta estrategia tiene importantes lazos de conexión con la reciente *Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM (2020) 381 final*, que tiene como principal objetivo reducir la huella ambiental y climática y aumentar la resiliencia del nuestro sistema alimentario, de forma que sea un ejemplo y una referencia para la sostenibilidad. El trabajo marcado se enfocará en garantizar la seguridad alimentaria, invertir en recursos humanos y financieros en este campo, establecer un nuevo modelo de negocio ecológico, fomentar la economía circular de base ecológica, promover el uso de las energías renovables, reducir los plaguicidas químicos y realizar una gestión integrada de

plagas, crear un plan de acción de gestión integrada de nutrientes, asegurar la calidad genética de los bancos de semillas y elaborar un código de conducta de la UE para una práctica empresarial y de comercialización responsable, acompañado de mecanismos de seguimiento.

Estos textos se encuentran en consonancia con las intenciones de los fondos europeos de recuperación postcovid, con lo que se busca reforzar la conexión entre los objetivos relativos a la protección de la naturaleza y los agrosistemas, de forma que la recuperación tras la pandemia actúe como motor económico y de empleo en estos ámbitos.

Recursos naturales y economía circular

El documento **Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020. (COM (2011) 571)** aborda una de las siete iniciativas emblemáticas que forman parte de la estrategia Europa 2020, que fue pensada en 2011 como hoja de ruta para generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Aunque entonces se redactó con el fin de situarse como la principal estrategia de Europa para crear crecimiento y empleo, hoy esta estrategia se ve reforzada no solo por las numerosas actuaciones directas bajo el paraguas del Pacto Verde Europeo, sino también por los fondos destinados a la recuperación tras la pandemia, que deben ajustarse también a los patrones de la sostenibilidad y la eficiencia.

El objetivo de la Estrategia es crear un marco político para contribuir a largo plazo en el cambio hacia una economía de bajas emisiones y eficiente en el uso de los recursos en el ámbito de la energía, el cambio climático, la investigación y la innovación, la industria, el transporte, la agricultura, la pesca y la política de medio ambiente. En todos ellos, se ofrecen hojas de ruta a largo plazo con el denominador común de la eficiencia en el uso de los recursos. Para ello, las principales medidas que se proponen están encaminadas a reducir entre el 80 % y el 95 % las emisiones de gases de efecto invernadero, a crear un sistema de transportes con baja emisión de carbono, a elaborar un Plan de eficiencia energética para 2020 que identifique las medidas para lograr unos ahorros de energía del 20 % en todos los sectores y a reformar la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común.

Por otro lado, en el discurso público sobre la eficiencia en el uso de los recursos, se ha incorporado en los últimos años, promovido desde las distintas administraciones y niveles de decisión, pero también por el aumento de la conciencia ambiental, la voluntad de cerrar el círculo de vida de los productos implementando la llamada economía circular. En este sentido, en 2020 la CE publicó el documento estratégico **Nuevo Plan de acción para la economía circular: por una Europa más limpia y más competitiva COM (2020) 98** final en el que la CE insta a incidir de forma sistemática y profunda en las cadenas de valor en los ámbitos de la industria electrónica y de las TIC, baterías y vehículos, embalajes y plásticos, industria textil, construcción de infraestructuras y alimentación. De esta forma, el objetivo del Plan es conseguir que todos los productos sean adecuados para una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y circular.

Aunque existen herramientas como la Directiva 2009/125/CE sobre diseño ecológico, que regula con éxito la eficiencia energética y algunas características de circularidad de los productos relacionados con la energía, o el reglamento la etiqueta ecológica de la UE10 o los criterios de contratación pública ecológica de la UE, no existe ningún conjunto completo de requisitos que garantice que todos los productos que entren en el mercado de la UE sean cada vez más sostenibles.

Como principal medida, el Plan establecerá iniciativas legislativas destinadas a (1) mejorar la durabilidad, reutilizabilidad, actualizabilidad y reparabilidad de los productos, (2) aumentar el contenido reciclado de los productos sin menoscabo de su rendimiento y su seguridad, (3) posibilitar la refabricación y el reciclado de alta calidad (4) reducir la huella de carbono y la huella ecológica, (5) limitar el uso de productos de un solo uso y contrarrestar la obsolescencia prematura, (6) prohibir la destrucción de los bienes duraderos que no hayan sido vendidos, (7) incentivar los «productos como servicios» u otros modelos similares en los que los productores conservan la propiedad del producto o la responsabilidad por su rendimiento a lo largo de su ciclo de vida, (8) movilizar el potencial de digitalización de la información sobre productos, incorporando soluciones como pasaportes, etiquetado y marcas de agua digitales.

Calidad del aire

Otra de las líneas estratégicas de la UE bajo la citada directiva es la que se refiere a la calidad del aire, un tema que cada vez alcanza mayor protagonismo, sobre todo en los grandes núcleos urbanos y en el que la UE lleva muchos años trabajando. Sobre ello, la CE ha emitido recientemente el documento **Una Europa que protege: Aire puro para todos. COM (2018) 330 final** en el que se justifica y expone el Programa Aire Puro, cuyos objetivos son paliar las emisiones y mejorar la calidad del aire que respiramos. Sus principales campos de acción son sectores clave como la industria, la producción de calor y electricidad, la agricultura y, sobre todo, el sector de los transportes, para el cual propone, entre otras, una revisión de la tarificación de las carreteras y el aumento del uso del ferrocarril para el transporte de mercancías, en detrimento del transporte por carretera.

Para satisfacer sus objetivos, las medidas del Programa discurren por tres vías: la primera de ellas está compuesta por las normas de calidad del aire ambiente establecidas en las *Directivas sobre la calidad del aire ambiente para el ozono troposférico, las partículas, los óxidos de nitrógeno, los metales pesados peligrosos y otros contaminantes*.

El segundo pilar consiste en una serie de objetivos nacionales de reducción de emisiones establecidos en la *Directiva sobre techos nacionales de emisión* para los contaminantes atmosféricos transfronterizos más importantes: óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, amoníaco, compuestos orgánicos volátiles y partículas.

Por último, el tercer pilar está constituido por las normas sobre las emisiones de las principales fuentes de contaminación (los buques y vehículos, y los sectores de la energía y la industria). Estas normas se establecen a nivel de la UE en actos legislativos aplicables a las emisiones industriales, las emisiones de las centrales eléctricas, los vehículos y los combustibles para el transporte, y la eficiencia energética de los productos.

Aguas

La Unión Europea reconoce el papel esencial del agua para la vida de los seres humanos, los animales y las plantas, así como para la economía. Su protección y gestión trascienden las fronteras nacionales. La **Directiva marco sobre el agua (DMA)** es el principal instrumento de la política europea para establecer el marco jurídico que garantice la protección y regeneración del agua limpia en la Unión y para promover su utilización sostenible a largo plazo.

Está completada por legislación más específica, como las Directivas sobre agua potable, aguas de baño, inundaciones o la **Directiva marco sobre la estrategia marina**, así como por acuerdos internacionales.

La directiva marco sobre la estrategia marina ha sido traspuesta a los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales. En España, la Ley 41/2010 ha dividido el medio marino español en cinco demarcaciones marinas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria, para cada una de las cuales se ha de elaborar una *Estrategia marina*, con un período de actualización de 6 años.

En relación con el medio marino, se ha destacar la estrategia sobre **Economía Azul** o “Crecimiento Azul”, que busca el desarrollo sostenible del ámbito marino y reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Tiene su fundamento en la Estrategia Europa 2020 basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, para mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible, siendo uno de sus objetivos el fomento de la Investigación y desarrollo tecnológico (I+D).

Suelos

Otro de los temas relevantes fijados en la Directiva 2001/42 que se circunscribe en este caso al medio terrestre, es la preservación de los suelos. Aunque a menudo su papel es poco reconocido, el suelo produce el 90% de los alimentos, fibras textiles, piensos y combustibles. Surte de materias primas al sector agrícola y de la construcción, pero también ejerce un papel insustituible en la salud de los ecosistemas, ya que es soporte de gran parte de la biodiversidad, purifica y regula los ciclos del agua y es un importante sumidero de carbono. Cada vez se constata más sólidamente la necesidad de proteger nuestros suelos, por eso la UE ha presentado la **Estrategia temática para la Protección del Suelo. COM (2006) 232**, encaminada a (objetivos) preservar sus funciones ecológicas, económicas, sociales y culturales. La estrategia establece una Directiva que propone (1) el establecimiento de un marco común para proteger el suelo, basándose en los principios de preservación de sus funciones y restauración de los terrenos degradados, (2) la exigencia de que los usuarios tomen medidas de precaución cuando pueda preverse que el uso que hacen del suelo daña significativamente sus funciones, (3) un planteamiento del sellado del suelo que asegure un uso más racional de los recursos naturales con arreglo al artículo 174 del Tratado CE y que mantenga tantas funciones del suelo como sea posible, (4) la identificación de las zonas expuestas a riesgos de erosión, pérdida de materia orgánica, salinización, compactación y deslizamientos de tierras, (5) medidas para limitar la introducción de sustancias peligrosas en el suelo y (6) el establecimiento de un inventario de terrenos contaminados.

Adicionalmente, se pretende integrar la política de protección del suelo en las políticas nacionales y comunitarias y fomentar una mayor concienciación de la población acerca de esta problemática. En la medida en que el uso agrario es una de las principales fuentes de transformación y degradación del suelo, esta estrategia también guarda numerosos elementos comunes y enlaza tanto con la estrategia «de la granja a la mesa» como con las continuas pretensiones de mejora de la PAC.

Patrimonio cultural y Paisaje

Para terminar, es preciso hacer mención del documento **Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje)**, que tiene por objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes, así como organizar la cooperación europea en

ese campo. Las medidas generales que en él se proponen son las siguientes: en primer lugar, (1) reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad. En segundo lugar (2), definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de medidas específicas. Además (3), tratará de establecer procedimientos para la participación pública, así como las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje. Asimismo (5), se pretende integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje. Las medidas concretas que establece se pueden resumir en el fomento de la sensibilización, de la formación, de la identificación y calificación de paisajes y en fijar unos objetivos de calidad paisajística.

6 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

En este Capítulo se lleva a cabo la valoración de los efectos ambientales del Programa en base a una identificación preliminar de los impactos previsibles de las acciones que consideran los diferentes Objetivos Específicos sobre los diferentes factores o componentes del medio (según se recogen en el Anexo II de la ley 21/2013: *la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores.*

Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Programa INTERREG Sudoe establece en sus determinaciones que solo subvencionará, en su caso, obras e infraestructuras de pequeña envergadura (*“Guía Sudoe para la elaboración y gestión de proyectos. Ficha de gastos en obras e infraestructuras de pequeña envergadura”*), aunque se contempla la necesidad de incluir proyectos piloto o acciones demostrativas en relación a las diferentes tipologías de acción. En cualquier caso, se ha de recordar que solo serán elegibles los proyectos que no hayan de estar sometidos a evaluación de impacto ambiental y que no puedan afectar a los objetivos de conservación de áreas incluidas en la Red Natura 2000.
- Se ha de matizar, sin embargo, que la terminología empleada de “proyecto” no se refiere necesariamente al concepto que utiliza la *Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* en su artículo 1⁹, ya que la mayor parte de las acciones consideradas presentan un carácter inmaterial, no contemplan la construcción de ningún tipo de instalación ni requieren de obras o de intervenciones en el medio natural.
- En algunos casos la formulación de la tipología de acciones es genérica (soluciones, iniciativas, medidas, proyectos, etc.), por lo que su evaluación es incierta en este momento de la programación y cobra más sentido en la fase de diseño y evaluación de los proyectos concretos, aunque es deducible la baja significatividad de sus impactos previsibles, dada la naturaleza general de las actuaciones contempladas.

Para llevar a cabo esta evaluación se han considerado, tanto los tipos de acción que el programa describe y relaciona en cada uno de los *epígrafes 2.1.1.1* como los ámbitos de las actuaciones incluidas (según la descripción y etiquetado del Anexo I del *Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.*

Se identifican y valoran de forma cualitativa tanto los efectos negativos significativos previsibles (o el riesgo de afectar negativamente a cada uno de los componentes del medio citados), como los efectos positivos o beneficios esperables con cada tipología de intervención.

⁹ Art. 1.2. A los efectos de la presente Directiva, se entenderá por "proyecto" la realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones u obras y otras intervenciones en el medio natural o el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación de los recursos del suelo.

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsible |
|-----|--|--|
| 2.4 | <p>a. <i>Creación o consolidación de redes de colaboración</i> para mejorar el conocimiento del impacto del cambio climático en la economía, la biodiversidad, el desarrollo territorial y el empleo (en sus dimensiones sectoriales y territoriales) y favorecer el <i>intercambio de experiencias</i> sobre políticas públicas y medidas de adaptación y mitigación</p> <p>b. <i>Diseño conjunto de estrategias y planes</i> para el fomento y la aplicación de <i>metodologías y herramientas</i> de adaptación al cambio climático y mitigación de sus impactos</p> <p>c. Desarrollo e implementación de <i>instrumentos transnacionales de previsión, prevención y gestión</i> de riesgos naturales</p> <p>d. Desarrollo e implementación de <i>iniciativas que preparen a los agentes públicos y privados para abordar mejor los riesgos naturales</i></p> | <p>Dada la naturaleza de los tipos de acción previstos (creación de redes, planes, estudios y estrategias, mejora de capacidades, etc.) todos ellos de carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsible no serían significativos.</p> <p>Sin embargo, dada la finalidad de los mismos (O.E. 2.4) centrada en la adaptación y mitigación al cambio climático y la prevención de riesgos, sus efectos esperables (tanto directos como indirectos) serían positivos, especialmente en las áreas de <i>Clima, Agua, Tierra, Población y salud humana y Bienes materiales</i>.</p> <p>Medio-largo plazo</p> |
| 2.5 | <p>a. Mejora del acceso y utilización de los recursos hídricos, impulsando la gestión sostenible y la calidad del agua</p> <p>b. Fomento de la reducción, reutilización o ahorro de agua a través de medidas como la promoción de sistemas más eficientes en el consumo hídrico (servicios sanitarios, tuberías eficientes, ahorradores de agua), tanto a nivel doméstico como industrial, agrícola e institucional</p> <p>c. Reducción del impacto de las actividades agropecuarias sobre el sistema hídrico del espacio SUDOE</p> <p>d. Creación de redes y búsqueda de soluciones compartidas para desafíos asociados a los recursos hídricos del espacio SUDOE</p> | <p>En este OE la tipología de acciones es más diversa:</p> <p>a. Esta es la única tipología que puede requerir alguna intervención material que, en función de su concreción pudiera requerir un análisis de sus efectos sobre el suelo, el aire o la flora y fauna del entorno, como aspectos potencialmente afectables. Si bien hay recordar que el Programa solo permite la construcción de infraestructuras de pequeña envergadura, por lo que se estima que sean impactos, en su caso, de carácter no significativo.</p> <p>b. y c. Están dirigidas a la instalación de nuevos dispositivos, tecnologías, sistemas de gestión-medidas de eficiencia y/o modelos de gobernanza que no presentan efectos ambientales negativos significativos.</p> <p>d. Se trata de una tipología de acción inmaterial.</p> <p>Los efectos ambientales positivos directos se centran en los objetivos de mejora de</p> |

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsibles |
|-----|---|--|
| | | <p>los recursos hídricos- <i>Aguas</i> (cuantitativa y cualitativamente), así como en el área de <i>Población y salud humana</i> (por la mejora del acceso y de la calidad del agua abastecida).</p> <p>Los beneficios indirectos de signo positivo se podrían extender a la <i>Biodiversidad, Flora y Fauna, Tierra</i> (descontaminación de suelos por nitratos de procedencia agrícola, por ejemplo) y/o <i>Bienes materiales</i> (p.e: introducción de sistemas o procesos ahorradores de agua en una planta industrial), así como a la <i>Interrelación entre factores</i>, según la definición de cada proyecto elegible y su localización concreta.</p> <p>Corto-Medio plazo</p> |
| 2.7 | <ul style="list-style-type: none"> a. Protección y restauración de ecosistemas vulnerables y/o degradados b. Promoción de acciones y planes que integren prácticas respetuosas con la biodiversidad, en las diferentes actividades que se desarrollen en el territorio c. Reutilización de materiales, reducción y valorización de residuos, así como otras acciones que contribuyan a la economía circular <i>en el marco del crecimiento sostenible y de la conservación de la naturaleza</i> d. Aprovechamiento de fuentes renovables (solar, eólica, biomasa con condicionantes, etc.), para la generación de energía, contribuyendo a la mitigación del cambio climático | <p>En este OE la tipología de acciones es también muy diversa:</p> <p>Mientras que las acciones tipo (a) y (b) incluyen medidas cuyo objeto principal es la conservación y recuperación de ecosistemas y su biodiversidad de manera directa o indirecta, y no se prevén efectos ambientales negativos significativos.</p> <p>Las acciones tipo c) están dirigidas a la reducción y valorización de residuos, por lo que aunque pudieran incluir pequeñas instalaciones o medidas con una componente física cuyo impacto es incierto en este momento de programación, es previsible que este sea de baja entidad, ya que se han de considerar criterios ambientales y de sostenibilidad en base a su definición, y es probable que las acciones se ubiquen en entornos previamente transformados (urbano-industriales).</p> <p>En cualquier caso, los proyectos que incluyan infraestructuras de pequeña envergadura, obras o instalaciones habrán de adjuntar una autoevaluación del principio DNSH y cumplir con las determinaciones de la <i>Directiva</i></p> |

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsibles |
|-----|--|--|
| | | <p>2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁰ y sucesivas modificaciones.</p> <p>Las acciones tipo d) están dirigidas al fomento del aprovechamiento de las fuentes renovables para reducir las emisiones de GEI. Si bien se interpreta que se excluye la generación renovable a escala industrial o grandes instalaciones (solo proyectos no sometidos a EIA), en la fase de diseño y evaluación de proyectos se han de tomar las precauciones necesarias en el caso del fomento de la biomasa y la afección a la calidad del aire del entorno y el análisis de su ciclo de vida (emisiones GEI debidas al transporte), así como que se consideren las potenciales afecciones ambientales, territoriales y paisajísticas de los proyectos que incluyan instalaciones eólicas o fotovoltaicas.</p> <p>En cualquier caso, los proyectos que incluyan infraestructuras de pequeña envergadura, obras o instalaciones habrán de adjuntar una autoevaluación del principio DNSH y cumplir con las determinaciones de la <i>Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo</i>¹¹.</p> <p>Sin embargo, dada la finalidad de los mismos (O.E. 2.7) centrada en la protección de la biodiversidad, el fomento de la economía circular y el aprovechamiento de fuentes renovables, sus efectos directos serían muy positivos, especialmente en las áreas de <i>Biodiversidad, Flora, Fauna, Tierra, Agua</i> (tipologías a y b), <i>Bienes materiales</i> (en relación a la reutilización de materiales y la economía circular de la tipología c) y <i>Clima</i> (acción d).</p> <p>Corto-medio plazo</p> |
| 1.1 | a. Cooperación y puesta en común de recursos para la investigación aplicada, desarrollo y la validación tecnológica en | En base a estos tipos de acción previstos (creación de redes, planes y estudios, mejora de capacidades, etc.) todos ellos de |

¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32008L0098>

¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32018L2001>

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsibles |
|-----|---|--|
| | <p>diferentes sectores clave del espacio SUDOE (por ejemplo: economía verde, agricultura, industria alimentaria, cambio climático, industrias creativas y culturales, recursos renovables, fabricación inteligente, eficiencia energética de procesos productivos, transporte, biodiversidad, salud y tecnologías digitales)</p> <p>b. Fomento de la transferencia de conocimientos para los territorios rurales y menor intensidad de I+D+i reforzando la cohesión y el equilibrio territorial</p> | <p>carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsibles no serían significativos.</p> <p>Sin embargo, dada su orientación al impulso en investigación en las áreas de la economía verde, la biodiversidad, cambio climático-eficiencia energética y salud, sus efectos indirectos serían positivos, especialmente en las áreas de <i>Biodiversidad, Flora, Fauna, Clima, Bienes materiales, Población y salud.</i></p> <p>Medio-largo plazo</p> |
| 1.4 | <p>a. Desarrollo de sistemas productivos sostenibles</p> <p>b. Fortalecimiento de las capacidades empresariales para hacer frente a los retos de la transición industrial, digital o ecológica (incluyendo la descarbonización y eficiencia energética) y que contribuyan al reequilibrio territorial</p> <p>c. Acciones de desarrollo endógeno sostenible basado en las estrategias de especialización inteligente del territorio SUDOE</p> | <p>En base a estos tipos de acción previstos (mejora de capacidades, sistemas productivos sostenibles, etc.) previsiblemente de carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsibles no serían significativos.</p> <p>Dada la finalidad de este OE sus efectos positivos directos se centran principalmente en las áreas de <i>Bienes materiales, Población y salud y Clima.</i></p> <p>Medio-largo plazo</p> |
| 4.1 | <p>a. Generación de estrategias y planes de acción que apunten a estimular la innovación y al emprendimiento en la economía social para la creación de oportunidades económicas, capaces de fijar población activa cualificada.</p> <p>b. Apoyo a las iniciativas de Innovación, emprendimiento y captura de inversión social para hacer frente a los retos del mercado laboral en las zonas rurales y fortalecer sus capacidades organizacionales y habilidades de gestión, con el objetivo de que estén más preparadas para generar impacto social.</p> | <p>En base a estos tipos de acción previstos (creación de redes, planes y estudios, mejora de capacidades, etc.) todos ellos de carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsibles no serían significativos.</p> <p>Dada la finalidad de este OE sus efectos positivos directos se centran en las áreas de <i>Bienes materiales, Población y salud.</i></p> <p>Asimismo, la fijación de población y la creación de oportunidades económicas en el medio rural tiene la potencialidad de generar impactos ambientales positivos indirectos a medio-largo plazo sobre factores como el <i>Agua, la Tierra, la Biodiversidad, el Patrimonio Cultural o el Paisaje.</i></p> <p>Medio-largo plazo</p> |
| 4.5 | <p>a. Desarrollo de la economía de los cuidados y mejora de los mecanismos de atención a</p> | <p>En base a estos tipos de acción previstos (mejora de capacidades, sistemas de</p> |

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsibles |
|--------|---|--|
| | <p>las personas dependientes (especialmente a las personas mayores) a partir de soluciones nuevas o mejoradas</p> <p>b. Capacitación de los servicios sociales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y de la digitalización al servicio de la gestión y la calidad de la atención sanitaria (e-salud) y social en el espacio rural</p> <p>c. Fomento de soluciones innovadoras para facilitar la atención, seguimiento y autonomía de las personas enfermas</p> | <p>seguimiento, digitalización, etc.) de carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsibles no serían significativos.</p> <p>Dada la finalidad de este OE sus efectos positivos directos se centran en las áreas de <i>Población y salud</i>.</p> <p>Corto plazo</p> |
| 4.6 | <p>a. El favorecimiento de la transición hacia un turismo sostenible en los espacios rurales: identificación, comprobación e implementación de soluciones innovadoras</p> <p>b. La valorización o aprovechamiento de los activos culturales y patrimoniales de los espacios rurales del SUDOE para el desarrollo económico y la fijación de las poblaciones: identificación, comprobación e implementación de soluciones innovadoras.</p> | <p>Si bien la definición de la tipología de acciones es genérica y no permite una evaluación adecuada en esta fase de programación, la consideración de un “turismo sostenible” y el enfoque general del Programa sobre la preservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del espacio Sudoe como base para un desarrollo turístico que pueda ser calificado de sostenible, permite anticipar que los impactos locales, en caso de producirse, serían de baja entidad.</p> <p>Los efectos positivos directos más destacados de este OE se centran en <i>Población y salud, Bienes materiales, Patrimonio Cultural y Paisaje</i>.</p> <p>Asimismo, la fijación de población y la creación de oportunidades económicas en el medio rural tiene la potencialidad de generar impactos ambientales positivos indirectos a medio-largo plazo sobre factores como el <i>Agua, la Tierra y la Biodiversidad</i>.</p> <p>Corto-medio plazo</p> |
| ISO6.6 | <p>a. Intercambio sobre los resultados y conocimientos adquiridos de los proyectos apoyados por el SUDOE, incluidos los del periodo 2014-2020, que sean transferibles a otros sectores del territorio y/o a otros programas regionales, nacionales o de la Unión Europea.</p> <p>b. A partir del análisis de los resultados de los proyectos y de su pertinencia con respecto a los retos identificados en el programa, elaborar y promover documentos,</p> | <p>En base a estos tipos de acción previstos (creación de redes, planes y estudios, mejora de capacidades, etc.) todos ellos de carácter inmaterial, los efectos ambientales negativos previsibles no serían significativos.</p> <p>Dada la finalidad de este OE en el marco de las anteriores prioridades, sus efectos positivos indirectos se centrarán en aspectos <i>Climáticos, Biodiversidad, Bienes materiales y Población y salud</i>, así como en</p> |

| OE | Tipos de acción* | Tipología de efectos significativos previsibles |
|----|--|---|
| | <p>iniciativas, acciones, estrategias capaces de alimentar las reflexiones para que se tengan en cuenta en las políticas públicas o en las iniciativas coordinadas a nivel del SUDOE y más allá.</p> <p>c. Desarrollar estrategias de colaboración con otros programas CTE y/o con otros programas/iniciativas sobre determinadas áreas temáticas compartidas para reforzar la valorización de los resultados en un ámbito más amplio.</p> | <p>la mejora sinérgica de las actuaciones (<i>interrelación entre factores</i>).</p> <p>Corto-Medio plazo</p> |

* NOTA: Esta tipología de acciones no es exhaustiva

Se puede concluir, por tanto, que la mayor parte de las actuaciones que contempla el Programa Sudoe (2021-2027) son de impacto ambiental negativo nulo o no significativo, y en aquellos casos específicos en los que existe incertidumbre en esta fase de programación porque no se han concretado los proyectos candidatos a financiación, se ha incluido la necesidad de una autoevaluación del principio DNSH, según la normativa de referencia¹², como se indica a continuación.

6.1 LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN DAÑO SIGNIFICATIVO (DO NO SIGNIFICANT HARM -DNSH)

En el marco de esta EAE se ha llevado a cabo la aplicación del principio de “Do No Significant Harm (DNSH)” que requiere el marco de financiación del PRTR *de manera preliminar* en relación a los Objetivos Específicos y las diferentes tipologías de intervención contempladas en este Programa.

Para ello se han utilizado los instrumentos metodológicos generados por la Comisión Europea y las Autoridades Ambientales (el MITECO en este caso¹³) cuyo desarrollo se incluye en el Anexo I de este DAE.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión y de los citados instrumentos metodológicos, *para aquella tipología de proyecto sobre la que pueda existir incertidumbre sobre sus efectos ambientales y del cumplimiento de este principio en esta fase de programación, se deriva su comprobación a la fase de diseño y evaluación de los proyectos* y así se ha recogido como medida preventiva del Programa en el capítulo correspondiente de este Documento.

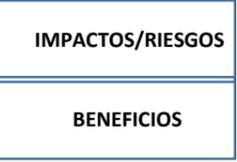
¹² Technical guidance on the application of “do no significant harm” under the Recovery and Resilience Facility Regulation”

“Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2021/C 58/01”

¹³ Ídem

“Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (MITECO, 2021)”

| OP | OE | Cód* | Descripción | Biodiversidad | Fauna | Flora | Tierra | Agua | Aire | Clima | Población y salud | Bienes materiales | Patrimonio cultural | Paisaje | Interrelación entre ellos | | | |
|-------------------------------|---|--|---|---------------|-------|-------|--------|------|------|-------|-------------------|-------------------|---------------------|---------|---------------------------|----|---|--|
| 2. Una Europa más verde | 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia , teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas Presupuesto: 18.064.287,72 € | 58 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ● | | ● | ● | ● | | | | | | | | ← | | |
| | | 59 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ● | ● | ● | ●● | ●● | ● | ●●● | ●●● | ●●● | ● | ● | ● | ● | ← | |
| | | 60 | Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ●●● | ●●● | ●●● | ●●● | ●●● | ● | ●●● | ●●● | ●●● | ● | ●● | ●● | ●● | | |
| | | 61 | Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos) | ●● | ● | ● | ●● | ●● | ● | | ●●● | ●●● | ● | ●●● | ●●● | | | |
| | 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible Presupuesto: 14.876.472,24 € | 62 | Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) | ● | ● | ● | ● | | ●●● | | ● | ●●● | ● | ● | ● | | | |
| | | 64 | Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes) | ● | ● | ● | ● | | ●●● | | ●●● | ●●● | ● | | ● | | | |
| | | 65 | Recogida y tratamiento de aguas residuales | ●● | ● | ●● | ● | ●●● | ● | ● | ● | ● | ●●● | ● | | ● | | |
| | 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación Presupuesto: 14.876.472,24 € | 73 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados | ●● | ● | ● | ●●● | ●●● | ●● | ● | ● | ●●● | ●●● | ● | ●●● | ●● | | |
| | | 77 | Medidas de calidad del aire y reducción del ruido | ●● | ●● | ●● | ● | | ●●● | | ●●● | ●●● | ● | ●● | ● | ● | | |
| | | 78 | Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000 | ●●● | ●●● | ●●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ● | ●●● | ●● | | |
| 79 | | Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules | ●●● | ●●● | ●●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ●● | ●●● | ●●● | ●●● | ●●● | ●●● | | | |
| 80 | | Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos | ●●● | ●● | ●●● | ●● | ●● | ●●● | ●●● | ●●● | ●●● | ●● | ● | ●● | ●● | | | |
| 1. Una Europa más competitiva | 1.1 El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas. Presupuesto: 19.126.892,88 € | 12 | Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad) | ● | ● | ● | | | | ● | | ●●● | ●● | | | | | |
| | | 18 | Servicios y aplicaciones informáticas para las capacidades digitales y la inclusión digital | | | | | | | | | ●●● | ●● | | | | | |
| | | 26 | Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes | ● | ● | ● | | | | | ● | | ●●● | ●● | | | | |
| | | 27 | Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda) | | | | | | | | | | ●●● | ●● | | | | |



7 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR EFECTOS NEGATIVOS RELEVANTES EN EL MEDIO AMBIENTE

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

Como principales medidas preventivas destacan las siguientes:

En relación a la tipología de proyectos elegibles

Si bien el Programa Sudoe no incluye *a priori* en su ámbito de elegibilidad proyectos que hayan de ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental ni aquellos que puedan afectar a los objetivos de conservación de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, se propone que **se indique de manera explícita la necesidad de su justificación en los formularios de candidatura** para garantizar que se cumple esta doble condición:

- Que el proyecto no se adscribe a ninguna de las categorías contempladas en el Anexo I de la *Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* y de las correspondientes normativas nacionales de evaluación de impacto ambiental de proyectos.
- Que el proyecto no requiere de una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En relación a la afección a la Red Natura 2000

- Se propone usar la siguiente “lista de comprobación” sencilla únicamente para el caso de operaciones que puedan plantear dudas respecto a si requieren una evaluación específica de su afección negativa directa o indirecta a los espacios Red Natura 2000, según se recomienda de forma preliminar en el documento de referencia sobre la materia (*“Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E”. MITERD, 09/02/2018*).

Cuadro de verificación de la existencia de posibilidad de afección a algún lugar RN2000

- ¿Hay espacios RN2000 geográficamente solapados con alguna de las acciones o elementos del proyecto en alguna de sus fases?
- ¿Hay espacios RN2000 en el entorno del proyecto que se pueden ver afectados indirectamente a distancia por alguna de sus actuaciones o elementos, incluido el uso que hace de recursos naturales (agua) y sus diversos tipos de residuos, vertidos o emisiones de materia o energía?
- ¿Hay espacios RN2000 en su entorno en los que habita fauna objeto de conservación que puede desplazarse a la zona del proyecto y sufrir entonces mortalidad u otro tipo de impactos (p. ej. pérdida de zonas de alimentación, campeo, etc)?
- ¿Hay espacios RN2000 en su entorno cuya conectividad o continuidad ecológica (o su inverso, el grado de aislamiento) puede verse afectada por el proyecto?

- b. Sólo en aquellos casos de duda razonable, se solicite al órgano gestor del espacio adscrito a Red Natura 2000 un informe específico que lo determine.

Con la finalidad de documentar en el expediente del proyecto la imposibilidad de afección, se recomienda abordar la evaluación de repercusiones sobre RN2000 en cualquier caso en que se aprecie objetivamente alguna “posibilidad” de afección, al margen de que ésta acabe o no calificándose como “apreciable” o “significativa” cuando la evaluación proporcione información suficiente.

En relación a la aplicación del principio de DNSH

Se puede considerar como medida preventiva la propia selección de los ámbitos de intervención contemplados en el Programa, tanto desde el punto de vista de su contribución a los objetivos climáticos, ambientales y de biodiversidad, como de su tipología, ya que la mayor parte de ellas incluye acciones que, o bien se trata de actuaciones inmateriales, o bien, contempla intervenciones de baja envergadura.

Junto a esto, se proponen las siguientes medidas adicionales para garantizar

1. Se mencionará expresamente que las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio¹⁴.
2. Para ello, durante la fase de presentación de proyectos, *los solicitantes de actuaciones adscritas a los siguientes códigos que contemplen proyectos o intervenciones materiales¹⁵ habrán de presentar una autoevaluación (según el Anexo II de la Guía¹⁶) o bien una declaración responsable (Anexo III) que justifique el cumplimiento de este principio siguiendo la metodología establecida en los citados documentos de referencia.*

- *58. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (infraestructuras)*

¹⁴ “Technical guidance on the application of “do no significant harm” under the Recovery and Resilience Facility Regulation”

“Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2021/C 58/01”

¹⁵ Se entenderá por "proyecto" la realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones u obras y otras intervenciones en el medio natural o el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación de los recursos del suelo.

¹⁶ “Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (MITECO, 2021)”

- 59. *Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (infraestructuras)*
 - 60. *Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (infraestructuras)*
 - 61. *Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima y de riesgos relacionados con actividades humanas (infraestructuras)*
 - 62. *Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, suministro de agua potable)*
 - 64. *Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes)*
 - 65. *Recogida y tratamiento de aguas residuales*
 - 73. *Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados*
 - 165. *Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo y servicios de turismo*
3. Se respetará la normativa ambiental aplicable, en particular la referida a las energías renovables, calidad del aire, aguas y residuos, además de la relativa a la conservación de la biodiversidad, incluyendo la Red Natura 2000. En todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación ambiental (informes de afecciones a dominios públicos, etc.).

Medidas preventivas en relación al fomento de la generación renovable y la valorización energética de residuos

1. Se incorporará la especificación relativa a que “las inversiones en energías renovables se han de diseñar de acuerdo con los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo”.
2. La aplicación del principio DNSH implicaría que no se promoverán proyectos de generación con biomasa ni de valorización energética de residuos en zonas con superaciones de los valores límite para el parámetro PM según la Directiva de Calidad del Aire Ambiente.
3. Independientemente del DNSH, en ningún caso se debe apoyar la calefacción doméstica con troncos de madera (ya que es la forma más contaminante de biomasa y además permite quemar otros "combustibles" como los residuos).
4. En el caso de proyectos de biomasa se debe calcular la huella de carbono (análisis del ciclo de vida de la instalación) y contemplar un suministro de combustible próximo a la instalación para evitar el transporte de la madera y los problemas ambientales que conlleva (ruido, emisiones de contaminantes atmosféricos), además de los GEI.

7.2 MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS

Se recomienda, en cualquier caso, la inclusión de criterios de sostenibilidad y de excelencia ambiental en la evaluación de los proyectos y actuaciones a financiar en el marco del Programa INTERREG Sudoe en base a su carácter de ejemplarizante y el efecto demostrativo de las acciones del Programa (contratación pública verde o ecológica¹⁷¹⁸).

¹⁷https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-de-contratacion-publica-ecologica/cronologia_contratacion_ecologica.aspx

¹⁸ https://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

8 EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA SUDOE

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental recoge en su artículo 29.1 que se ha de incluir una *descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan* o programa. El propósito que persigue este epígrafe es que el órgano promotor lleve a cabo un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación de las actuaciones y medidas previstas, en este caso de carácter fundamentalmente positivos, y velar que se cumplen los Objetivos Ambientales y Climáticos previstos en el programa.

Como se ha venido incidiendo, dado que gran parte de las actuaciones del Programa Sudoe 2021-2027 no contemplan intervenciones materiales y se incluyen medidas de bajo impacto ambiental con carácter general, se ha considerado más interesante velar por el *seguimiento de los efectos positivos de la aplicación del Programa mediante indicadores de realización y/o resultado en relación a los objetivos climáticos y ambientales perseguidos*, antes que proponer un panel de indicadores de estado de los diferentes componentes ambientales.

Para su selección se ha tenido en cuenta que cumplen con los siguientes requisitos, según recomendación de la OCDE y del Ministerio de Medio Ambiente en sus propuestas de Sistema de Indicadores de referencia:

- Validez científica.
- Representatividad en el marco de la preocupación ambiental en el ámbito de actuación del Programa y contribución al incremento de la conciencia ambiental de la sociedad.
- Capacidad de ser actualizados regularmente conforme a sus características de periodicidad, y siempre que la carga de trabajo que ello represente sea razonable.
- Facilidad de interpretación, es decir, han de ser susceptibles de ser comprendidos por la gran mayoría de la población.
- Comparabilidad en el marco regional, nacional e internacional.
- Disponibilidad de las fuentes de información, ya sean oficiales o en su defecto, en otros organismos, instituciones, asociaciones, etc., cuyo prestigio esté socialmente reconocido.

En este sentido, se ha considerado la propuesta de indicadores del Anexo I del Reglamento FEDER y Fondo de Cohesión¹⁹, su conveniencia y adaptación, en su caso, para el seguimiento ambiental de la eficacia de las acciones emprendidas en el marco de este Programa, en especial en aquellos ámbitos referidos a la conservación de la biodiversidad, la prevención de riesgos y adaptación al cambio climático, la gestión de los recursos hídricos y el fomento de la protección del patrimonio natural y cultural.

¹⁹ REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión

Propuesta de indicadores:

| OE | Descripción indicadores | Unidades |
|-----|--|------------------------------------|
| 1.4 | Nº de entidades públicas y privadas (empresas, centros de investigación y universidades) y proyectos incluidos en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en el ámbito de la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático | <i>Nº entidades, nº proyectos</i> |
| | Nº de entidades públicas y privadas (empresas, centros de investigación y universidades) y proyectos incluidos en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en el ámbito de la economía circular | <i>Nº entidades, nº proyectos</i> |
| 2.4 | Inversión y nº de proyectos en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes derivadas del cambio climático (inundaciones y corrimientos de tierra, incendios, tormentas y sequías) | <i>€, nº proyectos</i> |
| | Inversión y nº de proyectos en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas | <i>€, nº proyectos</i> |
| | Inversión y nº de proyectos dirigidos a la protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos | <i>€, nº proyectos</i> |
| 2.5 | Inversión y nº de proyectos dirigidos a la gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización y reducción de pérdidas) | <i>€, nº proyectos</i> |
| | Capacidad nueva o mejorada para el tratamiento de aguas residuales | <i>nº proyectos, inversión (€)</i> |
| 2.7 | Nº de espacios incluidos en infraestructuras verdes y azules nuevas o mejoradas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático y población con acceso a ellas | <i>Nº espacios</i> |
| | Nº de espacios de Natura 2000 con nuevas medidas de protección y restauración | <i>Nº espacios</i> |
| | Nº de suelos industriales y terrenos contaminados rehabilitados | <i>Nº espacios</i> |
| | Nº de sistemas instalados para el seguimiento de la contaminación atmosférica y ruido | <i>nº sistemas</i> |
| | Inversión y número de proyectos encaminados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono | <i>€, nº proyectos</i> |

| OE | Descripción indicadores | Unidades |
|-----------|--|---------------------|
| 4.6 | Inversión y nº de proyectos dirigidos a la protección del patrimonio natural y cultural y al fomento del turismo ecológico | €, nº proyectos |
| | Nº de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas | nº infraestructuras |

9 EQUIPO REDACTOR

Este Documento Ambiental Estratégico ha sido realizado por personal de la empresa Asistencias Técnicas Clave, sl. En su redacción ha participado el siguiente equipo de trabajo:

Dirección

Juan Requejo Liberal
Geógrafo y economista

Coordinación

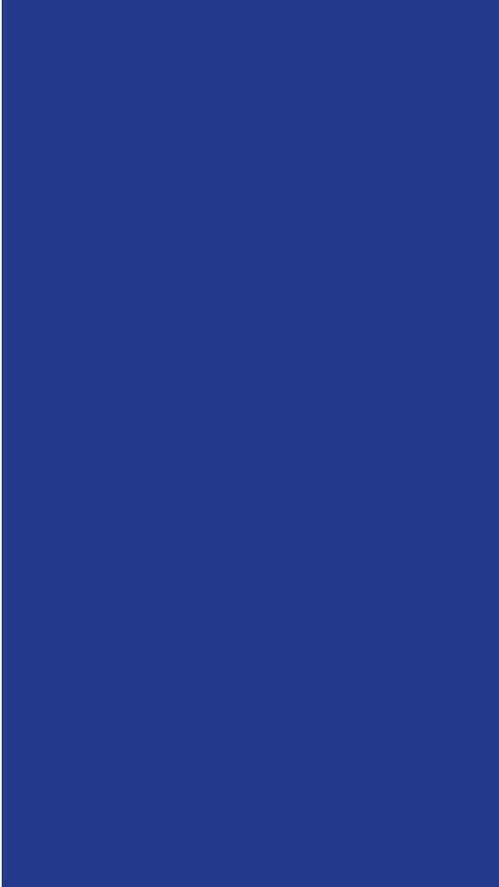
Virginia del Río Orduña
Licenciada en Ciencias del Mar
Master en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible



Equipo técnico

Javier Blázquez Gómez. Licenciado en Ciencias Ambientales. Master en Ciencias Sociales
Ángela Rojas Ramírez. Geografía y Gestión del Territorio. Master en Gestión del Territorio

En Sevilla, 21 de junio de 2022



Asistencias Técnicas Clave sl
Progreso, 5 - 41013 Sevilla
Telf: 954 236 508
info@atclave.es

